



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

A. DISPOSICIONES Y ACTOS

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

ACUERDO de 5 de mayo de 2023, del Pleno del Ayuntamiento de Salamanca, por el que se aprueba definitivamente la modificación n.º 22 del Plan General de Ordenación Urbana, en el ámbito de la parcela del Convento de la Anunciación (Las Úrsulas), cuyo promotor es la fundación Las Edades del Hombre. Expte.: 1/2020/MDPG.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno en Sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2023, acordó dar su aprobación del siguiente Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Fomento y Patrimonio, en sesión ordinaria de fecha 2 de mayo de 2023, que informó favorablemente el expediente para la «Aprobación definitiva de la “Modificación n.º 22 del Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca en el ámbito de la parcela del Convento de la Anunciación (Las Úrsulas)”, cuyo promotor es la Fundación Las Edades del Hombre». Se recoge el siguiente ACUERDO:

«Primero.– Proceder a la desestimación las alegaciones presentadas.

Segundo.– Aprobar definitivamente la Modificación Puntual n.º 22 del Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca en el ámbito de la parcela del Convento de la Anunciación (Las Úrsulas), promovido por la Fundación «Las Edades Del Hombre», firmada por el Arquitecto D. Jesús Ignacio San José Alonso (como coordinador del equipo redactor), compuesto por los siguientes documentos cuyos CSV se reflejan a continuación:

DOCUMENTO
PORTADA
MEMORIA VINCULANTE
ANEXO I- Interés público de la Modificación
ANEXO II- Relación de Propietarios o Titulares de otros Derechos
ANEXO III- Documento Ambiental Estratégico
ANEXO IV- Acreditación de la Representación
ANEXO V- Estudio Arqueológico
ANEXO VI- Levantamiento Planimétrico
ANEXO VII- Plano de Localización Arqueológica
PLANO- Análisis Dotacional Modificado
FICHA CATÁLOGO MODIFICADA
PLANO- Ordenación Detallada modificado (calificación urbanística)

Según informe técnico de fecha 13/04/2023 se verifica que en los documentos citados anteriormente, se han solventado las deficiencias establecidas en el Acuerdo del Pleno de fecha 4/11/2022, que aprobó inicialmente la «Modificación Puntual del Plan

General de Ordenación Urbana de Salamanca en el ámbito de la Parcela del Convento de la Anunciación (Las Úrsulas)». Asimismo se recogen los cambios requeridos en los informes sectoriales sin que ello suponga una alteración sustancial del instrumento aprobado inicialmente. Dichos cambios son los siguientes:

1.– Respecto del Acuerdo de Aprobación Inicial se introducen los siguientes cambios:

- a) En la «Introducción» se incluye apartado de antecedentes de tramitación de esta modificación puntual, así como apartado de normativa de aplicación.
- b) Se corrige el apartado «II.4. Alcance de modificaciones» de la memoria vinculante, eliminado toda alusión a modificación de ordenación general, atendiendo al informe emitido por la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 21/12/2022.

Con el mismo propósito de eliminar las alusiones a cualquier modificación de ordenación general que no se está produciendo, se corrige también el párrafo final del apartado «II.6 Análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido y sobre la ordenación general vigente».

- c) Se incorpora a la «II.3. Relación de las modificaciones» una aclaración sobre la necesidad de tener en cuenta tanto la memoria de la actividad arqueológica como el dictamen de la Comisión de Patrimonio en futuros proyectos que afecten al inmueble.
- d) Se procede a modificar el contenido del Anexo III- Documento Ambiental Estratégico, indicando que «Al tratarse de una modificación del planeamiento general que afecta únicamente al suelo urbano, se encuentra entre los supuestos excluidos del procedimiento de evaluación ambiental estratégica según lo establecido en el artículo 50.2 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado mediante el Decreto Legislativo 1/2015 de 12 de noviembre redactado conforme el Art. 12 del Decreto-Ley 2/2022 de 23 de junio por el que se adoptan medidas urgentes para la agilización de la gestión de los fondos europeos y el impulso de la actividad económica»
- e) Se incorpora Anexo VII, con plano de localización arqueológica de la modificación puntual.
- f) Respecto al plano de Análisis Dotacional: se modifica el plano de análisis dotacional de la unidad urbana 8 «Las Úrsulas», incluyendo también como uso dotacional las edificaciones al noroeste del ámbito de la modificación puntual.

2.– Respecto del informe emitido por la Dirección General de Vivienda y Urbanismo:

Se aclara:

- a) Que los cambios de la ficha del catálogo suponen modificación de la Ordenación detallada, porque a la vista de la documentación presentada, se concluye que la Modificación Puntual afecta sólo a la ordenación detallada de las parcelas incluidas en su ámbito. En el documento se explica que «se considera cambio en la ordenación general lo relativo a los cambios de la ficha del Catálogo edificatorio y el trazado de las parcelas».

En relación con los cambios propuestos para la ficha del Catálogo, el Art. 84 del RUCyL señala que son determinaciones de ordenación general: la inclusión en el catálogo de los elementos que merezcan ser protegidos y la asignación del grado de protección. Ninguno de estos aspectos se altera en la Modificación Puntual.

Los cambios propuestos afectan a las normas y medidas de protección establecidas para el Convento de las Úrsulas en la ficha del Catálogo contenido recogido en el artículo 96 del RUCyL como determinaciones de ordenación detallada.

- b) Que la rectificación de la alineación y las construcciones en los espacios libres privados que pasan a edificación consolidada, son correcciones de errores materiales que afectan a la calificación urbanística, por lo que también supone modificación de ordenación detallada.
- c) Que la rectificación de la cartografía entre propiedades no afecta a la ordenación general.

Tercero.– Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el B.O.C. y L., en la web del Ayuntamiento, con las peculiaridades previstas en el Art. 61.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, de conformidad con el Art. 175 del RUCYL.

Cuarto.– Notificar el Acuerdo Plenario, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 174 de su Reglamento de desarrollo, a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a la Administración de la Comunidad Autónoma, adjuntando al oficio de notificación a ésta última un ejemplar del instrumento aprobado con todos sus planos y documentos, junto con su soporte digital, para su traslado a la Comisión Territorial de Urbanismo. Asimismo se notificará el acuerdo al interesado».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, modificada por Ley 4/2008 de 15 de septiembre de Medidas sobre Urbanismo y Suelo.

Contra este Acuerdo de Pleno, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes (Art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En caso de no interponer recurso de reposición, podrá formular recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses (de conformidad con los arts. 8.1, 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). En ambos casos, el plazo se computa a contar desde el día siguiente al de esta publicación.

Salamanca, 1 de junio de 2023.

*El Concejal Delegado
de Fomento en FF.,*

Fdo.: JOSÉ FERNANDO CARABIAS ACOSTA



ANEXO

OTROS DOCUMENTOS NO PUBLICADOS INCLUIDOS EN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL «MODIFICACIÓN n.º 22 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SALAMANCA EN EL ÁMBITO DE LA PARCELA DEL CONVENTO DE LA ANUNCIACIÓN (LAS ÚRSULAS)», cuyo promotor es la Fundación LAS EDADES DEL HOMBRE»

Documentos anejos a la información:

ANEXO II- Relación de Propietarios o Titulares de otros Derechos

ANEXO IV- Acreditación de la Representación

Modificación puntual del PGOU de Salamanca
Convento de Las Úrsulas, Salamanca



Modificación puntual Núm. 22 del Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca en el ámbito de la parcela del Convento de la Anunciación (Las Úrsulas)

FASE: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEFINITIVA
MUNICIPIO: SALAMANCA
EXPEDIENTE: 1/2020/MDPG

CONTENIDO

MEMORIA

I. INTRODUCCIÓN

II. MEMORIA VINCULANTE:

Anexo I: Interés público de la modificación

Anexo II: Relación de propietarios o titulares de otros derechos reales sobre la finca afectada durante los cinco años anteriores a la aprobación inicial de la modificación.

Anexo III: Documento ambiental estratégico.

Anexo IV: Acreditación de la representación que ejerce de la Fundación Las Edades del Hombre.

Anexo V: Estudio arqueológico

Anexo VI: Levantamiento planimétrico

Anexo VII: Plano de localización arqueológica

PLANO DE ORDENACIÓN DETALLADA MODIFICADO

PLANO DE ANÁLISIS DOTACIONAL MODIFICADO

FICHA DE CATÁLOGO MODIFICADA

EQUIPO REDACTOR

MARZO DE 2023

PROMOTOR:

FUNDACIÓN LAS EDADES DEL HOMBRE

ARQUITECTOS – Jesús San José Alonso
Juan José Fernández Martín
David Marcos González
Víctor Pérez Eguíluz

En Valladolid a 23 de marzo de 2023

Fdo.....

Modificación puntual Núm. 22 del Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca en el ámbito de la parcela del Convento de la Anunciación (Las Úrsulas)

Memoria vinculante

FASE: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEFINITIVA

MUNICIPIO: SALAMANCA

EXPEDIENTE: 1/2020/MDPG

MARZO DE 2023

PROMOTOR:

FUNDACIÓN LAS EDADES DEL HOMBRE

EQUIPO REDACTOR

ARQUITECTOS – Jesús San José Alonso

Juan José Fernández Martín

David Marcos González

Víctor Pérez Eguíluz

Modificación puntual del PGOU de Salamanca
Convento de Las Úrsulas, Salamanca



INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	2
II. MEMORIA VINCULANTE.....	3
Resumen ejecutivo	
1. Ámbitos alterados	3
2. Plano de situación	4
3. Relación de las modificaciones	6
4. Alcance de la modificación	13
Memoria justificativa	
5. Justificación de la conveniencia de las modificaciones, acreditando su interés público, con identificación pormenorizada de las alteraciones, reflejando el estado actual y el estado propuesto	14
6. Análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido y sobre la ordenación general vigente	21
7. Cumplimiento de otras normas y reglamentos	22

ANEXOS

Anexo I: Interés público de la modificación.

Anexo II: Relación de propietarios o titulares de otros derechos reales sobre la finca afectada durante los cinco años anteriores a la aprobación inicial de la modificación.

Anexo III: Documento ambiental estratégico.

Anexo IV: Acreditación de la representación que ejerce de la Fundación Las Edades del Hombre

Anexo V: Estudio arqueológico

Anexo VI: Levantamiento planimétrico

Anexo VII: Plano de localización arqueológica

Modificación puntual del PGOU de Salamanca
Convento de Las Úrsulas, Salamanca



I. INTRODUCCIÓN

La presente memoria tiene por objeto modificar puntualmente el Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca, aprobado en 2007, en relación a ciertas determinaciones de ordenación detallada, así como a la ficha 190 del Catálogo edificatorio, relacionadas con la parcela del Convento de la Anunciación de la Orden de las Franciscanas Clarisas (Convento de las Úrsulas), situado en la calle Las Úrsulas nº 2, con la referencia catastral siguiente: 5686604TL7358F0001BR.

Adicionalmente, se propone la modificación de los límites de las parcelas con referencia catastral 5686604TL7358F0001BR y 5686605TL7358F0001YR, con motivo de subsanar errores puntuales de dicha delimitación.

ANTECEDENTES

Ante el cese de la actividad conventual en el inmueble y con la intención de actualizar la información contenida en el planeamiento en relación a su uso y características, se redactan las siguientes modificaciones de planeamiento con el objetivo de procurar un uso del inmueble compatible con sus características patrimoniales y que asegure su conservación en el tiempo de forma sostenible.

Actualmente se ha reorganizado el museo existente, ocupando en la actualidad la iglesia, la sacristía, el coro bajo y el claustro, dejando sin actividad los espacios correspondientes a la vida cotidiana del convento, y se han realizado estudios sobre la sostenibilidad futura del bien patrimonial.

HISTORIAL DE TRAMITACIÓN DE ESTA MODIFICACIÓN PUNTUAL

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno en Sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2022, acordó dar su aprobación al siguiente Dictamen:

«La Comisión Informativa de Fomento y Patrimonio, en sesión extraordinaria de 28 de octubre de 2022, ha informado favorablemente el expediente 1/2020/MDPG para la «APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SALAMANCA EN EL ÁMBITO DE LA PARCELA DEL CONVENTO DE LA ANUNCIACIÓN (LAS ÚRSULAS)», cuyo promotor es la Fundación LAS EDADES DEL HOMBRE.

NORMATIVA APLICABLE

Normativa Estatal

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental (LEA)
- Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen local (TRRL).

Normativa Autonómica

- Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL)

Modificación puntual del PGOU de Salamanca
Convento de Las Úrsulas, Salamanca



- Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL).
- ORDEN FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.
- Decreto Legislativo 1/2015 de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León (LPA).
- ORDEN FOM/1572/2006 de 27 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 2/2006 sobre normalización de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico (ITPLAN).

Normativa Local

- Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca, Revisión- Adaptación 2004, aprobado por ORDEN FOM/59/2007 de 22 de enero (PGOU).

PROMOTOR DE LA MODIFICACIÓN – Fundación *Las Edades del Hombre*

Esta modificación se promueve por parte de la Fundación *las Edades del Hombre*, como organismo encargado de la gestión de la propiedad, con la intención de asegurar su conservación en el futuro, una vez abandonado su uso conventual por parte de la congregación propietaria del inmueble y de la parcela (ver Anexo IV).

EQUIPO REDACTOR

El equipo redactor del mismo está compuesto por:

ARQUITECTOS – Jesús San José Alonso
 Juan José Fernández Martín
 David Marcos González
 Víctor Pérez Eguíluz

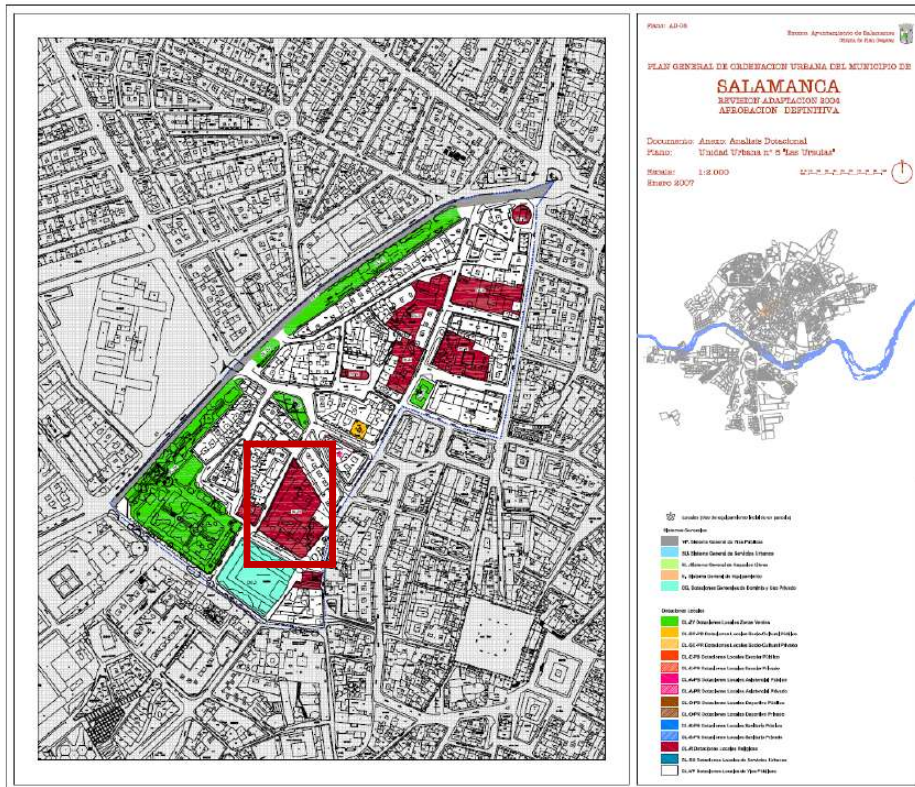
EMPLAZAMIENTO DE LA PARCELA AFECTADA – C/ Las Úrsulas 2, Salamanca.

Modificación puntual del PGOU de Salamanca
Convento de Las Úrsulas, Salamanca



II.2. Plano de situación

La parcela objeto de las modificaciones se sitúa en el centro de Salamanca, dentro del ámbito delimitado por el Conjunto Histórico, como se puede ver en los siguientes planos de situación.

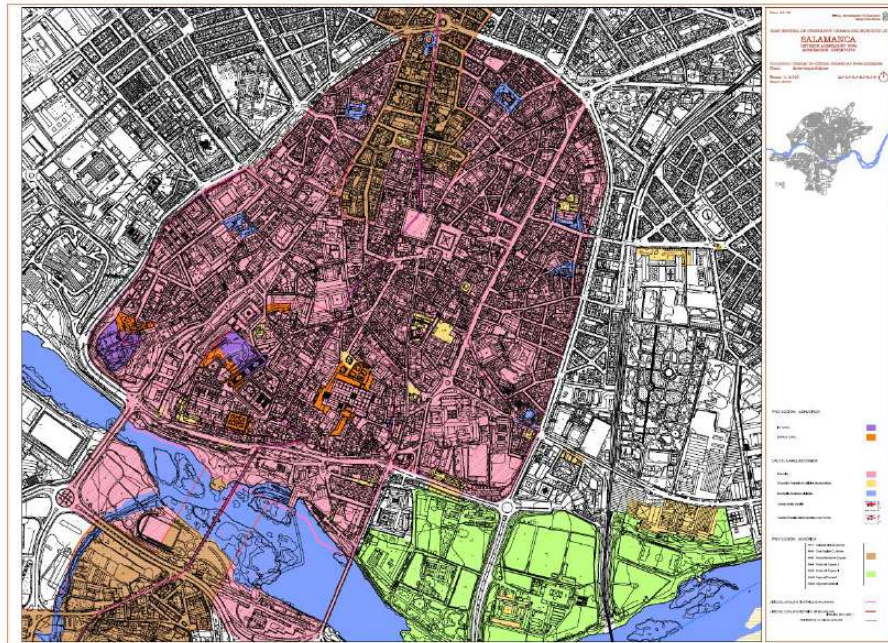


Situación de la parcela sobre el Plano de análisis dotacional, Ud. Urbana 8 – Las Úrsulas: calificada como “Dotaciones locales religioso”. Fuente: PGOU 2007.



Situación de la parcela sobre el 7-OD. Plano de ordenación detallada – Calificación urbanística. Fuente: PGOU 2007.

Modificación puntual del PGOU de Salamanca
Convento de Las Úrsulas, Salamanca



Situación de la parcela sobre el 4-OG. Plano de ordenación general – Áreas Arqueológicas: calificada como “Cautela arqueológica, extensiva”. Fuente: PGOU 2007.

Modificación puntual del PGOU de Salamanca
 Convento de Las Úrsulas, Salamanca



II.3. Relación de las modificaciones

- 1ª Modificación de la ficha del catálogo edificatorio nº 190. **Estado actual.**

Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Salamanca. Revisión-Adaptación 2004		CATÁLOGO DE EDIFICIOS DE INTERÉS	
	Denominación: Convento de la Anunciación (Ursulas)	Nº FICHA	190
	Localización: CL URSULAS, LAS, 2	B-012	
	Ref. Catastral: 56866 04A Identificación 1984:474-05		
Fecha Construcción: Finales S. XV y S. XVI	Estilo: Gótico Tardío	Autor: Juan de Alava y otros.	
Propiedad: Religiosa	Usos: Convento de Clausura. Pequeño museo.		
Materiales Fachada: Piedra franca en sillaría. Rejerías de forja.			
Características singulares: Variedad de volúmenes, destacando el esbelto ábside poligonal.			
ESTADO CONSERVACION: En general, bueno		Fachada:	
Estructura:		Cubierta:	
GRADO DE INTERES:			
Histórico: Fundación de D. Alonso de Fonseca para monjas de la O. tercera de S. Francisco			
Arquitectónico: Gran complejo conventual prácticamente intacto			
Urbano: Fuerte presencia espacial en un ámbito de gran riqueza y bien conservado.			
CATALOGO 1984		CATALOGO 2004	
Monumental A		B.I.C.	
Intervención posterior al año 1984:	RESTAURACION ESTRUCTURAL	X	Obras permitidas
	VACIADO INTERIOR + RESTITUCION TIPOLOGICA		
	VACIADO INTERIOR		
	MANTENIMIENTO FACHADAS	X	
	DESMONTAJE Y REPETICION DE FACHADAS		
	REPETICION DE CUBIERTAS	X	
	REESTRUCTURACION DE CUBIERTAS		
	Mantenimiento acabados originales	X	
Nº DE PLANTAS	Existente		
Valoración de la Intervención:	Observaciones:		

Ficha del catálogo con indicación de los campos a modificar. Fuente: PGOU 2007.

Modificación puntual del PGOU de Salamanca
Convento de Las Úrsulas, Salamanca



- 1ª Modificación de la ficha del catálogo edificatorio nº 190. **Modificación propuesta:**

ACTUALMENTE:

Ficha de parcelario catastral con delimitaciones incorrectas.

Usos: Convento de clausura y pequeño museo

Observaciones: -

MODIFICADO:

Ficha de parcelario catastral con delimitaciones corregidas

Usos: Servicios terciarios y museo.

Observaciones: Solo se admitirán variaciones que restituyan la tipología original

Modificación puntual del PGOU de Salamanca
 Convento de Las Úrsulas, Salamanca



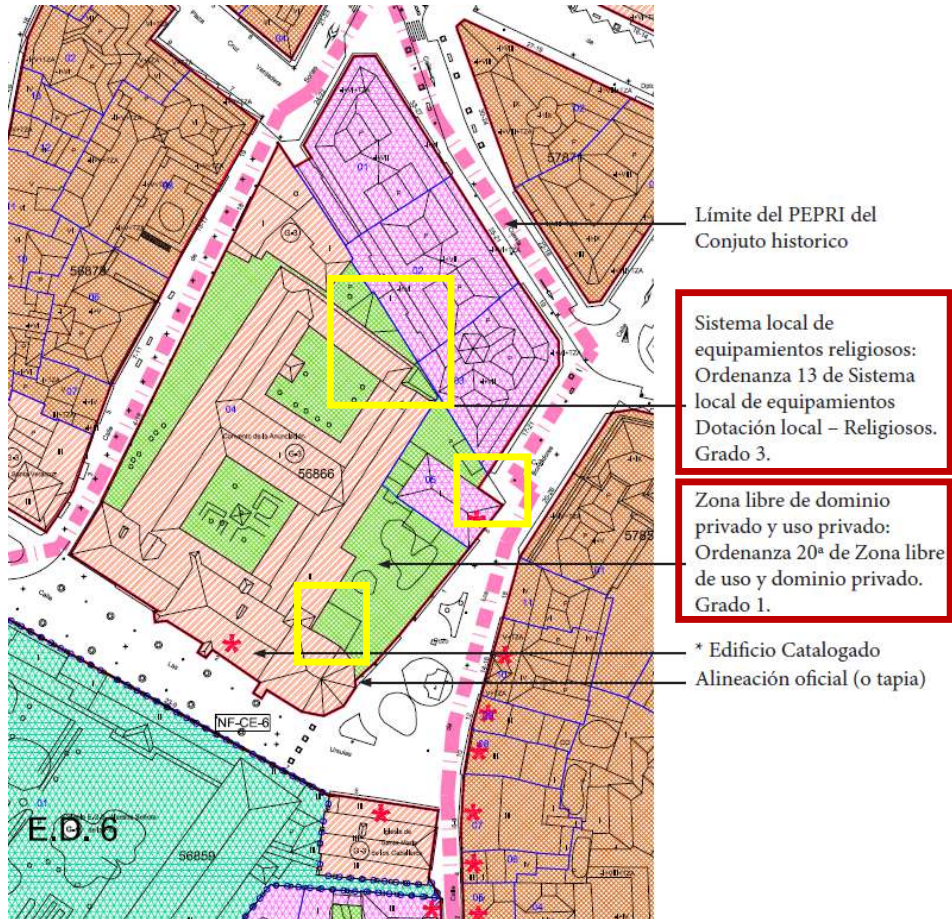
Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Salamanca. Modificación puntual, Abril 2020		CATÁLOGO DE EDIFICIOS DE INTERÉS																			
	Denominación: Convento de la Anunciación (Úrsulas)	Nº FICHA	190																		
	Localización: CL ÚRSULAS, LAS, 2	B-012																			
	Ref. Catastral: 56886 04A Identificación 1984:474-05																				
Fecha Construcción: Finales S. XV y S. XVI	Estilo: Gótico Tardío	Autor: Juan de Alava y otros.																			
Propiedad: Religiosa	Usos: Servicios terciarios y museo.																				
Materiales Fachada: Piedra franca en sillería. Rejerías de forja.	Características singulares: Variedad de volúmenes, destacando el esbelto ábside poligonal.																				
ESTADO CONSERVACION: En general, bueno	Fachada:																				
Estructura:	Cubierta:																				
GRADO DE INTERES:																					
Histórico:	Fundación de D. Alonso de Fonseca para monjas de la O. tercera de S. Francisco																				
Arquitectónico:	Gran complejo conventual prácticamente intacto																				
Urbano:	Fuerte presencia espacial en un ámbito de gran riqueza y bien conservado.																				
CATALOGO 1984		CATALOGO 2004																			
Monumental A		B.I.C.																			
Intervención posterior al año 1984:	<table border="1"> <tr><td>RESTAURACION ESTRUCTURAL</td><td>X</td></tr> <tr><td>VACIADO INTERIOR + RESTITUCION TIPOLOGICA</td><td></td></tr> <tr><td>VACIADO INTERIOR</td><td></td></tr> <tr><td>MANTENIMIENTO FACHADAS</td><td>X</td></tr> <tr><td>DESMONTAJE Y REPETICION DE FACHADAS</td><td></td></tr> <tr><td>REPETICION DE CUBIERTAS</td><td>X</td></tr> <tr><td>REESTRUCTURACION DE CUBIERTAS</td><td></td></tr> <tr><td>Mantenimiento acabados originales</td><td>X</td></tr> <tr><td>Nº DE PLANTAS</td><td>Existente</td></tr> </table>	RESTAURACION ESTRUCTURAL	X	VACIADO INTERIOR + RESTITUCION TIPOLOGICA		VACIADO INTERIOR		MANTENIMIENTO FACHADAS	X	DESMONTAJE Y REPETICION DE FACHADAS		REPETICION DE CUBIERTAS	X	REESTRUCTURACION DE CUBIERTAS		Mantenimiento acabados originales	X	Nº DE PLANTAS	Existente	Obras permitidas	
RESTAURACION ESTRUCTURAL	X																				
VACIADO INTERIOR + RESTITUCION TIPOLOGICA																					
VACIADO INTERIOR																					
MANTENIMIENTO FACHADAS	X																				
DESMONTAJE Y REPETICION DE FACHADAS																					
REPETICION DE CUBIERTAS	X																				
REESTRUCTURACION DE CUBIERTAS																					
Mantenimiento acabados originales	X																				
Nº DE PLANTAS	Existente																				
Valoración de la Intervención:	Observaciones: Solo se admitirán variaciones que restituyan la tipología original																				

Propuesta de Ficha del catálogo modificada.

Modificación puntual del PGOU de Salamanca
Convento de Las Úrsulas, Salamanca



- 2ª Modificación de calificación urbanística de la parcela. **Estado actual**



Extracto del 7-OD. Plano de ordenación detallada – Calificación urbanística.
En amarillo, errores materiales a corregir. Fuente: PGOU 2007.

Modificación puntual del PGOU de Salamanca
Convento de Las Úrsulas, Salamanca



- **2ª Modificación de calificación urbanística de la parcela. *Modificación propuesta***

ACTUALMENTE:

Actualmente la parcela tiene asignadas dos ordenanzas según el PGOU.

- Zona libre de dominio privado y uso privado: Ordenanza 20ª de “Zona libre de uso y dominio privado”
 - Grado 1: Bajo rasante no se permite ningún tipo de construcción excepto aparcamiento e instalaciones técnicas de los edificios siempre que la superficie ocupada no sea superior al 15% de la superficie de la parcela calificada como zona libre privada. Sobre rasante sólo se permiten los usos de instalaciones deportivas abiertas, jardinería, arbolado y pavimentaciones.
- Sistema local de equipamientos religiosos: Ordenanza 13 de “Sistema local de equipamientos” (Art. 8.14). Dotación local – Religiosos.
 - Grado 3 (Edificio existente).

MODIFICADO:

Se modifican los límites de las parcelas catastrales 5686604TL7358F0001BR y 5686605TL7358F0001YR, corrigiendo los errores que se derivaban de la cartografía catastral (igualmente corregida).

Además, las ordenanzas quedan de la siguiente manera:

- **Zona libre de dominio privado y uso privado:** Ordenanza 20ª de “Zona libre de uso y dominio privado”
 - Grado 2. Bajo rasante, se permiten todo tipo de construcciones con los usos autorizados por la calificación concreta de la parcela, siempre que no sobresalga ninguna parte edificada más de un metro por encima del plano virtual que une las rasantes del lindero frontal y el lindero testero. Sobre rasante, se permiten las obras de pavimentación, ajardinamiento, mobiliario urbano, así como instalaciones deportivas abiertas.
- **Parte construida, Iglesia y Casa del Capellán:** Ordenanza 13 de “Sistema local de equipamientos” (Art. 8.14). Dotación local – Socio-Cultural.
 - Grado 3 (Edificio existente).
- **Parte construida, Convento y edificaciones auxiliares:** Ordenanza 3. Edificación Consolidada.
 - Uso: Grado 3, Tipo TH (Terciario hotelero).

CONCRECIÓN DE LOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS DE LA PARCELA Y DE LA ORDENANZA 3 EN CONSIDERACIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

La Modificación Puntual se propone sobre un edificio catalogado como BIC dentro del Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca, consideración que afecta al edificio, independientemente de ordenanza que le afecte.

Modificación puntual del PGOU de Salamanca
Convento de Las Úrsulas, Salamanca



La nueva condición urbanística seguirá manteniendo las limitaciones en las intervenciones a realizar en el edificio, que se concretan en restauración estructural, mantenimiento de fachadas, repetición de cubiertas y mantenimiento de los acabados originales, salvo modificaciones debidamente documentadas que restituyan la tipología original del edificio.

Pero además, los parámetros urbanísticos de la parcela se definen de la siguiente manera:

Usos predominantes, compatibles y prohibidos: uso predominante Grado 3º, uso predominante Terciario exclusivamente en su clase Hotelero (T-H) (según artículo 8.4.2 de las Normas Urbanísticas).

Tipología: la existente

Condiciones volumétricas y de densidad máxima de población: la existente

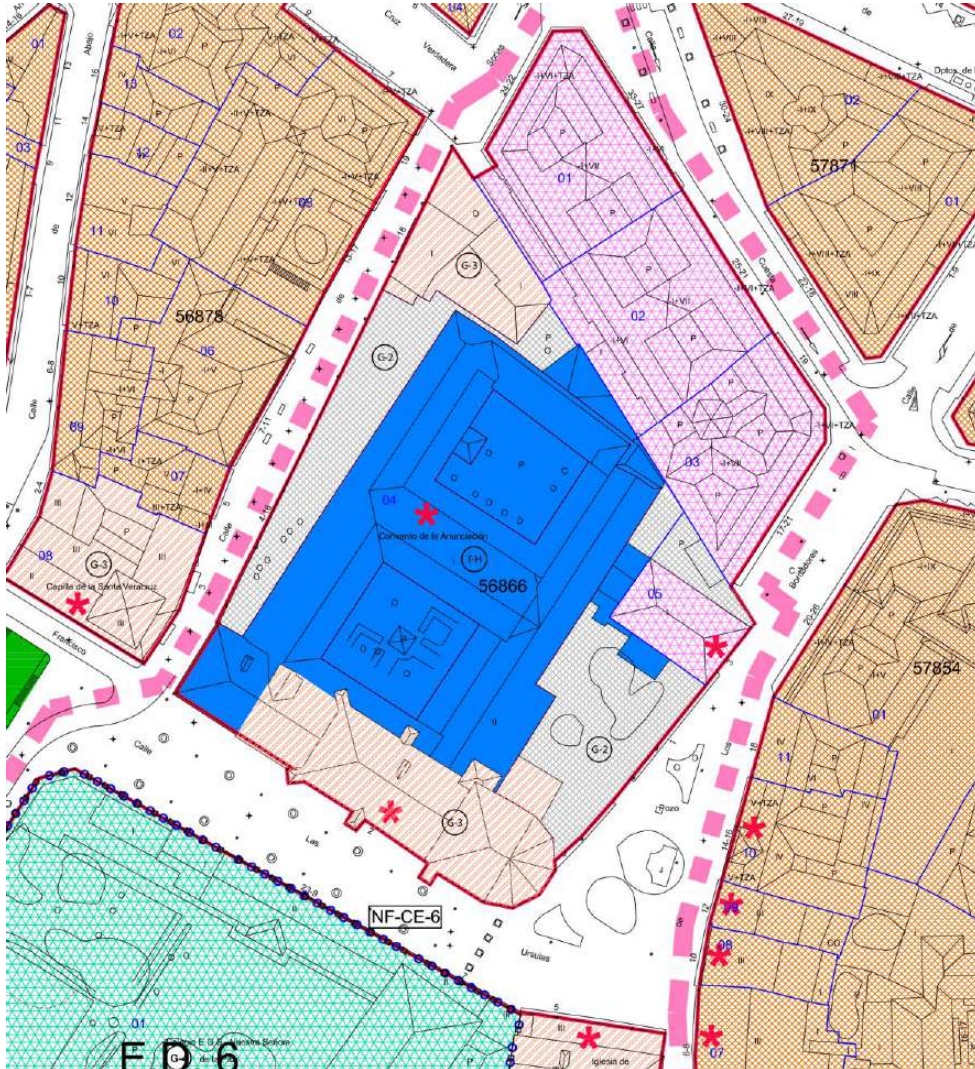
Alineaciones y rasantes: las existentes

Vuelos: según art. 8.4.7 de las Normas Urbanísticas.

Condiciones estéticas: según art. 8.4.8 de las Normas Urbanísticas.

Otras condiciones de intervención: cualquier el proyecto de cualquier propuesta de intervención sobre esta área, deberá contemplar la memoria de la actividad arqueológica adjunta a esta modificación puntual, así como vincularse al dictamen de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca.

Modificación puntual del PGOU de Salamanca
Convento de Las Ursulas, Salamanca



Propuesta de modificación del ámbito afectado en el plano 7-OD. En este extracto se aprecian las tres ordenanzas aplicadas (incluyendo algunas construcciones auxiliares que por error no figuraban como tal en la versión previa).
Plano de ordenación detallada.

Modificación puntual del PGOU de Salamanca
Convento de Las Úrsulas, Salamanca



II.4. Alcance de las modificaciones

Las modificaciones que se han propuesto suponen un cambio en la ordenación detallada de las parcelas incluidas en el ámbito.

Modificación de la calificación urbanística relativa a las ordenanzas que afectan a la parcela

Por un lado, se trata de un cambio de uso reflejado en sus ordenanzas, que viene a actualizar el cambio que se ha producido en el inmueble tras el cese de su uso conventual por parte de la congregación propietaria, concretando además los parámetros urbanísticos resultantes. Además, se incluye un cambio de grado dentro de la Ordenanza 20ª de “Zona libre de uso y dominio privado”.

Modificación de la ficha del catálogo edificatorio

Se trata de adaptar la ficha del catálogo a los nuevos usos y a las características constructivas del inmueble, permitiendo una serie de intervenciones y actividades que aseguren la correcta conservación del inmueble. Por lo tanto, son cambios que solo afectan a las normas y medidas de protección establecidas, recogidas en el art. 96 del RUCyL como determinaciones de ordenación detallada.

Modificación de los límites parcelarios

Finalmente, se corrigen errores puntuales en el trazado de los límites de las parcelas catastrales 5686604TL7358F0001BR y 5686605TL7358F0001YR. Por un lado, se ajusta la alineación de la parcela situada en la calle Bordadores (5686605TL7358F0001YR) como corrección de un error material que únicamente afecta a la calificación urbanística de una pequeña superficie que pasa a ser de viario local a espacio libre privado. Por otro lado, se corrige otro error material en el trazado de la divisoria entre ambas parcelas, lo que únicamente supone una reasignación de las ordenanzas correspondientes.

Modificación puntual del PGOU de Salamanca
Convento de Las Úrsulas, Salamanca



Memoria Justificativa

II.5. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA DE LAS MODIFICACIONES DEL PLANEAMIENTO, ACREDITANDO SU INTERÉS PÚBLICO CON IDENTIFICACIÓN PORMENORIZADA DE LAS ALTERACIONES, REFLEJANDO EL ESTADO ACTUAL Y EL ESTADO PROPUESTO DE DICHO PLANEAMIENTO.

Antecedentes de protección patrimonial

En abril de 2019, el convento de las Úrsulas de Salamanca, (Convento de la Anunciación de la Orden de las Franciscanas Clarisas), que cuenta también con un pequeño museo, hizo público el cese de la actividad conventual y cierre del inmueble como residencia de la congregación, un hecho que despertó la necesidad de encontrar una alternativa de uso que haga viable su conservación como bien patrimonial.

El interés público de la conservación del inmueble queda sobradamente acreditado por los mecanismos normativos que han sido declarados al respecto:

- El convento de las Úrsulas fue declarado Monumento histórico-artístico en 1931, en virtud del Decreto del Ministerio de Instrucción pública y bellas artes, tal y como recoge el BOE con fecha 4 de junio de 1931.
- Posteriormente, y adaptando tal declaración a la legislación patrimonial vigente, el Decreto 117/1999, de 3 de junio de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, delimitó el entorno de protección del Bien de Interés Cultural (BOCyL 9 de junio de 1999, BOE 2 de julio de 1999).
- Además, el vigente el Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca, reconoce y protege el valor de dicho inmueble al quedar incluido en el Catálogo de Edificios de Interés, en la ficha nº 190, dentro del nivel de catalogación "B.I.C."

Modificación puntual del PGOU de Salamanca
Convento de Las Úrsulas, Salamanca



Justificación de la conveniencia de las modificaciones

Modificaciones relativas al uso

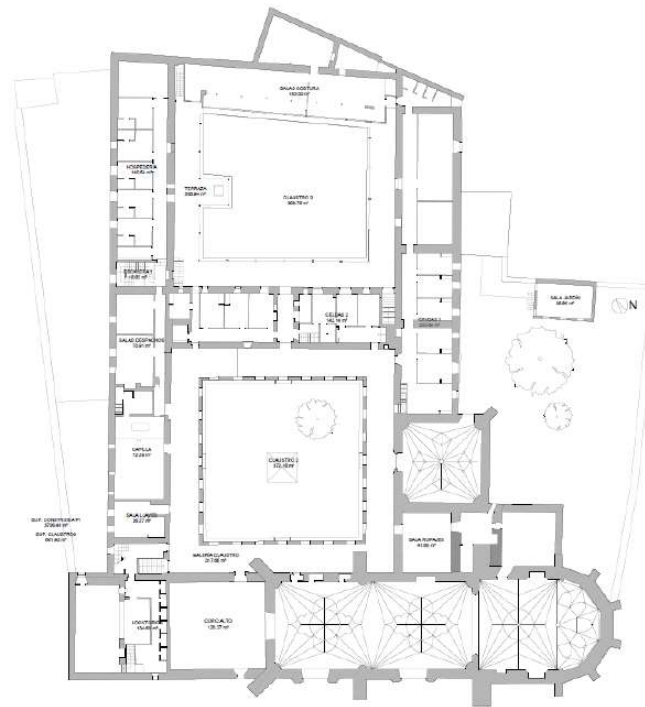
En primer lugar, al tratarse de un inmueble cuya tipología está dedicada a la residencia de los miembros de una congregación, y ante la falta de relevo generacional que asegure la permanencia de dicho uso, parece razonable autorizar nuevos usos compatibles con tal tipología.

La distribución del edificio es adecuada a usos habitacionales tales como servicios de residencias u hoteles, a los cuales podría adaptarse con intervenciones que no alteren ni su tipología ni los valores por los que fue declarado Bien de Interés Cultural. Por otro lado, el uso museístico y las visitas a la zona monumental del claustro y la iglesia podrían seguir siendo compatibles con la aplicación de la ordenanza, por lo que parece razonable la modificación propuesta (a la ordenanza 3ª de “Edificación consolidada” en uso terciario hotelero, así como mantener la Ordenanza 13 de “Sistema local de equipamientos” para la parte de la Iglesia que alberga el museo).

Esta modificación de ordenanza no excluye otros usos que podrían coadyuvar a la finalidad de conservación del inmueble, ya que admite también usos de interés público y social que pudieran ser también compatibles con dicha tipología (son usos compatibles de la Ordenanza 3ª los equipamiento y uso residencial).

Finalmente, a pesar de la posible influencia que este cambio puede conllevar respecto del análisis dotacional del PGOU, cabe mencionar que si bien dejaría de considerarse como Dotacional Local Religioso, puede justificarse que se mantiene una parte como Dotacional Local Socio-Cultural (Museo) y además la modificación no excluye los usos dotacionales del inmueble, que siguen siendo usos compatibles.

Modificación puntual del PGOU de Salamanca
Convento de Las Úrsulas, Salamanca



PLANTA PRIMERA

Extracto del plano del estado actual, donde se aprecia la distribución de celdas y habitaciones, junto con salas y espacios servidores que son fácilmente adaptables a un uso hotelero.

Modificaciones relativas al cambio de grado propuesto para la zona libre de uso y dominio privado

La modificación relativa al cambio de grado de calificación de la zona libre de uso y dominio privado tiene su justificación en dos cuestiones básicas. Se trata de seguir protegiendo la tipología edificatoria del inmueble, con sus espacios libres y patios y claustros característicos, al tiempo que se permite un cierto grado de flexibilidad en los espacios bajo rasante que puedan resultar complementarios al edificio.

Finalmente, a pesar de esta flexibilización, no se puede olvidar que se trata de una zona definida como de Cautela Arqueológica. Por ello, cualquier intervención y la posibilidad de usos y construcciones bajo rasante quedará en todo caso vinculada al resultado del control arqueológico que se realice, de acuerdo con las normas sobre protección y valoración del patrimonio arqueológico incluidas en el Título IV del PGOU y la normativa sobre protección el patrimonio. Por todo ello, se consideran preservadas las garantías de protección arqueológica y patrimonial.

Modificaciones relativas a la concreción de los parámetros urbanísticos resultantes

Respecto a la concreción de los parámetros urbanísticos de la nueva ordenanza propuesta, se justifican por la compatibilidad de los mismos respecto de las

Modificación puntual del PGOU de Salamanca
Convento de Las Úrsulas, Salamanca



intervenciones permitidas en un inmueble catalogado dentro del nivel de protección "B.I.C."

En concreto, se particulariza en lo siguiente:

USOS: de entre la clasificación de usos contemplados por la ordenanza 3ª, se han seleccionado aquellos compatibles con la tipología y las características del edificio, excluyendo aquellos claramente incompatibles.

TIPOLOGÍA: La tipología del edificio se corresponde con el modelo conventual, definido por un claustro en torno al cual se disponen las diferentes piezas que permiten la vida material y espiritual de una orden religiosa.

En este caso, el convento de Las Úrsulas, posee dos patios, que se disponen en secuencia paralela al lateral norte de la iglesia conventual, hoy convertida en museo.

CONDICIONES VOLUMÉTRICAS: El conjunto del convento presenta tres zonas con alturas diferentes:

La iglesia: Representa el volumen de mayor altura, albergando en su interior un espacio único.

El claustro histórico: Una de sus pandas, la Este, mantiene las dos alturas del claustro original del siglo XVII, mientras que las pandas, Norte, Oeste y Sur, presentan tres alturas, debido al recrecido realizado en el siglo XIX.

El claustro nuevo: En las pandas Este, Norte y Oeste la construcción presenta dos alturas, mientras que, en la panda Sur (en contacto con la panda Norte del claustro histórico) si bien se mantiene una continuidad en la cubierta, se dispone de una entreplanta que establece tres alturas en esa parte de las dependencias del convento.

ALINEACIONES Y RASANTES: La edificación es una construcción histórica con sus alineaciones y rasantes consolidadas.

Modificación puntual del PGOU de Salamanca
Convento de Las Úrsulas, Salamanca



Modificaciones relativas al grado de intervención

El Convento de la Anunciación carece de un estudio histórico que identifique correctamente fases constructivas, elementos originales o transformaciones de época reciente. A falta de este conocimiento parece lógico haber adoptado el criterio más restrictivo de prohibir toda modificación, tal y como recoge el catálogo de edificios de interés.

Sin embargo, estudios parciales y referencias encontradas indican la existencia de transformaciones de época reciente. Un pequeño análisis realizado indica que en la bibliografía consultada, no aparece referencia específica alguna al claustro norte y a las dependencias que le circundan. La valoración artística se hace siempre sobre la iglesia y sus bienes, así como el claustro adosado a ella y algunas dependencias de este último.

vedo, Maldonado y Ulloa. Consta documentalmente que algunos se rehicieron en fechas muy posteriores, lo que podría explicar algunas de las anomalías heráldicas². Se nota que la talla es de otra mano, particularmente en el escudo de Ulloa.

Las dependencias del monasterio se prolongan al norte de la iglesia, en torno a dos claustros. Exteriormente todo el recinto está cercado por una tapia en la que sólo destaca la apertura de dos puertas en la calle Bordadores, con rasgos estilísticos propios del gótico final. Una de ellas, abierta en arco de medio punto de grandes dovelas y enmarcada por alfiz, daba paso al archivo del Tribunal Metropolitano que tenía en Salamanca el arzobispado de Santiago, al que estaba sujeto el convento por disposición de su fundador. Según López Ferreiro la construcción de esta estancia se había realizado en 1751, por orden y a expensas del arzobispo don Cayetano Gil de Taboada, cuyas armas aparecen en la puerta³. No obstante la existencia en el convento de tal archivo se remonta al menos a 1631, en que el albañil Juan Pérez, el cantero Isidro Rodríguez y el carpintero Jerónimo Delgado, se comprometen a construir una dependencia con este fin. Los términos de la escritura no permiten, sin embargo, precisar su localización³.

Fuente: Castro Santamaría, Ana y Rui Pérez Almajano, María Nieves (2000): *El monasterio de las Úrsulas de Salamanca. Aportaciones al estudio de su edificio*. Boletín del Museo e Instituto –Camón Aznar–.

En cuanto al otro claustro, situado al norte del anterior, parece que un incendio en 1936² lo destruyó en gran parte. Actualmente solo dispone de tres crujiás y se conservan, a juzgar por los huecos que se observan, las paredes laterales, cuyo origen datará aproximadamente en 1500. En el piso bajo se encuentran unas columnas de aspecto clasicista, pero de canon marcadamente esbelto y aún gotizante, que cabe relacionar con algunas estructuras claustrales de la región fechadas en el primer tercio del XVI, como las que tiene el convento de Santa Isabel de Valladolid. Estos soportes aparearán mediante zapatas forjados de madera en origen.³

² Castro Santamaría, Ana & M^a. Nieves Rupérez Almajano, “El monasterio de las Úrsulas de Salamanca. Aportaciones al estudio de su edificio”, *Boletín del Instituto y Museo Camón Aznar* nº 80, 2000, pp. 77-122 (p. 78, n. 6). (Ver Notas bibliográficas). En 1934 hubo un intento de incendiar el convento, coincidiendo con el clima de inestabilidad política del momento. (*El adelanto, diario político de Salamanca*, 16 de octubre de 1934, p. 9, c. 3. (Ver Noticias de hemeroteca).

³ Riestra, Pablo de la (1994) *El claustro de las Comendadoras de Santiago en Valladolid y el patio Welsler de Nuremberg (patios con arquerías españoles y alemanes en torno a 1500)*. Valladolid: Fundación Municipal de Cultura, pp. 61 y 65-66.

Modificación puntual del PGOU de Salamanca
Convento de Las Úrsulas, Salamanca



¹ VILLAR Y MACÍAS, Manuel, *Historia de Salamanca*, tomo II, Salamanca, Imprenta de Francisco Núñez Izquierdo, 1887, p. 351. GÓMEZ MORENO, Manuel, *Catálogo Monumental de España. Provincia de Salamanca*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1967, p. 220.

² El 31 de enero de este año Juan Martín hace donación de todos sus bienes para que su hija, María Fernández, entre religiosa en el monasterio «de las freilas de la orden de San Francisco... cerca de San Francisco» (CU, Libro Becerro [compuesto en 1734], fol. 85 r.).

³ Es lo que sucedió con las agustinas descalzas años después. Llegaron a Salamanca en 1591 pero la fundación del conde de Monterrey, comprometiéndose a edificar iglesia y convento y a dotar y mantener a las religiosas, no tuvo lugar hasta 1635 (MADRUGA REAL, Ángela, *Arquitectura barroca salmantina. Las Agustinas de Monterrey*, Salamanca, Centro de Estudios Salmantinos, 1983, pp. 22 y 54).

⁴ PITA ANDRADE, José Manuel, «La huella de Francisca en Salamanca», *Cuadernos de Estudios Gallegos*, n.º 43, 1959, p. 211. El dato procede del Archivo de la Casa de Alba, Monterrey, 130-15, Hemos revisado ese fondo y no hemos encontrado más datos referentes a las Úrsulas. Esa documentación se perdió, **desafortunadamente, en el incendio de 1936**. Este mismo año de 1490, el 3 de junio, María de Acevedo deja heredero de todos sus bienes a Diego de Acevedo, hijo del arzobispo de Santiago, don Alonso, su primo, quien la liberó de la prisión en que la tenía su hermano, Fernán López de Saldaña, y la usó monja en la Anunciación. Asimismo dona al monasterio 100 fanegas de trigo de renta al año, «porque me quiero allí enterrar», además del usufructo de 10.000 maravedís de juro que dio al monasterio a través del arzobispo. Esto es una prueba más de la existencia del monasterio antes de 1490 (AHN, Osuna, leg. 477, n.º 12-19).

⁵ Su hijo, don Alonso de Acevedo, siendo ya difunto su padre, compra un censo en Villoruela para esas capellanías (AHPSa, prot. 2.911, fol. 778 r. y v. [11-12-1515]).

Cita en la que se sustenta la hipótesis del incendio de 1936. Fuente: *ibidem*.

Con toda esta información, conociendo la existencia de un incendio que debió de estallar en el convento en 1936, podría asegurarse que este incidente destruyó buena parte del segundo claustro. Respecto a la reconstrucción de los elementos afectados, la edificación debía ya de estar hecha a finales de la década de 1940, cuando ya se representa muy esquemáticamente en un plano parcial del monasterio.⁴

La noticia del incendio se da como probable, lo cierto es que la construcción de la panda norte de este claustro es una construcción moderna, realizada en el siglo XX, lo que se aprecia con solo ver la imagen, dadas las características constructivas y los materiales empleados.



Claustro norte del convento de las Úrsulas

Un estudio más exhaustivo podría autorizar la modificación de estos elementos alterados, siempre supeditada al visto bueno de la comisión patrimonial y manteniendo las características tipológicas del bien permita, de ahí la modificación propuesta sobre las observaciones de la ficha del catálogo.

⁴ Archivo Municipal de Salamanca / Urbanismo / Obras, Signatura 6383 (434). (Ver Documentación de archivo).

Modificación puntual del PGOU de Salamanca
Convento de Las Úrsulas, Salamanca



Finalmente, respecto a la intensidad de uso o la edificabilidad que pudieran haberse visto alteradas por la modificación introducida, cabe decir que la consideración del límite volumétrico que establece la ordenanza de edificación consolidada, fija las alturas máximas y la ocupación de parcela existentes. Puesto que las alturas máximas y la ocupación y alineaciones son las existentes (dentro de la concreción de los parámetros urbanísticos), no cabe considerar un aumento en la edificabilidad, y por tanto no es de aplicación lo incluido en el Artículo 173 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León respecto a Modificaciones que aumenten el volumen edificable.

Modificaciones relativas al límite de las parcelas

El límite entre las dos parcelas objeto de cambios en esta modificación puntual partía del error de la base catastral que ya ha sido comunicado a este organismo. Por otro lado, era también un error puntual la delimitación de la parcela 5686605TL7358F0001YR tal y como aparece en los planos del PGOU. El cierre pétreo de esta parcela en su extremo noreste está claramente consolidado y la esta modificación puntual tan solo trata de reconocer esta realidad.



Ortofoto de la zona, destacando el extremo corregido en los planos. PNOA.

Modificación puntual del PGOU de Salamanca
Convento de Las Úrsulas, Salamanca



II.6 Análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido y sobre la ordenación general vigente

Analizando el modelo territorial definido por los objetivos de la ordenación general, establecidos en la memoria de Plan General de Ordenación Urbana, la modificación introducida tiene incidencia sobre dos de ellos:

Objetivo nº 3

Reforzar y garantizar la conservación de la Ciudad Antigua mediante la definición de sus condiciones de ordenación, catalogación, edificación y régimen de usos, impulsando medidas que permitan una mejor relación con las zonas edificadas colindantes y con el entorno natural en el que se inserta. Mayor valoración del patrimonio edificado de carácter histórico-artístico, arqueológico o simplemente ambiental del que existía en el momento de la aprobación del PEPRIRUZH-A y en correspondencia con la nueva valoración que representa la inclusión de Salamanca en el grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad y en el papel destacado que desempeña en la actualidad la ciudad histórica en cuanto a la generación de valor añadido en el conjunto de la economía de la ciudad.

Respecto a este objetivo, la modificación propuesta persigue exactamente reforzar la valoración del patrimonio edificado de carácter histórico-artístico, ajustando las ordenanzas a la realidad del inmueble y permitiendo la búsqueda de usos que viabilicen la conservación del bien.

Objetivo nº 6

Mantenimiento del uso residencial de las áreas centrales, estableciendo controles adecuados que garanticen el correcto equilibrio entre los usos terciarios y residenciales, manteniendo simultáneamente el gran factor de atracción urbana que representan dichas áreas en el conjunto de la ciudad. Complementariamente, se estudiarán las localizaciones más convenientes para la implantación de nuevas actividades terciarias en función de su accesibilidad, condiciones ambientales y capacidad de regeneración urbana.

Además, no supone una merma de la capacidad residencial puesto que se está proponiendo un cambio entre una *Ordenanza 13ª de Sistemas Locales de Equipamientos* y una *Ordenanza 3. De Edificación Consolidada* que también contempla como uso compatible el de sistema local de equipamiento.

Finalmente, la modificación propuesta respeta la ordenación general vigente, alterando únicamente determinaciones de ordenación detallada.

Modificación puntual del PGOU de Salamanca
Convento de Las Úrsulas, Salamanca



II.7 Cumplimiento de otras normas y reglamentos

a. Justificación de la ausencia de posibles afecciones o interferencias relacionadas con la normativa de ruidos: *Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León.*

La presente modificación no prevé cambios en la zonificación acústica del territorio, ni afecta a espacios denominados como zonas de servidumbre acústica ni de reserva de sonido de origen natural a las que se refiere el artículo 7 de la Ley 5/2009, de 4 de junio, del ruido de Castilla y León.

Además, particularmente el cambio de uso contemplado en esta modificación tiene análoga consideración a los efectos de *la Ordenanza municipal para la protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones* (BOP. Núm. 223. 18 Noviembre 2.004). Ambos usos, conventual y hotelero, pertenecen a la categoría de lugares de residencia colectiva (art. 3.3.4º de la Ordenanza), por lo que se ha de contemplar la misma incidencia en cuanto a ruidos y vibraciones.

Finalmente, un comentario propio merece la posible incidencia del impacto del tráfico rodado en la zona. Al tratarse de una zona con restricción del paso de vehículos salvo autorizados, se considera que el impacto de dichos accesos es mínimo, ya que el tráfico relacionado a los usos y suministros propios del edificio sigue sujeto a tal autorización.

- Medidas previstas para prevenir y reducir la contaminación acústica

Dado que la presente modificación no prevé un aumento de la contaminación acústica asociada a los cambios de calificación de la parcela, y que dichos cambios afectan exclusivamente a zonas de propiedad privada, en cualquier caso, las medidas previstas para prevenir y reducir la contaminación acústica serán las propias del *Código Técnico de la Edificación* y de *la Ordenanza municipal para la protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones*.

b. Justificación de la ausencia de posibles afecciones de riesgos relacionados con la protección civil: *Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León*

En el ámbito afectado por la presente modificación (y una vez consultado el del mapa de riesgos a través del Geoportal de riesgos de Castilla y León y consultado el Plan Territorial de protección civil de Castilla y León y sus planes especiales), se señala la ausencia de afección respecto a elementos relacionados con riesgos de inundaciones, incendios forestales, sismos, desprendimientos de tierras, condiciones climatológicas (heladas, nevadas...), instalaciones nucleares, transporte de mercancías peligrosas o almacenamiento de sustancias peligrosas, por lo que se señala dicha ausencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la *Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León*. Además, los cambios introducidos no entrañan un incremento del riesgo en ninguno de los citados apartados.

Modificación puntual del PGOU de Salamanca
Convento de Las Úrsulas, Salamanca



c. Justificación de ausencia de afección al despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas

A efectos de la solicitud de informe al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo debe hacerse constar la ausencia de afección al despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas que la presente modificación conlleva.

En Valladolid a 23 de marzo de 2023

Fdo.....



ANEXO I: INTERÉS PÚBLICO DE LA MODIFICACIÓN

MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚM. 22 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SALAMANCA EN EL ÁMBITO DE LA PARCELA DEL CONVENTO DE LA ANUNCIACIÓN (LAS ÚRSULAS)
MARZO DE 2023

FUNDACIÓN LAS EDADES DEL HOMBRE

Modificación puntual del PGOU de Salamanca
Convento de Las Úrsulas, Salamanca



INTERÉS PÚBLICO DE LA MODIFICACIÓN

Interés público de la conservación del edificio

Como se ha expuesto en esta memoria para la modificación puntual del PGOU, en abril de 2018, el convento de las Úrsulas de Salamanca, (Convento de la Anunciación de la Orden de las Franciscanas Clarisas), que cuenta también con un pequeño museo, hizo público el cese de la actividad conventual y cierre del inmueble como residencia de la congregación, un hecho que despertó la necesidad de encontrar una alternativa de uso que haga viable su conservación como bien patrimonial.

El interés público de la conservación del inmueble queda sobradamente acreditado por los mecanismos normativos que han sido declarados al respecto:

- El convento de las Úrsulas fue declarado Monumento histórico-artístico en 1931, en virtud del Decreto del Ministerio de Instrucción pública y bellas artes, tal y como recoge el BOE con fecha 4 de junio de 1931.
- Posteriormente, y adaptando tal declaración a la legislación patrimonial vigente, el Decreto 117/1999, de 3 de junio de la Consejería de Educación y Justicia de la Junta de Castilla y León, delimitó el entorno de protección del Bien de Interés Cultural (BOCYL 9 de junio de 1999, BOE 2 de julio de 1999).
- Además, el vigente el Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca, reconoce y protege el valor de dicho inmueble al quedar incluido en el Catálogo de Edificios de Interés, en la ficha nº 190, dentro del nivel de catalogación "B.I.C."

La conservación del edificio, ante la imposibilidad de mantener la vida conventual que motivó su fundación, pasa por habilitarlo para otras actividades que, a la vez de mantener sus valores arquitectónicos e históricos, permitan la permanencia de sus estructuras constructivas esenciales y los espacios que estas configuran.

La nueva situación del edificio requiere su adaptación a la vida del siglo XXI y, por tanto, un nuevo uso que permita no perder un edificio de relevancia histórica y arquitectónica, que ha contribuido a hacer de Salamanca una ciudad Patrimonio de la Humanidad.

Precisamente en la declaración del casco histórico de Salamanca, en 1988, como Patrimonio de la Humanidad, la UNESCO valoró la integridad del casco antiguo de la ciudad.

Modificación puntual del PGOU de Salamanca
Convento de Las Úrsulas, Salamanca



La pérdida de edificios con un relevante valor patrimonial, constituye un importante detrimento de la condición patrimonial de la ciudad, por lo que se hace necesario la adaptación a nuevos usos compatibles con su permanencia en el tiempo sin pérdida de los valores que se reconocieron por Consejo Internacional de Monumentos y Sitios de la Unesco (ICOMOS).

Interés público de la modificación para la conservación del edificio

Una vez acreditado el interés público sobre el inmueble, ante el cese del uso conventual que ha proporcionado el mantenimiento del edificio y ante la falta de relevo generacional o sustitución que asegure la permanencia de dicho uso, surge la necesidad de procurar una nueva actividad compatible que haga viable su conservación.

Cualquier inmueble de estas características, ante la falta de uso y el abandono verá comprometida su durabilidad ante la dificultad de aplicar un mantenimiento preventivo y la reparación de eventuales desperfectos sobrevenidos por el paso del tiempo. Así pues la conservación de un inmueble catalogado y protegido “exige cuidados complejos y costosos a los fines de preservar su integridad física o su carácter, es por eso que es importante que los edificios clasificados tengan un uso compatible con esos valores, ya que es difícil soportar los costos de conservación de un inmueble que no se usa (concepto de preservación a través del uso social).”¹ De no ser así, en muy pocos años podríamos encontrarnos en la coyuntura de ver amenazada su durabilidad y la complicación de sus hipotéticas posibilidades de recuperación.

En primer lugar, para la búsqueda de dicho uso, y tratándose de un inmueble cuya tipología está dedicada a la residencia de los miembros de una congregación, parece razonable autorizar nuevos usos compatibles con tal tipología.

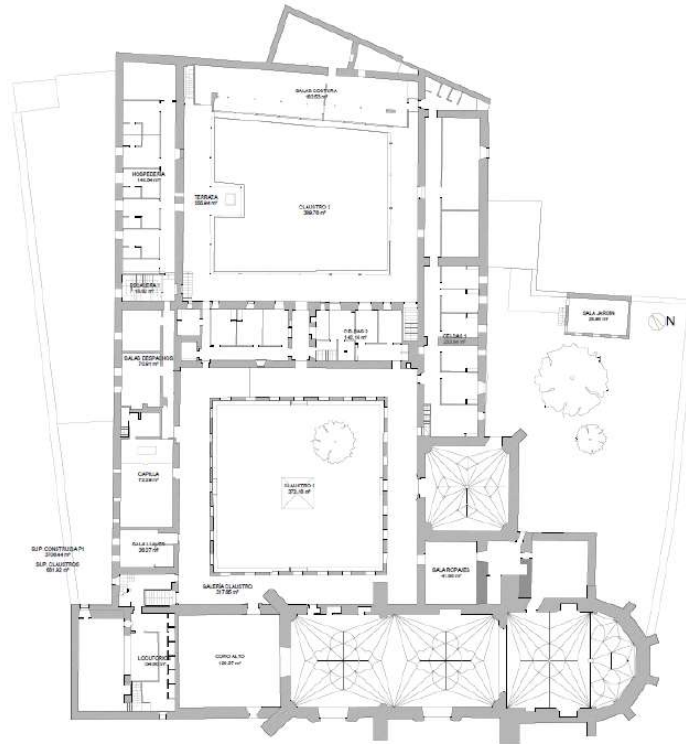
La distribución del edificio es adecuada a usos habitacionales tales como servicios de residencias u hoteles, a los cuales podría adaptarse con intervenciones que no alteren ni su tipología ni los valores por los que fue declarado Bien de Interés Cultural. Por otro lado, el uso museístico y las visitas a la zona monumental del claustro y la iglesia podrían seguir siendo compatibles con la aplicación de la ordenanza que por lo que parece razonable la modificación propuesta (a la ordenanza terciaria de tipo hotelero). Finalmente, esta modificación de ordenanza no excluye otros usos que podrían coadyuvar a la finalidad de conservación del inmueble, ya que admite también usos de interés público y social que pudieran ser también compatibles con dicha tipología (son usos compatibles de la Ordenanza 21ª los del Sistema General y Local de

¹ Garré, Fabián, 2001: “Patrimonio arquitectónico urbano, preservación y rescate: bases conceptuales e instrumentos de salvaguarda” en *Conserva* Nº 5.

Modificación puntual del PGOU de Salamanca
Convento de Las Úrsulas, Salamanca



Equipamientos). Finalmente, a pesar de la posible influencia que este cambio puede conllevar respecto del análisis dotacional del PGOU, cabe mencionar que si bien dejaría de considerarse como Dotacional Local Religioso, puede justificarse que la modificación no excluye los usos dotacionales del inmueble, que siguen siendo usos compatibles.



PLANTA PRIMERA

Extracto del plano del estado actual, donde se aprecia la distribución de celdas y habitaciones, junto con salas y espacios servidores que son fácilmente adaptables a un uso hotelero.

La modificación relativa al cambio de grado de calificación de la zona libre de uso y dominio privado tiene su justificación en dos cuestiones básicas. Se trata de seguir protegiendo la tipología edificatoria del inmueble, con sus espacios libres, patios y claustros característicos, al tiempo que se permite un cierto grado de flexibilidad en los espacios bajo rasante que puedan resultar complementarios al edificio. A pesar de esta flexibilización, no se puede olvidar que se trata de una zona definida como de Cautela Arqueológica. Por ello, cualquier intervención y la posibilidad de usos y construcciones bajo rasante quedará en todo caso vinculada al resultado del control arqueológico que se realice, de acuerdo con las normas sobre protección y valoración del patrimonio arqueológico incluidas en el Título IV del PGOU y la normativa sobre protección el patrimonio. Por todo ello, se consideran preservadas las garantías de protección arqueológica y patrimonial y el interés público que ello supone.

Modificación puntual del PGOU de Salamanca
Convento de Las Úrsulas, Salamanca



Interés público de la modificación para el acceso público al edificio

Solo la adaptación de la situación del edificio a las nuevas condiciones sociales, garantiza su permanencia en el tiempo y su servicio a la sociedad. Mantener sus valores de identidad, tradición, historia, monumento..., no es incompatible con la transformación del patrimonio en un bien cultural de desarrollo social y económico.

Desde otra consideración, la falta de uso en el actual estado del edificio permite la posibilidad de ajustar la ordenanza para permitir abrir a la sociedad el uso de un patrimonio de, hasta ahora, muy exclusivo/restringido acceso.

Por otro lado, el uso museístico y las visitas a la zona monumental del claustro y la iglesia podrían seguir siendo compatibles con las actividades autorizadas por la ordenanza indicada en esta modificación puntual (ordenanza terciaria de tipo hotelero).

Por todas estas razones que afectan a la conservación y disfrute de este inmueble protegido, queda justificado el interés público de la modificación.

En Valladolid a 23 de marzo de 2023

Fdo.....



ANEXO III: DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚM. 22 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
URBANA DE SALAMANCA EN EL ÁMBITO DE LA PARCELA DEL CONVENTO
DE LA ANUNCIACIÓN (LAS ÚRSULAS)
MARZO DE 2023

FUNDACIÓN LAS EDADES DEL HOMBRE



Modificación puntual del PGOU de Salamanca
Convento de Las Ursulas, Salamanca



Documento ambiental estratégico

Al tratarse de una modificación del planeamiento general que afecta únicamente al suelo urbano, se encuentra entre los supuestos excluidos del procedimiento de evaluación ambiental estratégica según lo establecido en el artículo 50.2 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado mediante el Decreto Legislativo 1/2015 de 12 de noviembre redactado conforme el art. 12 del Decreto-Ley 2/2022 de 23 de junio por el que se adoptan medidas urgentes para la agilización de la gestión de los fondos europeos y el impulso de la actividad económica.

En Valladolid a 23 de marzo de 2023

Fdo.....



ANEXO V: ESTUDIO ARQUEOLÓGICO

MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚM. 22 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SALAMANCA EN EL ÁMBITO DE LA PARCELA DEL CONVENTO DE LA ANUNCIACIÓN (LAS ÚRSULAS)
MARZO DE 2023

FUNDACIÓN LAS EDADES DEL HOMBRE

En Valladolid a 23 de marzo de 2023

Fdo.....

**«INFORME PRELIMINAR DE ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA
PARA INVESTIGAR LA ANTIGUA TRAZA DEL
CLAUSTRO NORTE DEL CONVENTO DE LA ANUNCIACIÓN DE
SALAMANCA»**



Arqueólogos:

Ana Rupidera Giraldo / Col. 8552
Manuel Carlos Jiménez González / Col 8556

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca

Índice

- 1.- Ficha técnica
 - 2.- Introducción
 - 3.- Legislación aplicable
 - 4.- Localización
 - 5.- Reseña histórica del convento
 - 5.1.- La fundación
 - 5.2.- El edificio: reformas, reparaciones y modificaciones
 - 6.- La actuación arqueológica y valoración de resultados
 - 6.1) Sondeos arqueológicos
 - 6.2) Catas murarias
 - 7.- Conclusiones
 - 8.- Bibliografía
-
-

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca

1.- FICHA TÉCNICA

FICHA TÉCNICA

Proyecto:

- «Proyecto de actividad arqueológica para investigar la antigua traza del claustro norte del convento de La Anunciación de Salamanca»

Promotor y financiación de la actuación:

- URSULAS DE ALBA S.L.

Tipo de intervención:

- Sondeos arqueológicos y catas murarias

Dirección técnica y ejecución:

- Ana Rupidera Giraldo / Arqueóloga
- Manuel Carlos Jiménez González / Arqueólogo

Coordinación y supervisión de los trabajos:

- Nicolás Benet Jordana
Dirección General de Patrimonio Cultural
Servicio de Planificación, Investigación y Difusión
Junta de Castilla y León

Supervisión de los trabajos:

- Esther González Mazariegos
Arqueóloga del Servicio Territorial de Cultura de Salamanca
Junta de Castilla y León

FECHAS DE EJECUCIÓN

- 21 de septiembre -27 de octubre de 2021 (fase de trabajo de campo)
- Elaboración de informe preliminar: 2- 15 noviembre de 2021

* * * * *

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca

2.- INTRODUCCIÓN

En abril de 2018, las últimas siete monjas de la comunidad de Las Clarisas que habitaban en el convento de La Anunciación de Salamanca, coloquialmente conocido como “Las Úrsulas”, abandonaron el edificio por falta de relevo vocacional. Desde ese momento el convento ha permanecido cerrado y en desuso, a excepción de su iglesia, que el 31 de octubre del 2019 reabrió sus puertas como centro expositivo de la mano de la Fundación *Las Edades del Hombre*, dentro del proyecto ERA, para gestionar la conservación y rehabilitación de espacios religiosos abandonados.

Como es sabido, el cierre de un edificio por un cierto periodo de tiempo conlleva su deterioro y pone en peligro su conservación si no se realizan obras de reparación y mantenimiento, hecho este del todo improbable dados los recursos de la Orden Religiosa para sufragar los gastos derivados de estas intervenciones. Es por ello que se hace necesario encontrar una alternativa de uso que frene su deterioro y haga viable su conservación en el tiempo, manteniendo para la ciudad un edificio de considerable valor arquitectónico e histórico. Teniendo en cuenta esto, la empresa URSULAS DE ALBA S.L. pretende dar una salida adecuada a este edificio mediante la restauración, rehabilitación, conservación y reforma del mismo para darle una doble funcionalidad, combinando una actividad museística con el desarrollo de una actividad hotelera.

El primer paso que se debe realizar ante cualquier propuesta de intervención en un edificio es recopilar la mayor información posible que exista sobre el mismo, para tratar de saber cuál sería su aspecto original y conocer los cambios o modificaciones que ha sufrido durante los cinco siglos de actividad conventual. Con este fin, primeramente se ha realizado una campaña de toma de datos *in situ* que ha permitido la realización del levantamiento planimétrico del estado actual del edificio, campaña promovida por la Fundación *Las Edades del Hombre* y financiada por la empresa URSULAS DE ALBA S.L. En segundo lugar, se ha llevado a cabo una búsqueda bibliográfica y documental sobre el convento de La Anunciación en diferentes bibliotecas, lo cual ha arrojado información sobre las diversas reparaciones y reformas realizadas en el edificio a lo largo de los tiempos. Así, en 1693 se reparó la cabecera de la iglesia. En 1777 se elevó el nivel del suelo, se reformaron las dos fachadas, se renovaron los retablos y se blanquearon los muros de la iglesia, coro y sacristía. En 1790 se reconstruyó en su totalidad el “claustro histórico” y a

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca

finales del XIX o principios del XX se construyó un piso más en tres de sus pandas. (Ver epígrafe reseña histórica).

Con respecto al segundo claustro con el que cuenta el edificio, situado al norte del anterior, hay que decir que por el aspecto que presenta en la actualidad se deduce que debió ser objeto de una reforma en una fecha no muy lejana. Así, el forjado del piso superior de la galería está realizado con vigas de hierro, estando el lado occidental de la misma cubierto mediante un tejadillo de uralita sustentado sobre estructura también de hierro. En cuanto al suelo de ambos pisos, éstos son de baldosas de gres, y el del patio central es una losa de hormigón con pendiente descendente hacia el centro, donde se localiza una arqueta para recoger el agua pluvial.

Hay que señalar que no se ha localizado ninguna referencia documental que nos ayude a saber cuál sería la fisonomía original que tendría este claustro, si todo el piso superior de la galería iba cubierto con un tejadillo o no, si esta galería superior estaba abierta o cerrada o si las dimensiones de la galería diferían de las actuales, etc. Por tanto, como paso previo a la elaboración de un futuro proyecto de intervención que pretende la adecuación de este convento para poder albergar en su interior un museo religioso y un hotel, era necesario tratar de investigar y conocer la traza y estado primigenio que presentaría dicho claustro del convento de La Anunciación, para intentar recuperarlo y adaptarlo, en la medida de lo posible, al desarrollo del uso de la actividad hotelera. Por este motivo se han realizado unos sondeos arqueológicos manuales en el patio y galería de la planta baja, y unas catas murarias tanto en los muros del primer piso que dan al patio del claustro como al interior de la panda oeste. Los datos obtenidos en dicha intervención, por tanto, serán tenidos en cuenta a la hora de redactar el proyecto arquitectónico.

* * * * *

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca

3. LEGISLACIÓN APLICABLE

El convento de Santa Úrsula o de la Anunciación fue declarado monumento histórico-artístico por Decreto de 3 de junio de 1931. Conforme a lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, los bienes que con anterioridad hayan sido declarados histórico-artísticos pasan a tener la consideración y a denominarse Bienes de Interés Cultural. A esta declaración hay que sumar el hecho de que en el Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca este edificio está incluido dentro del Conjunto Histórico (declarado BIC el 8 de noviembre de 1989) así como en el Catálogo de edificio de interés con un grado de protección máximo.

Con la aprobación de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León se dotó a la Comunidad Autónoma de un instrumento eficaz para la salvaguardia y gestión del Patrimonio Cultural, mientras que con el Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, se aclaran y concretan de forma más fehaciente los artículos dispuestos en la ley.

También tiene que tenerse en cuenta lo regulado en el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Salamanca, donde en su Título IV: *Normas de protección del Patrimonio Cultural y Natural*, Catálogo, se especifica:

Artículo 4.1.1. Ámbito y contenido. Los edificios, elementos y espacios culturales históricos o naturales que posteriormente se enumeran, ya se hallen en suelo urbano o rústico del término municipal de Salamanca, estarán sometidos a las Normas de Protección que se establecen en el presente título IV de las Normas Urbanísticas.

Artículo 4.1.2. Elementos a proteger.

- *Los edificios incluidos en el CATÁLOGO DE EDIFICIOS DE INTERÉS así como los entornos de protección en su caso, de los que tienen declaración o incoación de B.I.C., tanto si se hallan en el interior del Conjunto Histórico como si se hallan exteriormente al mismo.*

Al edificio del Convento de la Anunciación le corresponde la ficha nº 190 B-012 de dicho CATÁLOGO, estando dentro del nivel de protección máxima.

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca

Artículo 4.3.10.1. Bienes de Interés Cultural (B.I.C)

1. *Comprende aquellos edificios de características monumentales que por sus indiscutibles valores arquitectónicos e históricos merecen el máximo grado de protección, por lo que han sido declarados como B.I.C. por la Junta de Castilla y León. Se añaden también los edificios con expediente incoado para su declaración.*
2. *Se incluyen los entornos de protección de tales inmuebles cuando, de acuerdo con la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León, tales entornos ya se hallen delimitados y declarados. Igualmente se añaden los entornos incoados.*
3. *Sin perjuicio de la preceptiva autorización por parte de la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León, en orden a lo previsto en el Art. 38 e la Ley de Protección del Patrimonio, las obras permitidas serán las siguientes:*
 - *Consolidación, conservación y restauración.*

El Decreto 117/1999, de 3 de junio, delimita el entorno de protección del BIC convento de Santa Úrsula, que comprende: la manzana 56860 parcela 01, manzana 56870 parcelas 03 y 04, manzana 57876 la del Convento completa, manzana 57860 parcelas 06 a 11 y fachadas de la 01, así como otros espacios públicos comprendidos en la línea que las delimita.

* * * * *

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca

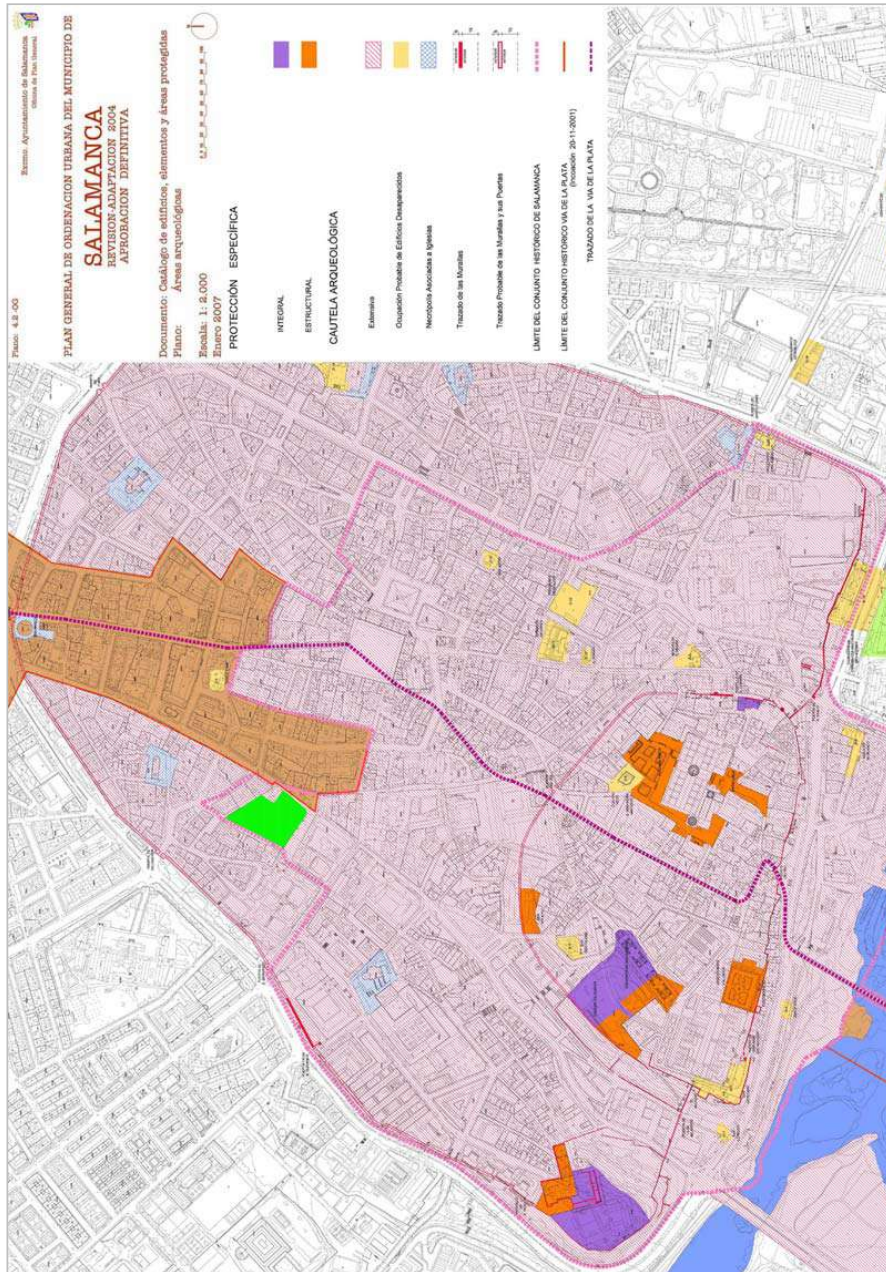


Fig. 1.- Fragmento del Plano 4 (Áreas arqueológicas) del PGOU de Salamanca 2007, donde en verde se ha marcado la situación del claustro norte del convento de La Anunciación, dentro del Conjunto Histórico de Salamanca.

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca

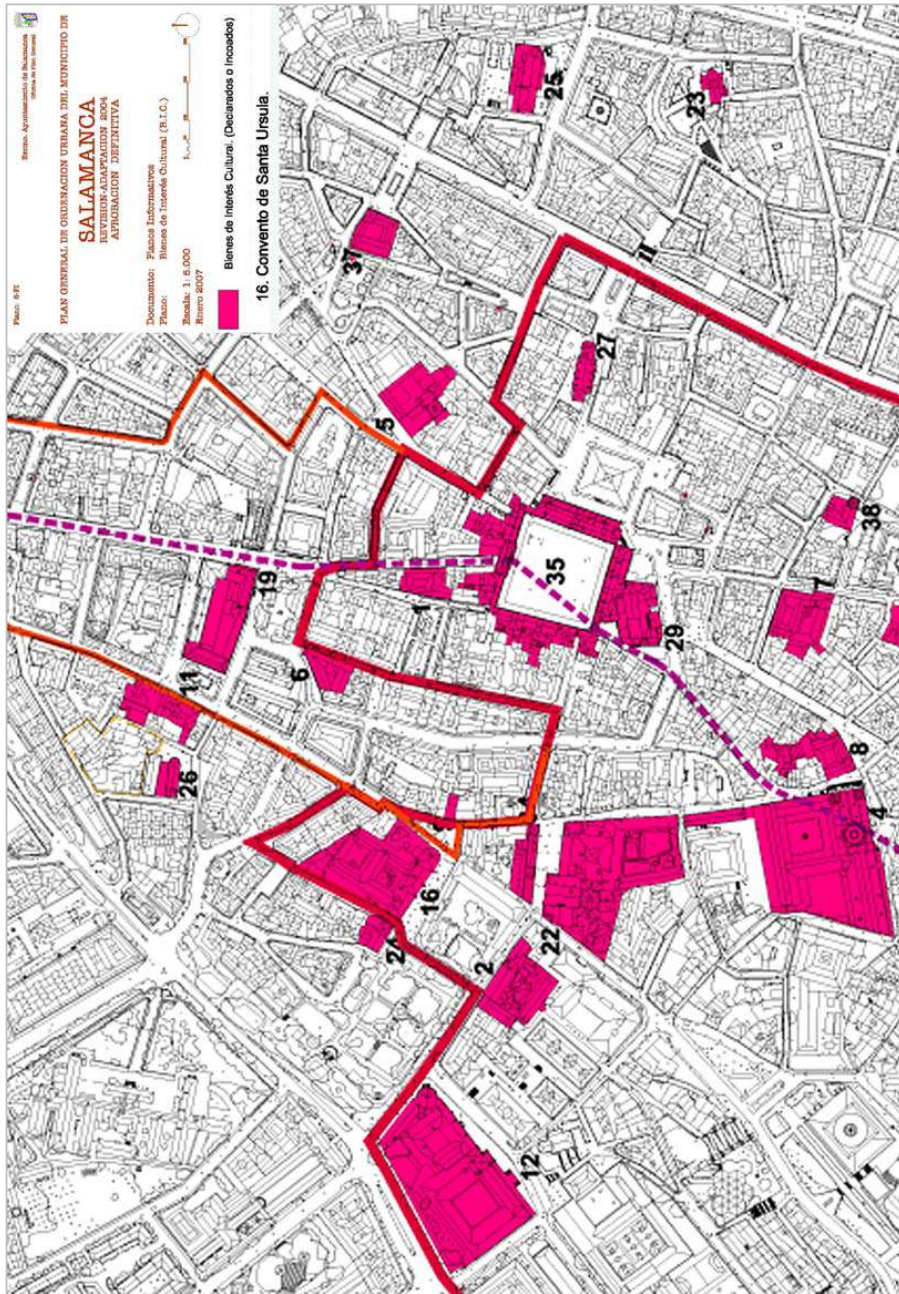


Fig. 2.- Fragmento del Plano 8 (Bienes de Interés Cultural) del PGOU de Salamanca 2007, donde se señala con el nº 16 el BIC Convento de Santa Úrsula.

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca

Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Salamanca. Revisión-Adaptación 2004

CATÁLOGO DE EDIFICIOS DE INTERÉS



Denominación: Convento de la Anunciación (Úrsulas)
Localización: CL URSULAS, LAS, 2
Ref. Catastral: 56866 04A **Identificación 1984:** 474-05

Nº FICHA
190
B-012





Fecha Construcción: Finales S. XV y S. XVI
Estilo: Gótico Tardío **Autor:** Juan de Alava y otros.
Propiedad: Religiosa **Usos:** Convento de Clausura. Pequeño museo.
Materiales Fachada: Piedra franca en sillería. Rejerías de forja.
Características singulares: Variedad de volúmenes, destacando el esbelto ábside poligonal.
ESTADO CONSERVACION: En general, bueno **Fachada:**
Estructura: **Cubierta:**
GRADO DE INTERES:
Histórico: Fundación de D. Alonso de Fonseca para monjas de la O. tercera de S. Francisco
Arquitectónico: Gran complejo conventual prácticamente intacto
Urbano: Fuerte presencia espacial en un ámbito de gran riqueza y bien conservado.

CATALOGO 1984		CATALOGO 2004																		
<i>Monumental A</i>		<i>B.I.C.</i>																		
Intervención posterior al año 1984:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="text-align: center;">RESTAURACIÓN ESTRUCTURAL</td><td style="text-align: center;">X</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">VACIADO INTERIOR + RESTITUCION TIPOLOGICA</td><td></td></tr> <tr><td style="text-align: center;">VACIADO INTERIOR</td><td></td></tr> <tr><td style="text-align: center;">MANTENIMIENTO FACHADAS</td><td style="text-align: center;">X</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">DESMONTAJE Y REPETICION DE FACHADAS</td><td></td></tr> <tr><td style="text-align: center;">REPETICION DE CUBIERTAS</td><td style="text-align: center;">X</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">REESTRUCTURACION DE CUBIERTAS</td><td></td></tr> <tr><td style="text-align: center;">Mantenimiento acabados originales</td><td style="text-align: center;">X</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">Nº DE PLANTAS</td><td style="text-align: center;">Existente</td></tr> </table>	RESTAURACIÓN ESTRUCTURAL	X	VACIADO INTERIOR + RESTITUCION TIPOLOGICA		VACIADO INTERIOR		MANTENIMIENTO FACHADAS	X	DESMONTAJE Y REPETICION DE FACHADAS		REPETICION DE CUBIERTAS	X	REESTRUCTURACION DE CUBIERTAS		Mantenimiento acabados originales	X	Nº DE PLANTAS	Existente	Obras permitidas
RESTAURACIÓN ESTRUCTURAL	X																			
VACIADO INTERIOR + RESTITUCION TIPOLOGICA																				
VACIADO INTERIOR																				
MANTENIMIENTO FACHADAS	X																			
DESMONTAJE Y REPETICION DE FACHADAS																				
REPETICION DE CUBIERTAS	X																			
REESTRUCTURACION DE CUBIERTAS																				
Mantenimiento acabados originales	X																			
Nº DE PLANTAS	Existente																			
Valoración de la Intervención:		Observaciones:																		

Fig. 3.- Ficha 190 del Catálogo de edificios de interés del PGOU de Salamanca 2007.

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca

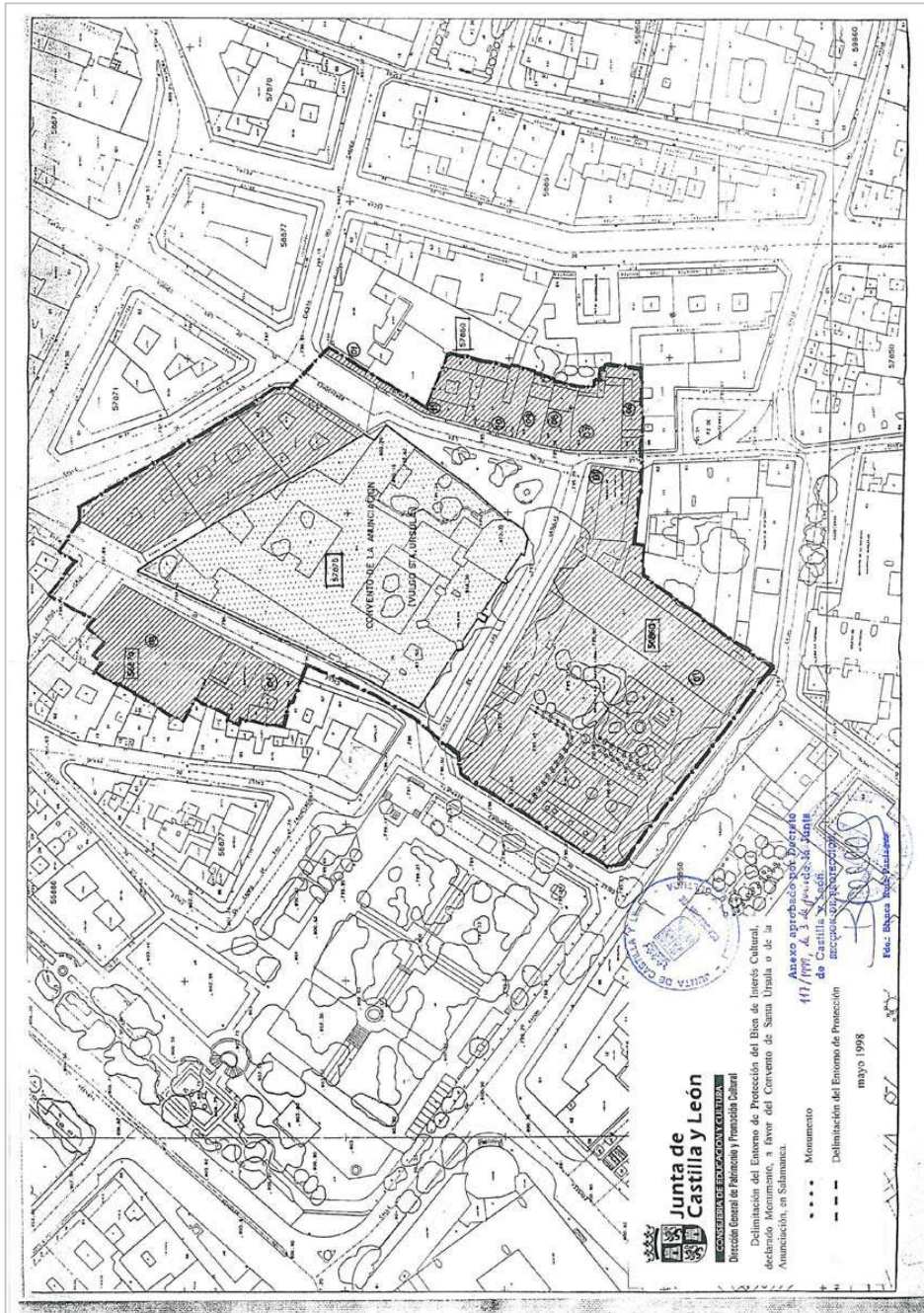


Fig. 4.- Plano con la delimitación del entorno de protección del B.I.C. del Convento de Santa Úrsula.

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca

4.- LOCALIZACIÓN

El convento de la Anunciación, sito en el número 2 de la calle de Las Úrsulas, cuya referencia catastral es 5686604TL7358F0001BR, cuenta con una superficie de 5.180 m². El inmueble se localiza en la esquina noroccidental del conjunto histórico de Salamanca, a unos 220 m también al noroeste de la plaza mayor, estando delimitado al este por la calle Bordadores, al sur por la calle Las Úrsulas, al oeste por la calle Sorias y al norte colinda con varios inmuebles de la cuesta del Carmen.

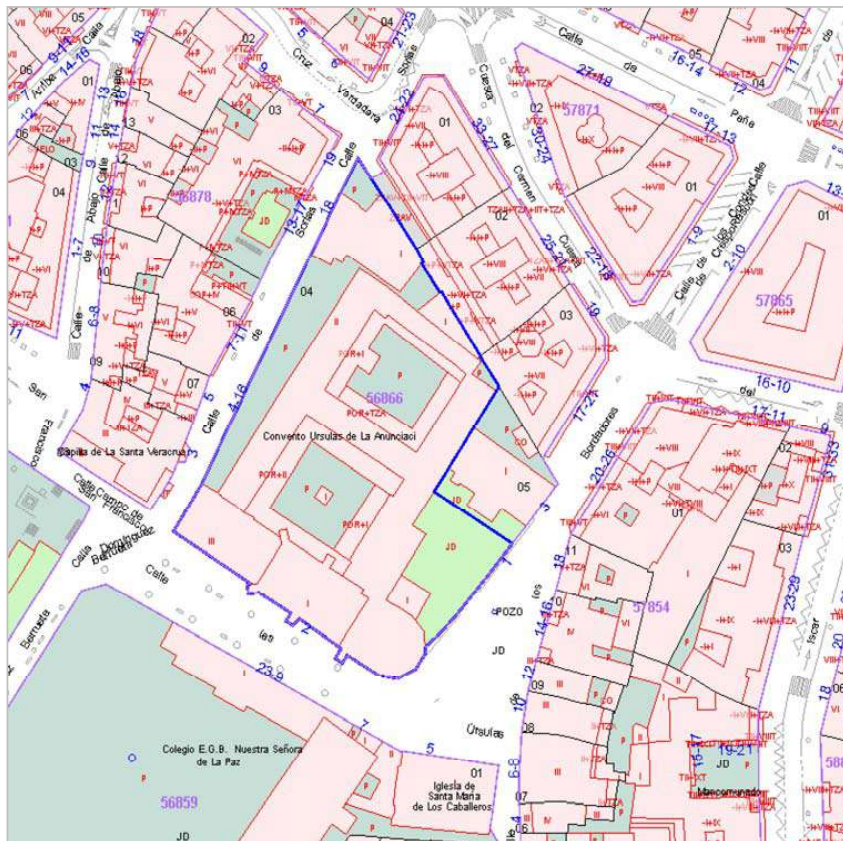


Fig. 5.- Emplazamiento del convento de La Anunciación (tomado del catastro).

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca

5.- RESEÑA HISTÓRICA DEL CONVENTO

5.1.- La Fundación

El dato más repetido por la mayoría de los autores es que el convento de Santa Úrsula fue fundado en 1512 por el arzobispo de Santiago de Compostela y Patriarca de Alejandría, don Alonso de Fonseca II y Acevedo, con la finalidad de que sus huesos descansasen en un sepulcro que se habría de erigir en la iglesia del mismo. Este hecho queda constatado en una de las cláusulas del testamento de don Alonso de Fonseca III, hijo del arzobispo de Santiago, donde se señala:

*“ (...) el patriarca mi señor, que sea en gloria, syendo prelado de la santa yglesia de Santiago hizo e mandó hedificar y construir de nuevo la dicha casa e monasterio de Nuestra Señora de la Anunçiation, que es de la tercera orden de Sant Francisco de la observancia e la dotó de alguna renta e patrimonio que la casa agora tiene para su sustentacion (...) e procuró con nuestro muy santo padre que el dicho monasterio y casa e religiosas de él quedasen so la obediencia, proteccion e administracion de los señores arçobispos de Santiago (...)”.*¹

La fecha de 1512 ha sido puesta en duda por algunos historiadores, que consideran que su fundación hay que retrotraerla unos cuantos años en base a algunos datos y documentos localizados. Así, Pita Andrade menciona un recibo de gastos de la obra de la iglesia por valor de 66.666 maravedís fechado en 1490². Martínez Frías publica en 2001 la bula de confirmación de la erección del monasterio, otorgada por el papa Sixto IV el 6 de octubre de 1480, que se guardaba en el archivo del convento. En ella se refiere que el monasterio fue fundado junto a la casa de la orden de los Hermanos Menores de San Francisco, por doña Sancha Maldonado, tía del arzobispo Fonseca, para monjas de la Orden Tercera de San Francisco. El monasterio fue dotado con los bienes de doña Sancha y en él acogió alrededor de 30 hermanas que debían vivir en pobreza, castidad y obediencia. También se señalan las disposiciones que mandó el papa, como que el convento en adelante debía llamarse de la Anunciación de Santa María Virgen en vez de Santa Úrsula, y que las monjas acogidas en él debían ser vírgenes³. Disposiciones ambas, claro reflejo del culto que procesaba este papa a la Virgen.

¹ SENDÍN CALABUIG, M (1977): “El Colegio Mayor del Arzobispo Fonseca en Salamanca”. Universidad de Salamanca. (P. 218).

² PITA ANDRADE, J.M. (1958): “La huella de Fonseca en Salamanca” (P. 211).

³ MARTÍNEZ FRIAS, J.M. (2001): “La fundación del convento de Santa Úrsula de Salamanca y su posible relación posterior con el foco hispanoflamenco toledano”. (P.159)

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca

De lo mencionado en la bula se deduce que con anterioridad a 1480 ya existía un convento de monjas bajo la advocación de Santa Úrsula, de la Orden de San Francisco. Este dato es corroborado por otro documento referido por las historiadoras Rupérez Almajano y Castro Santamaría, en el que se constata ya en 1471 la presencia en la ciudad de Salamanca de la rama femenina de la Orden Tercera de San Francisco.

*“El 31 de enero de este año Juana Martín hace donación de todos sus bienes para que su hija, María Fernández, entre religiosa en el monasterio de las frailas de la orden de San Francisco ... cerca de San Francisco”.*⁴

En opinión de estas historiadoras probablemente la morada inicial de las monjas sería pequeña, no mucho más que una casa adaptada a las necesidades conventuales. Posteriormente, con el aumento del número de monjas y las nuevas necesidades surgidas, se hizo necesario su reforma y ampliación. Es en este momento cuando Alonso de Fonseca II interviene para llevar a cabo dicha reforma. En el breve de Alejandro VI promulgado a petición del arzobispo de Santiago el 27 de agosto de 1493 se alude a que dicho arzobispo había adquirido algunos edificios para la ampliación. En este documento se refieren los hechos en pasado con lo que el inicio de la reforma debió de ser anterior a esa fecha, según Martín Frías poco antes de 1486.

Gracias a la Bula de Alejandro VI, publicada también por Martínez Frías⁵, se sabe que Alonso de Fonseca II para llevar a cabo su proyecto impuso diversas condiciones, como que el número de religiosas no podría ser superior a cincuenta y a la hora de ingresar en el convento tendrían preferencia las que perteneciesen al linaje o familia de Acevedo, Fonseca, Ulloa y Maldonado. La abadesa del monasterio tendría que ser del linaje y familia del arzobispo, y si no lo hubiese pues entonces de los otros linajes. Ninguna hermana podría entrar o salir sin el consentimiento expreso del arzobispo o de quien delegase esta función después de su muerte. Las monjas debían de seguir la clausura que observaban las monjas del monasterio de Santa Clara y si no lo hiciesen tendrían que renunciar al monasterio, sus rentas, subvenciones y limosnas.

Alonso de Fonseca II eligió la capilla de este convento para situar en ella el sepulcro que había que acoger su descanso eterno, y dispuso que sólo podrían ser enterrados allí los que él ordenase y de no cumplirse esto las hermanas perderían los 6.000 maravedíes de renta anual que donaba para su manutención. En opinión de Frías, el

⁴ CASTRO SANTAMARÍA, A. y RUPÉREZ ALMAJANO, N. (2000): “El monasterio de las Úrsulas de Salamanca. Aportaciones al estudio de su edificio”. (P.78)

⁵ MARTÍNEZ FRÍAS, J.M. (2001).

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca

elevado coste del proyecto y la suntuosidad del mismo quedaban justificados por que en aquellos tiempos la ostentación era un signo externo de status y condición superior.

En este mismo documento se menciona que la iglesia ya estaba comenzada pero no terminada y que en el día que se acabase se celebraría la conmemoración por el arzobispo y sus progenitores con una oración por él como fundador y benefactor del monasterio.

Tras la muerte del arzobispo, será su hijo, Alonso de Fonseca III y Ulloa (arzobispo de Toledo), el encargado de concluir las obras del edificio y contratar la obra del sepulcro de su padre con Diego de Siloé. Esto último queda constatado en una carta que escribe el arzobispo en 1529 a D. Juan de Cañizares, arcediano de Salamanca, pidiéndole a él y al rector de la Universidad, el maestro Oliva, que le den su opinión sobre la traza del sepulcro y el retablo de la Anunciación que había hecho Diego de Siloé⁶.

“Tambien lleva Çetina la traça de la sepultura del Patriara mi señor y la del retablo de la Anunciación que aca dexo hecha Syloe. Vedlas vos y el Maestro Oliva sin que las mostréis a nadie, y escrevidme vuestro parece cerca dellas, y si la sepultura será mejor de marmol o de broce, aunque de broce parece que tiene peligro para vn tiempo de rebuelta, y también siendo la sepultura desto no se avia de levantar del suelo (...)”⁷



Fig. 6.- Sepulcro del arzobispo Alonso de Fonseca. (Fototeca del Patrimonio Histórico. Autor: Casa Moreno.

⁶ La obra del retablo de la Anunciación finalmente fue concertada con Juan de Borgoña.

⁷ HUARTE Y ECHENIQUE, A. (1916): “Notas de arte”. (P. 305)

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca

Es de suponer que la construcción del convento ya estaría finalizada en 1524, cuando el astrólogo y escritor Alvar Gutiérrez de Torres se refiere al mismo en su libro como *“el mejor hedificio de monjas que en grandes partidas se puede hallar”*⁸.

El monasterio de la Anunciación contaría desde su fundación y a lo largo de los tiempos con la protección de la familia de los Acevedo. Así, en 1490 María de Acevedo dejó en herencia todos sus bienes a su primo Diego de Acevedo, hijo del arzobispo, que la metió monja en el mismo. Uno de los hermanos del arzobispo, Pedro de Acevedo, regidor de Salamanca, nombró al convento como heredero universal. Otro, Luis de Acevedo, lo dotó de algunas capellanías. También el secretario de Alonso de Fonseca III, Juan de Cañizares, donó en su testamento 99.333 maravedís para las monjas de la Anunciación.

Muerto Alonso de Fonseca, el patronato del monasterio recayó en el hijo de su hermano Diego de Acevedo y por tanto nieto del fundador, Alonso de Acevedo y Zúñiga, conde de Monterrey.

5.2.- El edificio: reformas, reparaciones y modificaciones

Si se tiene en cuenta lo mencionado por Álvaro Gutiérrez, el edificio del convento ya estaría erigido en 1524, pero las obras no acabarían hasta unos pocos años después. Así, Rupérez Almajano y Castro Santamaría mencionan que en las cuentas del arcediano Cañizares (administrador del arzobispo de Toledo) está reflejado, entre el 23 de septiembre de 1531 y el 12 de octubre de 1532, un desembolso de *“9.805 maravedís por el guardapolvos de lienzo para el retablo de la Anunciación”*⁹.

Según Martínez Frías, de la primitiva construcción fundada por doña Sancha Maldonado sólo ha llegado hasta nuestros días los restos de una armadura de madera que quedó ocultada por la bóveda de la sala capitular. No ha pasado lo mismo con el proyecto llevado a cabo por Alonso de Fonseca II, cuya construcción, en esencia, aún podemos seguir observando hoy. Pero como es normal, a lo largo de los cinco siglos de vida del convento éste ha sufrido diversas modificaciones de diferentes grados, motivadas unas veces por la necesidad de reparar el edificio, otras por la adaptación del edificio a las necesidades de uso y otras por los nuevos criterios estéticos.

⁸ GUTIERREZ DE TORRES, A. (1524): “El sumario de las maravillosas y espantables cosas que en el mundo han acontecido”. Toledo. Ed. Facsímile, Madrid, 1952. Tomado de CASTRO SANTAMARÍA y RUPÉREZ ALMAJANO. (P.80).

⁹ CASTRO SANTAMARÍA, A. y RUPÉREZ ALMAJANO. N (2000). (P.80)

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca

En marzo de 1584 se abre una segunda portada en el lienzo meridional de la nave de la iglesia. Este nuevo acceso conllevaría a que las cofradías procesionasen por el interior de la iglesia, entrando por una puerta y saliendo por otra. De esta manera las monjas podían participar de esas festividades religiosas, pues las procesiones pasarían por delante del coro donde se situaban las monjas.

En algún momento antes de finales del XVII se debió de modificar la cubierta de la cabecera, subiéndola por encima de la antigua coronación de crestería calada gótica, que quedó como una especie de antepecho de un mirador, como permanece en la actualidad. Este tipo de modificación se suele dar en las iglesias góticas al introducirse nuevas armaduras de cubiertas, las cuales precisan de tirantes que a su altura original interferirían con las bóvedas existentes. Con bastante probabilidad es en este momento también cuando se seccionaron los pináculos que remataban los contrafuertes de sección rectangular.



Fig. 7.- Fotografía del ábside de la iglesia donde se ve claramente cómo la cubierta se desarrolla por encima de la crestería y descansa sobre los pináculos cortados en altura.

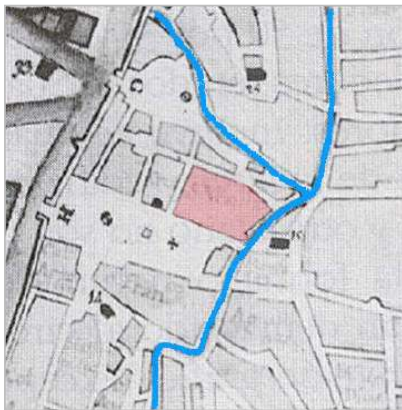
Durante el patronato de los VII condes de Monterrey, en 1693, se lleva a cabo una profunda reparación de la cabecera de la iglesia, ya que sus muros amenazaban desplome a causa del empuje de las bóvedas. En esta intervención se desmontaron casi todos los paños de la bóveda de crucería de la parte recta de la cabecera, para construirlos

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca

con material menos pesado como el ladrillo y yeso. Debido al estado ruinoso que presentaba el muro del lado de la epístola, se tiró su mitad superior y se volvió a rehacer con sillería. También en esta obra se recompusieron los nervios y la plementería de la bóveda correspondiente a la parte poligonal del ábside. Aún hoy en día al exterior de la iglesia se pueden observar las huellas de estas reconstrucciones en algunas malas uniones de los sillares y en la diferente altura y grosor del muro reedificado.

Desde la época de su fundación hasta el día de hoy el convento de las Úrsulas siempre ha tenido graves problemas causados por la humedad procedente de la esgueva de San Francisco o de los Milagros que discurre por la cabecera y este del convento, problemas que se acusaban más en épocas de lluvia. Las historiadoras Rupérez Almajano y Castro Santamaría en su artículo hacen referencia a la petición de un privilegio al papa Pío VI en 1707 por la abadesa del convento para levantar el piso de la iglesia que estaba a una cota baja.

“hallándose la iglesia de su dicho convento, en estado de hazer una grave reparación, por la ruina que la amenazaba en la entrada de las aguas, por tener su pavimento mui bajo, y a manera de una bodega, causando mucho daño la humedad, que se introducía en dicha yglesia a los eclesiásticos, y demás pueblos, que entraba a orar, y a sus religiosas, que la habitaban, teniendo que levantar de piso y hazer de nuevo sus puertas principales”¹⁰



Figs. 8 y 9.- Detalle de dos planos de Salamanca con la situación del convento de Las Úrsulas y la esgueva de Los Milagros o San Francisco. Izquierda, plano de 1784 de García de Quiñones y derecha, plano de 1804 de Sagarvinaga.

¹⁰ CASTRO SANTAMARÍA, A. y RUPÉREZ ALMAJANO, N (2000). (P.94)

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca

También Villar y Macías en su Historia de Salamanca menciona que en 1718 el convento de las Úrsulas se vio dañado por la crecida del arroyo provocada por una fuerte tormenta:

“Según Nuñez, de cuyas relaciones, ampliadas por el escribano Iglesia, tomamos estas noticias, en 1718, el 2 de Agosto, descargó en esta ciudad durante dos horas tal tempestad de lluvia y granizo, que causó grandes daños, especialmente en la Merced descalza y los Mostenses. Creció con tal furia el arroyo (alberca) de San Francisco, que derribó veintiocho casas, pereciendo entre los escombros unas dos mujeres, madre e hija. También causó considerables perjuicios al convento de las Ursulas”¹¹

En diciembre de ese año, la madre superiora pide al ayuntamiento que abra y limpie la alberca cegada desde la tormenta de agosto para que no se vuelva a producir daños en el convento¹².

No será hasta 1777 cuando se llevan a cabo las obras de elevación del nivel del pavimento de la iglesia para intentar erradicar las humedades además de otras obras dirigidas a la modernización de su fábrica y su ornamentación, adaptando el edificio de estilo tardogótico a los gustos tardobarrocos del momento. Así, se reformaron las fachadas sustituyendo las dos portadas por unas más grandes, se renovaron sus retablos por otros de estilo rococó, se jarrearón, encalaron y blanquearon los lienzos del templo, sacristía y coro, y se quitó del centro de la nave el sepulcro del fundador, separándolo en varias piezas que fueron colocadas adosadas a la pared¹³. Todas estas obras estuvieron dirigidas por el maestro Jerónimo García de Quiñones y no fueron del agrado de muchos salmantinos como puso de manifiesto Ponz en su libro Viaje de España.

“Entra en la crítica de los de Salamanca la iglesia del Convento de la Ursolas renovada últimamente, y tiene mucha razón; porque ¡quién había de decir que después de dos siglos y medio, o algo más, había de ser cabalmente en nuestros dichosos días, cuando aquel respetoso edificio en su línea gótica se había de transformar interiormente en lo que hoy se ve, no solo blanqueándolo, sino llenando los altares de tallas, y ornatos extraños!. No pensaría tal aquel célebre Patriarca de Alejandría, ni que su mismo sepulcro había de ser removido, y desbaratado, para que puestos los pedazos

¹¹ VILLAR Y MACÍAS, M. (1887): “Historia de Salamanca”. (Tomo III, pág. 104 y 117)

¹² CASTRO SANTAMARÍA, A. y RUPÉREZ ALMAJANO, N. (2000). (P.94)

¹³ El sepulcro permaneció de este modo hasta 1928, cuando el duque de Alba lo mandó reconstruir y colocar de nuevo en el centro de la iglesia.

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca

en la pared, hiciesen como hacen un objeto ridículo, e inconexo, en lugar de la suntuosidad que tenía en medio de la iglesia ...¹⁴

Trece años más tarde se acometieron las obras en el denominado “claustro histórico”, el cual fue reconstruido en su totalidad según proyecto también de García de Quiñones. Presenta un piso inferior abierto con arcos carpaneles entre pilastras, y uno superior cerrado con ventanas igualmente entre pilastras. El eje central de cada crujía está marcado en el piso inferior por puertas adinteladas bajo los arcos,



Fig. 10.- Fotografía de la esquina noreste del claustro.

rematadas con una cruz central y dos pináculos laterales, y en el superior por balcones flanqueados por dos escudos de los fundadores. Del claustro primitivo se reaprovecharon los antepechos de bellas tracerías hispano-flamencas, colocadas tanto en los arcos como en la parte inferior de las ventanas.

A lo largo del siglo XIX, la esgueva continuaba dando problemas de humedad y malos olores al convento. Tanto las monjas como los vecinos que vivían en sus proximidades se quejaban habitualmente al ayuntamiento del hedor que producía, sobre todo en verano, debido a que se tiraba directamente en ella los desperdicios domésticos y excrementos, convirtiéndose en foco de infecciones y epidemias. El consistorio para intentar solucionar este problema de salud pública se propuso ir cubriendo poco a poco todas las albercas de la ciudad. Así en 1839 acomete el soterramiento del tramo que iba desde la puentecilla existente junto a las Úrsulas hasta la iglesia de Santa María de los Caballeros, y entre 1860-1900 va cerrando todo el trazado de la esgueva de los Milagros¹⁵. Lamentablemente esta intervención no terminó con los malos olores ni con los problemas de humedades del convento, en cambio sí conllevó a la construcción de una serie de viviendas encima de la esgueva y adosadas al muro perimetral de las Úrsulas.

¹⁴ PONZ, A. (1788): “Viaje de España, en que se da noticia de las cosas más apreciables y dignas de saberse que hay en ella”. Madrid. T. XII. (P. 241)

¹⁵ GARCÍA CATALÁN, E. (2015): “Urbanismo de Salamanca en el siglo XIX” (P. 801-802)

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca



Figs. 11 y 12.- Parcelario de 1934. Al interior del óvalo las casas que se construyeron sobre la esgueva y adosadas a la tapia del convento. Derecha, fotografías de la década de los años 20-30 del siglo XX de esas casas. Fotografía de autor desconocido¹⁶.

Probablemente fue a finales del XIX o principios del XX cuando se recreó en altura el claustro, construyendo un piso más en tres de sus pandas, según queda reflejado en varias fotografías de la colección de Constantino Candeira realizadas en la década de los años 30 del siglo XX. En esta fotografía se ve como el nuevo piso originalmente siguió la modulación de huecos de los pisos inferiores pero en una posterior modificación estos fueron reconfigurados.



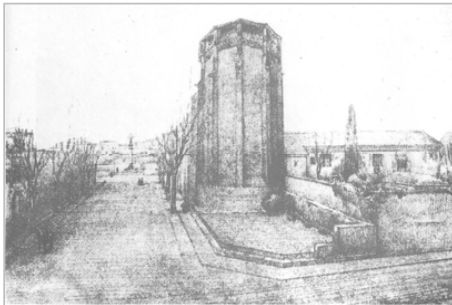
Figs. 13 y 14.- Dos fotografías del claustro del convento tomadas por C. Candeira en la década de los años 30 del siglo XX.



¹⁶ www.salamancaenelayer.com

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca

En 1938-1939 los arquitectos Víctor D'Ors y Valentín Gamazo realizaron un Plan General de Urbanización para la ciudad de Salamanca con el que pretendían, entre otras cosas, crear grandes perspectivas visuales de los entornos de los edificios históricos para enaltecer, en opinión de ellos, los valores modélicos de la ciudad: cultura, historia, monumentalidad y religiosidad. Para este fin, fundamentalmente estético y muy alejado de la realidad económica de postguerra, proyectaron eliminar gran parte del tejido urbano levantado junto a algunos de los monumentos que impedían su total contemplación, como era el caso del convento de las Úrsulas. En el dibujo que realizaron e incluyeron en su proyecto, se observa como las casas adosadas a la tapia del edificio religioso desaparecerían para dejar a la vista el alzado completo del ábside y toda la edificación del convento. Entre 1939 y 1940 el ayuntamiento expropia y elimina esas casas, pasando la calle Bordadores de ser un callejón estrecho a tener una anchura de 11 m, aunque la urbanización de la zona, con la pavimentación, jardinería y arreglo del muro del convento no estuvo finalizada hasta 1945.



Figs. 15 y 16.- Izquierda, dibujo del Plan General de Urbanización de Salamanca de 1939 de Víctor D'Ors¹⁷. Derecha, fotografía actual de la misma zona.

En cuanto al segundo claustro con el que cuenta el convento, situado al norte del "claustro histórico", decir que sólo dispone de tres crujías abiertas al patio. El piso inferior, que es arquitrabado, cuenta con un antepecho de 1 m de altura realizado a base de sillares de arenisca separados por pequeños pilares cuadrangulares en tramos de unos 2,80 a 3 m de longitud. Sobre cada uno de los pilares se apoya una columna de arenisca de Villamayor de aspecto clasicista y muy sencilla, con pequeña basa formada por un plinto, un toro y dos pequeños baquetones, sobre la que descansa el fuste liso en cuya parte superior un fino anillo marcaría el inicio de un sencillísimo capitel con collarino, fino

¹⁷ MIRANDA, F. (1985): "Desarrollo urbanístico de posguerra en Salamanca". (Foto 7 A-I).

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca

bocel y plinto. Estas columnas tienen un canon marcadamente esbelto y aún gotizante parecidas a la de otros claustros del primer tercio del XVI.

Hay que decir que por la traza que presenta este claustro en la actualidad, se deduce que debió de ser objeto de una reforma en una fecha no muy lejana. Así, el forjado del piso superior de la galería está realizado con vigas de hierro, estando el lado occidental de la misma cubierto mediante un tejadillo de uralita sustentado sobre estructura también de hierro. El lado oriental y meridional están sin techar, estando delimitado por una sencilla barandilla constituida por dos listones horizontales de hierro embutidos en bajitos pilares de cemento, distribuidos coincidiendo con la situación de las columnas de arenisca del piso inferior. En cambio el ala septentrional en su piso superior está cerrada con una galería corrida de cristal con perfiles de aluminio. Con respecto al suelo de ambos pisos estos son de baldosas de gres y el del patio central es una losa de hormigón con pendiente descendente hacia el centro donde se localiza una arqueta para recoger el agua pluvial.



Figs. 17 y 18.- Dos vistas del claustro norte, desde el este y sureste respectivamente. Se aprecia el tejadillo que cubre el lado oeste del piso superior, la galería acristalada del lado septentrional y el antepecho y las columnas del piso inferior.

La referencia tomada del periodo El Adelanto de que en el desarrollo de una huelga general acontecida el 5 de octubre de 1934 se había producido un intento de incendiar el convento de las Úrsulas, sumado al *in crescendo* sentimiento de anticlericalismo que se dio durante la guerra civil en algunos grupos, nos llevó a pensar en la hipótesis de que este claustro podría haber sufrido un incendio en esas fechas, siendo reconstruido poco después con el aspecto que hoy presenta.

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca

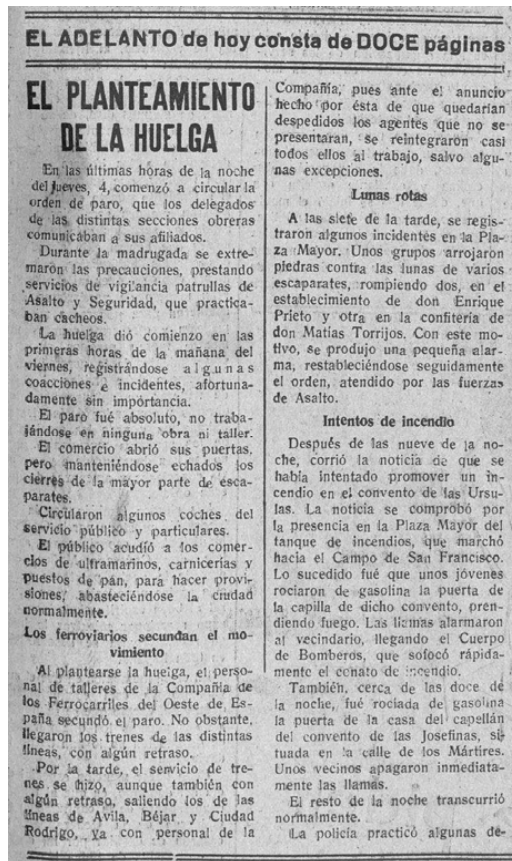


Fig. 19.- El Adelanto, Diario de Salamanca. Martes, 16 de octubre de 1934. Página 9, Columna 1 y 2. (Biblioteca Virtual de Prensa Histórica)

Esta hipótesis la vimos avalada por una errónea interpretación que hicimos de una nota a pie de página del artículo de las historiadoras Rupérez Almajano y Castro Santamaría, en el que refieren que el dato al que aluden procede del Archivo de la Casa de Alba y que revisado ese fondo no encontraron más datos referentes a la Úrsulas, pues esa documentación se perdió en el incendio de 1936. Cómo nos ha tenido a bien aclarar Nieves Rupérez, el incendio se produjo en el Palacio de Liria, no en el convento de la Úrsulas como equivocadamente entendimos.

⁴ PITA ANDRADE, José Manuel, «La huella de Fonseca en Salamanca», *Cuadernos de Estudios Gallegos*, n.º 43, 1959, p. 211. El dato procede del Archivo de la Casa de Alba, Monterrey, 130-15. Hemos revisado ese fondo y no hemos encontrado más datos referentes a las Úrsulas. Esa documentación se perdió, desafortunadamente, en el incendio de 1936. Este mismo año de 1490, el 3 de junio, María de

Fig. 20.- Nota 6 del artículo "El monasterio de las Úrsulas de Salamanca. Aportaciones al estudio de su edificio".

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca

A las obras del claustro norte hay que añadir otras realizadas a lo largo del siglo XX destinadas a facilitar el uso del convento por las religiosas, como fue la instalación de un ascensor o la disposición de celdas en el bajo cubierta.

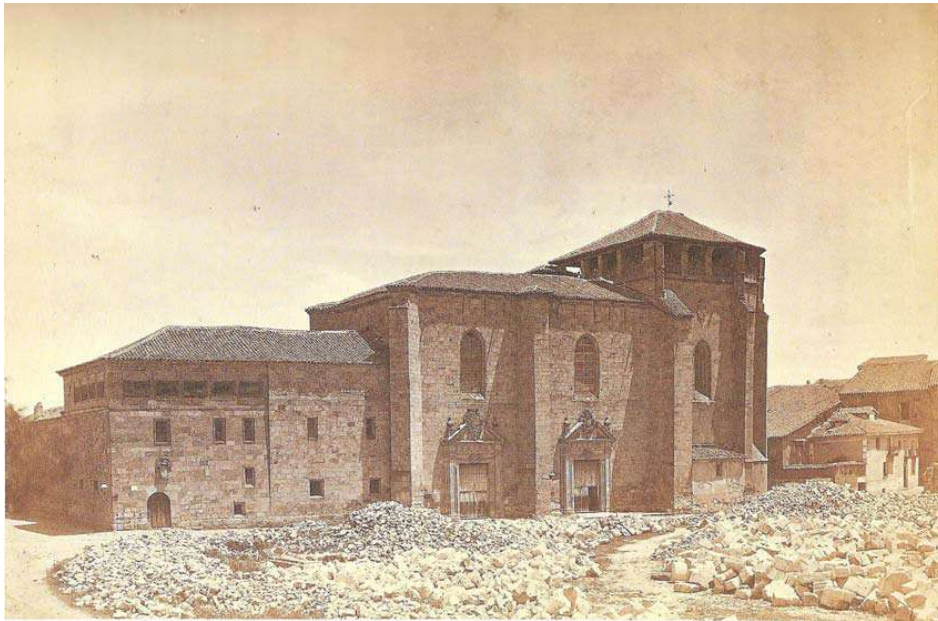


Fig. 21.- Fotografía del convento de la Anunciación tomada por Martínez de Hebert en 1867¹⁸. En primer término los restos de la antigua plaza de toros derribada en 1864.

* * * * *

¹⁸ FALCON, M (1867): "Salamanca artística y monumental". Facsímil 2000. (P.163)

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca

6.- ACTUACIÓN ARQUEOLÓGICA Y VALORACIÓN DE RESULTADOS

Como paso previo a la redacción de un proyecto básico de arquitectura que pretende la rehabilitación, conservación y adecuación del convento de la Anunciación de Salamanca para poder albergar en su interior un museo religioso y un hotel, es necesario contar con la máxima información y datos factibles para poder conocer con el mayor detalle posible cual sería el aspecto que presentaría este convento en su momento, así como las transformaciones que ha sufrido a lo largos de los cinco siglos que ha estado en uso.

Para realizar el proyecto básico, los arquitectos contratados por la empresa URSULAS DE ALBA, S.L promotora del proyecto, necesitan conocer la traza y estado primigenio que presentaría el segundo claustro con el que cuenta el convento de las Úrsulas, el claustro situado al norte, para intentar recuperarlo y adaptarlo, en la medida de lo posible, al desarrollo del uso de la actividad hotelera.

Ya se ha mencionado que por el aspecto que presenta este claustro hoy en día se intuye que ha sido reformado en un periodo no muy lejano, pues el forjado del piso superior de la galería está realizado con vigas de hierro, estando el lado occidental de la misma cubierto mediante un tejadillo de uralita sustentado sobre cercha también de hierro. En cambio los lados oriental y meridional están sin techar. En cuanto al suelo, tanto el de la galería superior como inferior, son de baldosas de gres y el del patio central está constituido por una losa de hormigón.



Figs. 22 y 23.- Izquierda, lado norte del claustro con una galería acristalada y lado oeste, cubierto con un tejadillo de uralita. Derecha, lado oriental con el piso superior sin cubrir. En ambas fotografías se aprecia el forjado de vigas de hierro que descansan sobre las columnas del piso inferior.

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca

Hay que señalar que el vaciado bibliográfico y documental que se ha realizado no ha aportado ningún dato sobre la fisonomía original que tendría dicho claustro. Únicamente contamos con la planta del convento reproducida muy esquemáticamente en un parcelario de 1934, en el cual se representa el claustro norte con sólo tres galerías, tal y como está en la actualidad.



Fig. 24.- Fragmento del plano parcelario de 1934, donde se representa la planta del convento de la Anunciación. Se observa que el claustro norte sólo cuenta con tres galerías alrededor del patio.

Nada se sabe sobre si todo el piso superior de la galería iría cubierto con un tejadillo o no, si esta galería superior estaría abierta o cerrada, o si las dimensiones de la galería diferían de las actuales. Tampoco tenemos ningún dato de cómo sería el suelo de la galería inferior ni del patio. Para tratar de arrojar luz sobre estos aspectos se ha llevado a cabo una actuación arqueológica consistente en la excavación de varios sondeos manuales en el patio y galería inferior del claustro, así como la realización de catas murarias en los muros del piso superior.

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca

6.1.- Los sondeos arqueológicos

En el proyecto arqueológico presentado a la Dirección General de Patrimonio Cultural se proponía la realización de cuatro sondeos arqueológicos con medios manuales en el patio, junto a los muros exteriores de la galería. El objetivo de estos sondeos era intentar averiguar si el claustro que hoy en día vemos es el original o si éste se levantó sobre los restos de uno más antiguo de igual o diferente planta. Si se documentase la cimentación del claustro, como era bastante probable que sucediese, se podría intentar deducir, por su fábrica y anchura, si ésta habría sido construida para soportar el peso de una galería superior techada y/o cerrada. También era posible que en estos sondeos se exhumase algún resto del suelo o suelos que pavimentaron el patio del claustro con anterioridad a la losa de hormigón existente en la actualidad.

Ante el interés de la empresa promotora de conocer la cota y aspecto de los pavimentos originales con los que contaría el claustro, también se planteó la realización de dos sondeos en la galería del piso inferior.

A los cuatro sondeos excavados en el patio se les asignó los números del 1 al 4 y a los dos de la galería las letras A y B. Estos seis sondeos quedaron distribuidos de la siguiente manera:

- Sonda 1: De dimensiones 3 x 2 m se trazó cerca de la esquina suroeste del patio con una orientación oeste-este, a 2,70 m de distancia de la galería meridional y junto al antepecho de la occidental.
- Sonda 2: De las mismas medidas pero con su eje longitudinal en sentido norte-sur, se situó próximo a la esquina suroriental, pegado al antepecho de la galería meridional y a 1,10 m de la oriental.
- Sonda 3: Con orientación este-oeste e idénticas dimensiones se posicionó al noroeste, junto al muro de la galería y a 2 m al sur de la entrada que tiene el patio en su esquina noroeste.
- Sonda 4: La intención fue trazarlo cerca de la esquina noreste del patio pero en esa zona hay un gran arbusto cuyas raíces seguramente habrán alterado los estratos del subsuelo. Por ese motivo se desplazó unos 6 m hacia el sur, junto a la entrada que da acceso desde el patio a la galería oriental.
- Sonda A: De 2 x 1,50 m se situó en la galería meridional, junto al antepecho de la misma, a 7,50 m de distancia desde el extremo occidental de este muro y a 11 m del oriental.

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca

- Sondeo B: Con las mismas medidas que la A, se situó en la mitad septentrional de la galería occidental, pegando al antepecho de la misma.

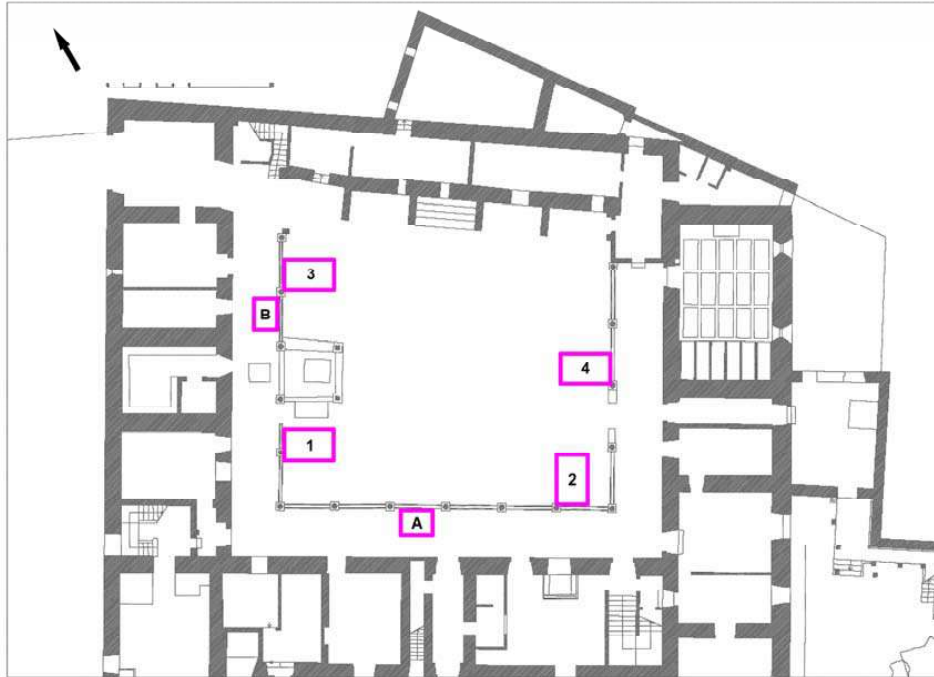


Fig. 25.- Plano de la planta del claustro norte con la localización de los sondeos arqueológicos realizados en la presente actuación.

Los trabajos de excavación se desarrollaron a lo largo de ocho jornadas laborales discontinuas y el proceso fue siempre igual para todos los sondeos. Primeramente se marcaba en el suelo su trazado, se cortaba con la radial el perímetro del mismo y con el martillo hidráulico manual se picaba la losa de hormigón del patio o las baldosas de gres de la galería. Acto seguido comenzaba el rebaje manual del sondeo bajo la supervisión de uno de los dos arqueólogos que suscriben este informe, llegándose en todos ellos, excepto en uno, hasta el sustrato natural. Una vez finalizada la excavación se procedía a la documentación fotográfica y planimétrica de los restos exhumados y a la toma de cotas.

El “punto cero” de la excavación se situó en la acera de la calle Sorias, delante de la puerta de acceso para los vehículos.

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca

Los resultados obtenidos durante el proceso de excavación son los que se mencionan a continuación:

Sondeo 1

Sobre la superficie de este sondeo se extendía el actual suelo del patio constituido por una losa de hormigón de unos 10 cm de grosor y su capa de asiento de arena de unos 4-5 cm (U.E. 1). La superficie de la solera de hormigón describía una suave pendiente descendente en sentido W-E, desde la galería oeste hacia el centro del patio, donde se localiza una arqueta para recoger las aguas pluviales.

Bajo la capa de arena, en la mitad N del sondeo, se documentó parte de un pavimento de cantos rodados de mediano tamaño (UE. 2) el cual presentaba una banda longitudinal en sentido W-E realizada con rollos de tamaño mayor. Al igual que la solera de hormigón este suelo, también describía una pendiente descendente hacia el centro del patio. Al S de la banda se conservaban unos cuantos rollos, pero estaba claro que el pavimento había sido cortado por algún motivo hasta ese momento desconocido. En esa zona del sondeo donde no había pavimento de cantos se registró un nivel de relleno con algunos fragmentos de pizarra y algunos rollos sueltos (UE. 3), pero sin material arqueológico. El suelo de cantos se asentaba sobre una capa de tierra (UE. 4) de unos 16-20 cm de potencia en cuyo seno contenía fragmentos cerámicos de Época Contemporánea (siglos XVIII-XIX), lo que da una fecha *post quem* para este pavimento.

Tras retirar los cantos y su capa de asiento quedaron a la vista una serie de elementos: - La base corrida del antepecho de la galería (UE. 6), formada por sillares rectangulares de arenisca dispuestos longitudinalmente y sobresaliendo del plano vertical del muro 20 cm; - Una canalización (UE. 7) con paredes de mampostería y alguna laja de pizarra, rellena por un nivel de tierra con abundantes fragmentos de pizarra, sobretodo en la parte superior, bajo el cual discurría una tubería de uralita. - Una capa de tonalidad clara y textura algo compacta (UE. 5), con una superficie nivelada, la cual podría ser la capa de preparado de un anterior suelo del patio o los restos del propio suelo ya que se apoyaba en la parte superior de las paredes de la canalización y en la parte inferior de la base corrida del antepecho. Esta capa sería la parte superior de un nivel de relleno (UE.11) con material cerámico encuadrable a finales del XV y primera mitad del XVI. Nivel que se depositó sobre el terreno natural de arenisca (UE. 12) para nivelar su superficie inclinada y recrear la cota para asentar la capa de preparado o suelo (UE. 5), que se extendía justo por encima de la cimentación de mampostería (UE. 10), sobre la que se asentaba la base

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca

corrida del antepecho de la galería, cimentación que descansaba directamente sobre el sustrato geológico (UE. 12).

Según las evidencias exhumadas en este sondeo se puede decir que en un momento encuadrable en el siglo XVI se construiría tanto la cimentación del muro o antepecho de la galería como la canalización de paredes de piedra y pizarra. Tras realizar estas estructuras se echó un nivel de relleno (UE. 11) para nivelar el sustrato geológico y subir la cota, pues sobre este nivel se asentaría la capa de preparación de un suelo que no se ha conservado (UE.5), el cual se extendería a nivel de la parte inferior de la base corrida de sillares del antepecho, base que en su día iría vista. En un periodo posterior, siglo XIX, se elevaría ligeramente la cota del patio hasta la parte superior de la base corrida del antepecho y se pavimentaría el patio con un suelo de cantos. Ya en el siglo XX se instalaría la tubería de uralita y la losa de hormigón del patio. Es de suponer que cuando se instaló la tubería de uralita fue cuando se levantó y destruyó parte del pavimento de cantos así como la posible cubierta de losas de pizarra de la canalización, a juzgar por la cantidad de fragmentos de este material que había en la parte superior del nivel que rellenaba la canalización (UE. 8).



Figs. 26 y 27.- Trabajos de picar con martillo hidráulico el actual suelo del patio constituido por una solera de hormigón de unos 10 cm de grosor y su capa de asiento de arena de unos 4-5 cm (UE. 1), capa fotografiada en la foto de la derecha.

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca



Figs. 28 y 29.- Izquierda, pavimento de cantos (UE. 2), que se documentó en la mitad N del sondeo. Derecha, capa de asiento del pavimento (UE. 4), que contenía fragmentos cerámicos atribuibles a los siglos XVIII y XIX.

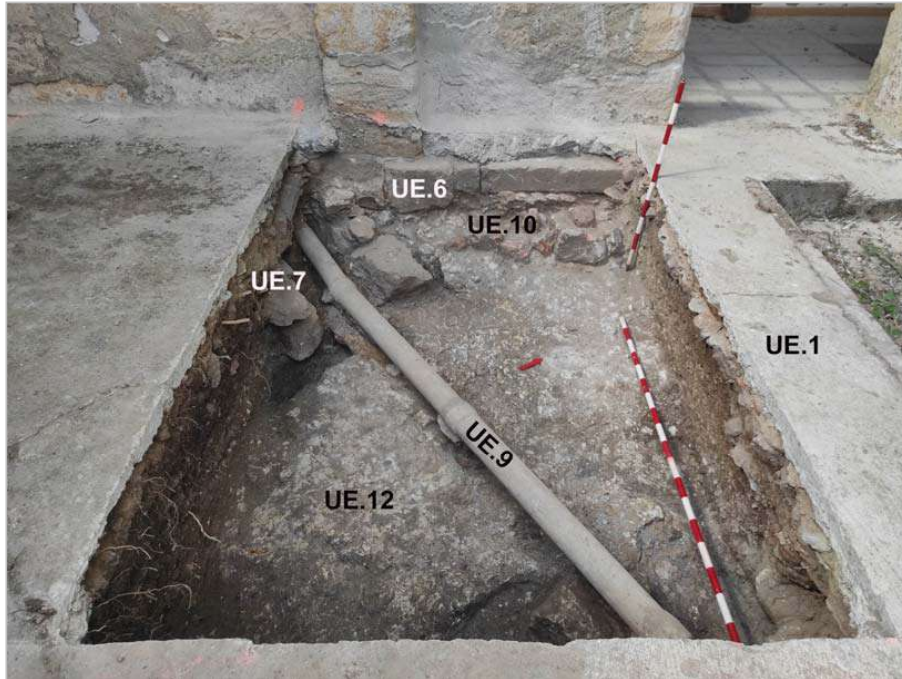


Figs. 30 y 31.- A la izquierda, trabajos de limpieza de la base corrida del antepecho (UE. 6), la canalización (UE. 7) y el preparado de suelo de tonalidad clara (UE. 5) que se adosa a la parte superior de la canalización y a la inferior de la base del antepecho. Derecha, una vez que la canalización fue vaciada, exhumándose a su interior una tubería de uralita (UE. 9).

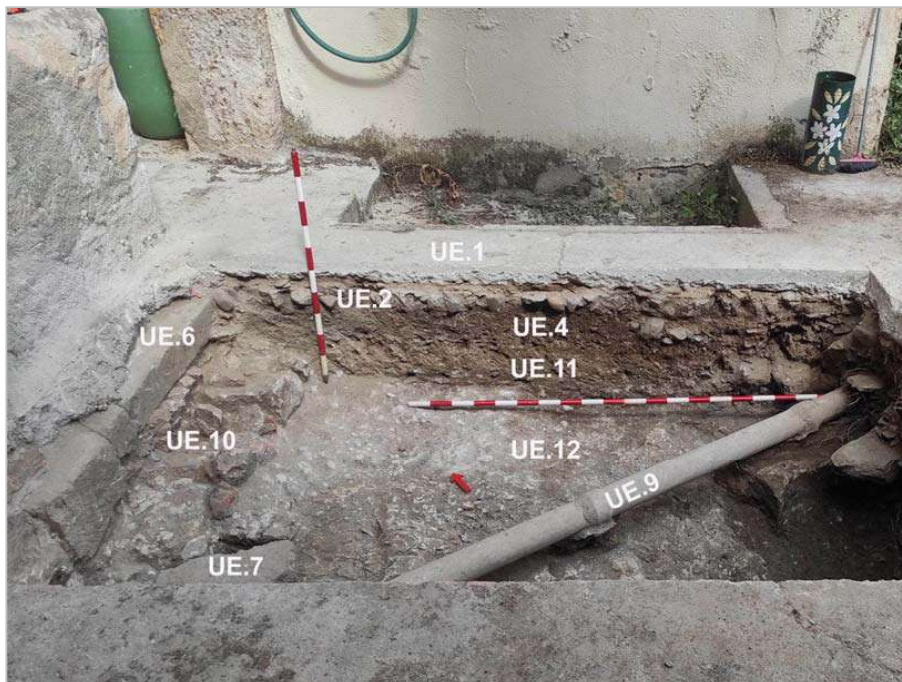


Figs. 32 y 33.- Detalle de la pared S de la canalización (izquierda) y de la base de sillares y la cimentación de mampostería del muro antepecho de la galería (derecha).

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca



Figs. 34 y 35.- Dos vistas generales del sondeo, desde el E y S, tras finalizar su excavación.



Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca

Sondeo 2

En este sondeo bajo la solera de hormigón y su capa de asiento de arena (UE. 20) se documentó un pavimento formado por cantos de río y grandes losas de pizarra (UE. 21) cuya superficie describía una suave pendiente descendente hacia el centro del patio. El suelo se asentaba sobre un nivel de tierra de tonalidad rojiza y unos 12-20 cm de potencia (UE. 23), en cuyo seno contenía algunos fragmentos de teja, restos óseos y fragmentos cerámicos fechables en el siglo XVIII.

Este nivel cubría a la base corrida de sillares (UE. 22) del antepecho del claustro y los restos de otro pavimento de cantos rodados (UE. 24), que se adosaba a la parte inferior de los sillares, los cuales estarían a la vista en el periodo en que este pavimento constituía el suelo del patio del claustro. Bajo el pavimento de rollos se extendía un nivel de relleno de tierra de tonalidad marrón oscura con abundantes fragmentos de teja en la zona central y cuadrante noroeste del sondeo y fragmento cerámico encuadrable cronológicamente a el siglo XVI (UE. 25), cerámica que estaría fechando el suelo de rollos de encima. Como sobre este nivel descansaba directamente la base corrida de sillares del antepecho de la galería, para no correr peligro de desplome de la misma, tras exhumar los 30-34 cm de potencia del nivel, se decidió dejar sin excavar, a partir de ese momento, una banda de unos 50 cm de ancho paralela a dicha base de sillares.

A continuación se documentó otro nivel de tonalidad rojiza y textura limosa, con algunas capas finas de arena de río y gravas (UE. 26). De este nivel se profundizó unos 28 cm en toda la superficie y por su aspecto limoso parecía un nivel de inundación o el fondo del cauce de un curso de agua, pero como contenía algunos fragmentos cerámicos atribuibles a finales del siglo XV se decidió continuar excavando. Para tal fin se trazó un pequeño sondeo en la mitad septentrional del sondeo, separado unos 50 cm de cada perfil. Tras rebajar unos 45 cm de este nivel limoso, se detectó un nivel arena húmeda, de tonalidad oscura y unos 10 cm de potencia (UE. 27) que cubría a otro de arena y grava y tonalidad rojiza (UE. 28) sin ningún material arqueológico. Por su aspecto y características físicas (limos, arena de río y gravas) estos tres últimos niveles podrían corresponder a niveles de crecidas, inundación o al mismo lecho del arroyo de San Francisco o los Milagros que discurría por la zona oriental del claustro. Por tanto en este sondeo se ha documentado una superposición de estratos de arrastre fluvial (arena, grava y limos) relacionadas con el curso de agua del arroyo de los Milagros que discurría por la zona oriental del claustro y que tantos problemas de humedad causó al convento a lo largo de su existencia.

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca

En un periodo atribuible al siglo XVI se recreció la cota de la zona mediante el aporte de un nivel de tierra de tonalidad oscura con fragmentos de teja curva y algunos fragmentos de cerámica, en el que se asentó la base corrida del antepecho de la galería y un pavimento de cantos que se adosaba a la parte inferior de esta base, por lo que los 25 cm de alzado de la base quedarían a la vista.

En un momento posterior, ya en Época Contemporánea, el patio del claustro fue objeto de una nueva pavimentación con rollos de río y grandes y gruesas losas de pizarra, para lo cual se elevó la cota unos 12-20 cm mediante un nivel de tierra sobre el que se colocaron los cantos y las lajas pizarrosas que constituyeron el nuevo suelo. Finalmente este pavimento sería tapado por la losa de hormigón que se extiende por toda la superficie del patio.



Figs. 36 y 37.- Izquierda, trabajos de picar y retirar la solera de hormigón y su capa de asiento de arena (UE. 20). Derecha, suelo de cantos y grandes losas de pizarra (UE. 21).



Figs. 38 y 39.- A la izquierda el nivel de tierra rojiza (UE. 23) documentado bajo el suelo de cantos y losas de pizarra y sobre los restos de otro pavimento de rollos (UE. 24) que se ve en la imagen de la derecha.

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca



Fig. 40 y 41.- Izquierda, nivel de relleno (UE. 25) en el que se asentaba la base corrida del antepecho y el pavimento de cantos, y que contenía cerámica fechable en el siglo XVI. Derecha, nivel limoso rojizo (UE. 26) probablemente procedente de arrastre fluvial, con fragmentos cerámicos de finales del XV.

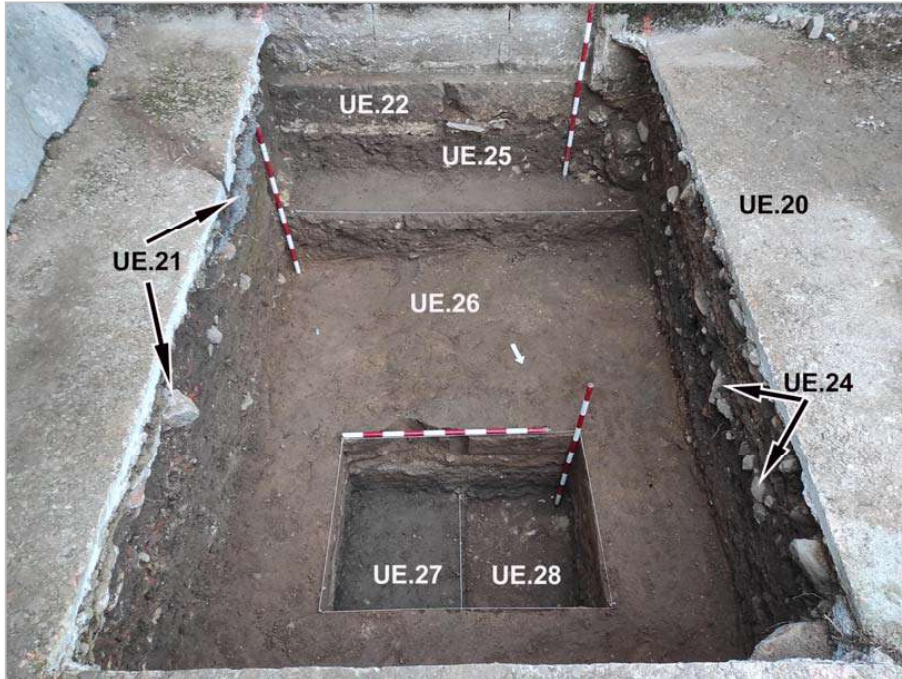


Figs. 42 y 43.- Excavación del subsondeo en la mitad N de la cata, en el que se documentó unos 45 cm más de nivel limoso (UE. 26) en el que se alternaban capas de limos, arena y grava

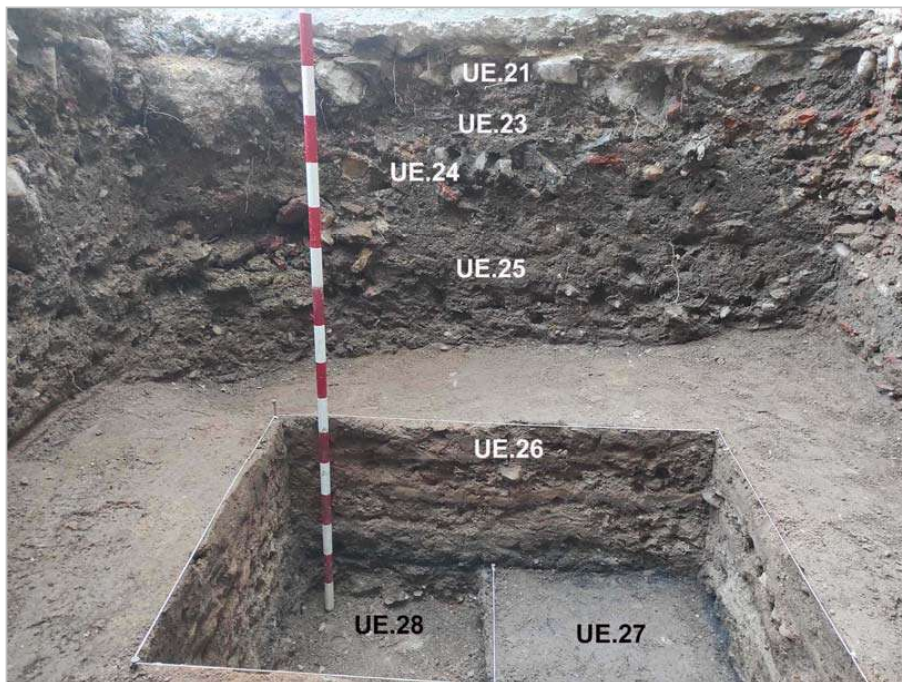


Figs. 44 y 45.- Izquierda, nivel de arena húmeda y oscura (UE. 27) de unos 10 cm de potencia que cubría a otro de arena y grava (UE. 28), sin ningún material arqueológico. Estos tres niveles: limoso rojizo, arena húmeda y grava y arena, probablemente formen parte del fondo del arroyo de San Francisco o de Los Milagros.

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca



Figs. 46 y 47.- Arriba, vista general del sondeo desde el N una vez finalizada su excavación. Abajo, perfil N del mismo.



Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca

Sondeo 3

Al igual que en las catas anteriores, sobre la superficie de este sondeo se extendía el actual suelo del patio, constituido por una losa de hormigón de unos 10 cm de grosor con pendiente descendente hacia el centro del patio y por su capa de asiento de arena de unos 4 cm (U.E. 30). El suelo de hormigón cubría a un nivel de revuelto de tierra suelta de tonalidad marrón (UE. 31) con fragmentos de teja, piedras de pequeño tamaño y algunos fragmentos cerámicos encuadrables en el siglo XVI-primer mitad del XVII. Este nivel se adosaba a la base corrida de sillares (UE. 32) del antepecho de la galería y cubría los restos de un pavimento de cantos (UE. 33) muy deteriorado documentado en la mitad oeste del sondeo, adosado a la parte baja de la base corrida de sillares.

Bajo los cantos de río se documentó un nivel (UE. 34) de unos 16-22 cm de potencia, con abundantes fragmentos de teja curva, ladrillo macizo, piedras de mediano y pequeño tamaño y fragmentos cerámicos fechados en la primera mitad del XVI. Sobre este nivel descansaba la base corrida del antepecho y bajo el mismo se desarrollaba una estructura muraria (UE. 37) con una trayectoria longitudinal en sentido NW-SE, situada en el tercio oriental del sondeo, así como otro nivel de características idénticas o muy parecidas a la UE. 34, pero que en el momento de la excavación se decidió darle otra UE (UE. 36) para separar el material arqueológico que apareció en la tierra que estaba cubriendo al muro del de la tierra que se apoyaba a su paramento, por si acaso resultaba ser de una fase diferente. Una vez lavados todos los fragmentos cerámicos pudo constatarse que se adscribían a la primera mitad del XVI, fecha *ante quem* para la cronología del muro.

Tras exhumar los 35 o 40 cm de potencia de nivel UE. 36 que se adosaba a la estructura muraria, quedó al descubierto un muro de dos caras y relleno interior, de unos 65 cm de anchura, realizado a base de mampostería de arenisca de formación Salamanca, de mediano tamaño, dispuestas en hiladas irregulares y asentadas con tierra. El alzado conservado era de unos 60-65 cm y su hilada inferior, construida con piedras de mayor tamaño, se asentaba directamente sobre el sustrato natural de arenisca (UE. 39).

Teniendo en cuenta las relaciones estratigráficas y el material cerámico recogido en cada nivel, en este sondeo se ha documentado un muro cuya cronología vendría marcada por el término *ante quem* del nivel de tierra que se le apoyaba (UE. 36) y lo cubría (UE. 34), ambos enmarcados en la primera mitad del XVI. Por tanto este muro correspondería a algún edificio o vivienda que se levantaba en esta zona con anterioridad a

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca

la construcción de este claustro de las Úrsulas. Quizá fuera alguna de las viviendas que compró el arzobispo de Santiago para la ampliación del primigenio convento.

En un periodo posterior, en el momento de la edificación de este claustro en la primera mitad XVI, en esta zona se depositó un nivel de relleno que cubrió los restos del muro, subió la cota, y sobre él se asentó la base corrida de sillares de arenisca del antepecho de la galería del claustro así como un pavimento de cantos que se adosaba a la parte inferior de este basamento, por lo que en ese momento el alzado de la base iría visto.

Ya en Época Contemporánea, se volvió a pavimentar el patio del claustro con la losa de hormigón que se conserva en la actualidad.



Figs. 48 y 49.- Izquierda, trabajos de picar y retirar la losa de hormigón y su capa de asiento de arena (UE.30). Derecha, excavando el nivel documentado bajo la losa de hormigón (UE.31).



Figs. 50 y 51.- Izquierda, los restos del pavimento de cantos (UE.33) exhumado en la mitad W del sondeo, adosado a la parte inferior de la base corrida del antepecho. Derecha, trabajos de excavación del nivel que se extendía por debajo del pavimento (UE. 34), con material de la primera mitad del XVI.

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca



Figs. 52 y 53.- A la izquierda la parte superior del muro que quedó a la vista tras retirar el nivel UE. 34. Derecha, excavación del nivel UE. 36 que se adosaba a dicha estructura muraria.

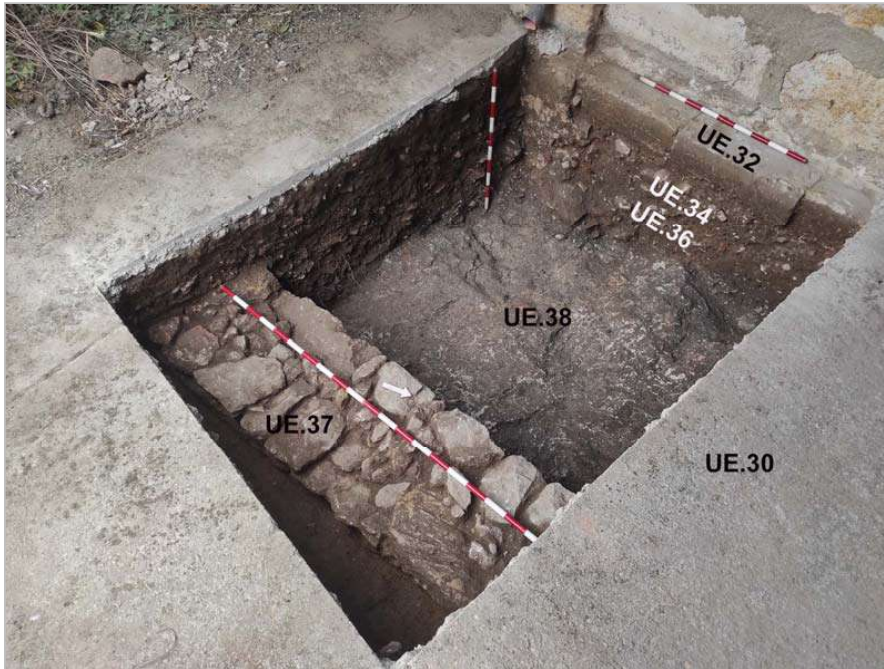


Figs. 54 y 55.- En la imagen de la izquierda, base de sillares de arenisca (UE. 32) del antepecho de la galería, asentada directamente sobre el nivel UE. 34. En la de la izquierda, fotografía del muro desde el norte.



Figs. 56 y 57.- Alzado oeste del muro, asentado sobre el terreno natural. La hilada inferior fue realizada con piedras de mayor tamaño. Derecha, vista general del sondeo desde el E.

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca



Figs. 58 y 59.- Dos vistas generales del sondeo una vez finalizada la excavación. Arriba desde la esquina NE y abajo desde el W.



Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca

Sondeo 4

Sobre la superficie de este sondeo, como en los otros tres anteriores, se extendía el actual suelo del patio constituido por una losa de hormigón de unos 10-12 cm de grosor y su capa de asiento de arena de unos 4-5 cm (U.E. 40). La superficie de la solera de hormigón describía una suave pendiente descendente en sentido E-W, desde la galería oriental hacia el centro del patio. Bajo la capa de arena se documentó de nuevo un pavimento de cantos rodados de mediano tamaño (UE. 41), el cual presentaba una banda longitudinal en sentido E-W realizada con rollos de tamaño un poco mayor dispuestos en dos líneas juntas, en una de las cuales los cantos se habían colocado en sentido transversal a la trayectoria de la banda y en la otra longitudinalmente. Al igual que la solera de hormigón, este suelo también describía una pendiente descendente hacia el centro del patio.

Cómo una de las opciones que baraja el promotor del futuro proyecto hotelero es recuperar, en la medida de lo posible, los pavimentos originales o en su caso hacerlos nuevos imitando los antiguos, se decidió no levantar este suelo y dejarlo como muestra. Por la cota a la que fue exhumado, unos 15 cm por debajo de la superficie, y por desarrollarse por encima de la base corrida del antepecho, este pavimento se correspondería con el de cantos documentado en el sondeo 1 (UE. 2) y el de cantos y pizarra del sondeo 2 (UE. 21), con una cronología XVIII- principios XIX.



Figs. 60 y 61.- Izquierda, situación del sondeo 4 y trabajos de picado de la solera de hormigón. Derecha, pavimentos de cantos documentado a una profundidad unos 15 cm y que no fue levantado.

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca

Sondeo A

Sondeo situado en la galería meridional pavimentada actualmente con un suelo de baldosas de gres de 3 cm de grosor, asentadas sobre una lechada de cemento y una capa de arena de tonalidad anaranjada (UE. 100). El suelo de baldosas describía una suave pendiente descendente en sentido W-E.

Bajo la capa de arena, en el cuadrante SW del sondeo, se documentaron dos baldosas cuadrangulares de arenisca de dimensiones 46x46x10 cm, dispuestas horizontalmente con su cara lisa hacia arriba pero sin ninguna conexión física entre ellas, aunque en el perfil S y W se podía ver el canto de otras cuatro piezas de las mismas características, esta vez contiguas. Esto indicaba que las baldosas pertenecen a un pavimento anterior (UE. 101) de esta galería, parte del cual aún se conserva bajo el actual suelo. Hay que señalar que las baldosas localizadas al interior del sondeo estaban hundidas unos 4-5 cm por debajo del nivel de las situadas en el perfil, las cuales estaban dispuestas completamente horizontal. Las baldosas se asentaban sobre una capa de mortero de cal (UE. 102) de unos 10 cm de grosor que presentaba una superficie lisa y nivelada, la cual se adosaba y cubría a la cimentación de mampostería y cal (UE. 103) del antepecho de la galería del claustro, y a un nivel de relleno de tierra marrón (UE. 104), en cuyo seno contenía pequeños fragmentos de teja, esquirlas de pizarra, algún cantos y algunos fragmentos cerámicos encuadrables en el siglo XV. Probablemente este nivel fue depositado en esta zona para recrecer la cota hasta la parte superior de la cimentación del antepecho y extender sobre él la capa de asiento del suelo de baldosas de arenisca. Tras excavar los 25 cm de potencia del nivel de relleno quedó a la luz los 25-30 cm del alzado de la cimentación del antepecho así como otra capa o echadizo de argamasa de tonalidad beige-anaranjada (UE. 105), con una superficie completamente lisa y horizontal sobre la que se asentaba la referida cimentación.

Como las estructuras relacionadas con el claustro parecían llegar hasta esa cota, para no destruir toda la capa de argamasa, se decidió profundizar sólo en la mitad W del sondeo, para ver qué aparecía y así ampliar o no a toda su extensión. Tras levantar el echadizo se documentó un nivel de arena de río con algún canto, algo de grava y escasos fragmentos cerámicos atribuibles al siglo XV. Se profundizó unos 40 cm y por sus características parece que se relaciona con un nivel de arrastre fluvial, al igual que lo documentado en el sondeo 2 del patio, correspondiente al ya mencionado arroyo de los Milagros.

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca

Después de excavar el sondeo, para comprobar el estado del pavimento de baldosas de arenisca, que parecía extenderse hacia el S y W por debajo del actual suelo, se decidió levantar una fila de baldosas de gres junto al perfil S del sondeo y una banda de 2 baldosas desde la esquina SW hasta la pared meridional de la galería, quedando al descubierto un pavimento de baldosas de arenisca, principalmente de forma cuadrangular, perfectamente conservado.

Según las evidencias exhumadas en este sondeo se puede decir que en un momento posterior al siglo XV, sobre el nivel de arrastre fluvial de arena (UE. 106) se extendió una capa de mortero de argamasa (UE. 105), con la finalidad de aislar de la humedad y asentar sobre ella la cimentación (UE. 103) del antepecho de la galería. Acto seguido se echó un nivel de relleno (UE. 104) para recrecer la cota hasta la parte superior de la cimentación del antepecho. Sobre este nivel se volvió a depositar una gruesa capa de mortero de cal (UE. 102) sobre la que se asentó el pavimento de losas de arenisca cuadrangulares (UE. 101). Ya en Época Contemporánea este pavimento sería cubierto por el actual suelo de baldosas de gres (UE. 100).



Figs. 62 y 63.- Izquierda, trabajos de picar y retirar las baldosas de gres y su capa de asiento de arena (UE.100). Derecha, las dos losas de arenisca que formarían parte de un pavimento anterior (UE. 101) asentado sobre una capa de mortero de cal nivelada (UE. 102).

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca



Figs. 64 y 65.- Izquierda, la capa de asiento de mortero de cal de las baldosas de arenisca a medio excavar. Derecha, trabajos de excavación del nivel de tierra (UE. 104) documentado bajo la anterior capa de asiento.

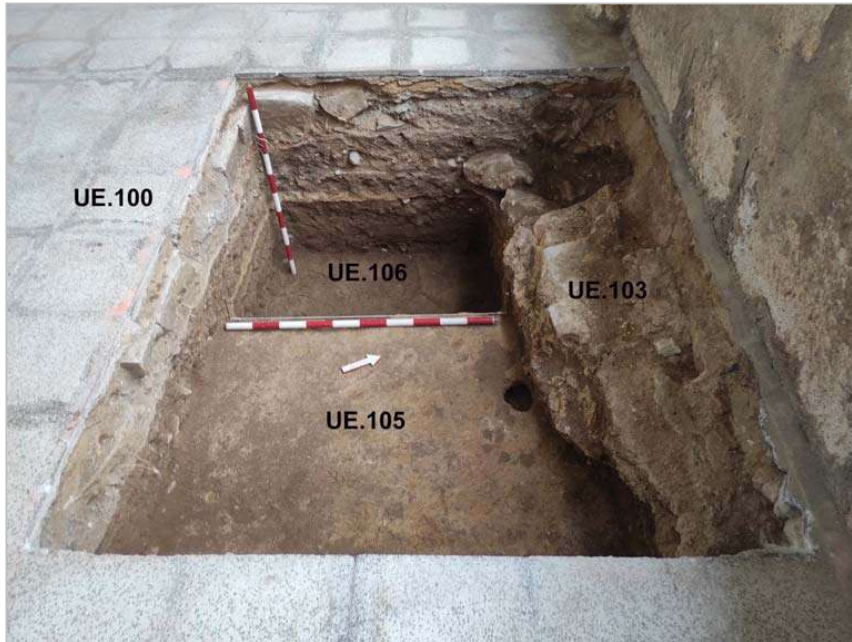


Figs. 66 y 67.- Izquierda, cimentación (UE. 103) del antepecho de la galería y la capa de argamasa (UE. 105) sobre la que se asentaba. Derecha, perfil oriental de la cata donde se ve el suelo actual de baldosas de gres y su capa de asiento de arena, la capa de asiento de mortero de cal del pavimento de baldosas de arenisca, el nivel de relleno de tonalidad oscura y la capa de argamasa de tonalidad anaranjada

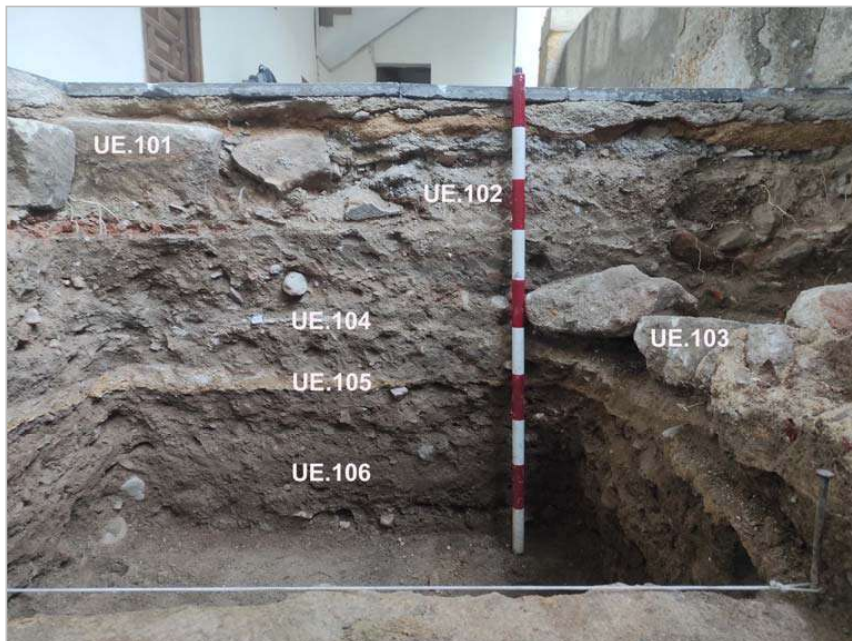


Figs. 68 y 69.- Vista del sondeo y de la ampliación que se realizó para descubrir parte del pavimento anterior de baldosas de arenisca. Izquierda vista desde el oeste y derecha desde el E.

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca



Figs. 70 y 71.- Arriba, vista general del sondeo desde el E una vez finalizada la excavación. Abajo, perfil occidental de la cata.



Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca

Sondeo B

En este sondeo trazado en la galería occidental. Bajo el actual suelo de baldosas de gres, su lechada de cemento y su capa de asiento de arena de tonalidad anaranjada (UE. 200), se documentó un nivel de tierra de tonalidad clara (UE. 202), que contenía, en su mitad septentrional abundantes fragmentos de piedras de areniscas de mediano y pequeño tamaño, así como algunos fragmentos cerámicos encuadrables cronológicamente a finales del XV-principios el XVI. Tras excavar los 12-14 cm de potencia de este nivel de relleno o echadizo, quedó a la vista la parte superior de la cimentación (UE. 201) del antepecho de la galería, así como otro nivel de tierra de tonalidad rojiza y estructura un poco compacta (UE. 203), con una superficie más o menos nivelada. El color rojizo venía dado por la alta cantidad de pequeños fragmentos de ladrillo macizo y teja que contenía. Su potencia era de unos 40 cm, desarrollándose hasta el sustrato geológico de arenisca (UE. 204) y adosándose a la cimentación del antepecho. Esta cimentación estaba realizada de una forma un tanto irregular, pues hacia el norte del sondeo, donde se localizaba el pilar que sustenta la columna de la galería, se apreciaba la utilización de dos sillares o sillarejos de arenisca y mampostería de mediano tamaño, pero a partir de esta zona hacia el sur, simplemente está hecha con piedras de un menor tamaño y algún fragmento de baldosa maciza. En cuanto al material arqueológico recogido de este nivel se adscribe al siglo XVI.

Por tanto, en este sondeo se ha documentado el sustrato natural de arenisca con una acusada pendiente descendente en sentido SW-NE, en el que se asentaba la cimentación del antepecho del muro exterior de la galería y sobre el que se depositó un nivel de relleno (UE. 203), de unos 40 cm de grosor y un cierto grado de compactación con materiales del XVI, cuya finalidad era elevar la cota hasta la parte superior de la cimentación y crear una superficie más o menos horizontal sobre la que es de suponer que se dispondría un pavimento con su capa de asiento. Quizá el nivel UE. 102 documentado en el sondeo bajo el actual suelo de gres, corresponda a los restos que han quedado de esa capa de asiento de un antiguo suelo de la galería del cual no se ha conservado ningún resto.

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca



Figs. 72 y 73.- Izquierda, situación del sondeo en la galería oeste. Derecha, nivel UE. 102 documentado bajo el actual suelo de gres.



Figs. 74 y 75.- Izquierda, nivel de relleno (UE. 203) de tonalidad rojiza y que se adosaba a la cimentación del antepecho (UE.201), fotografiada en la imagen de la derecha.



Figs. 76.- Vista del sondeo desde el S una vez finalizada su excavación. A la derecha la cimentación del antepecho apoyada sobre el sustrato geológico.

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca

6.2.- Las catas murarias

Como ya se ha referido anteriormente, el forjado del piso superior de la galería está realizado con vigas de hierro, estando los lados occidental, oriental y meridional completamente abiertos, delimitados por una simple barandilla con dos listones horizontales de hierro embutidos en bajitos pilares de cemento. En cambio el ala septentrional en su piso superior está cerrada con una galería corrida de cristal con perfiles de aluminio. Los lados este y sur no presentan ningún tipo de techumbre mientras que el lado occidental está cubierto con un tejadillo de uralita sustentado sobre cerchas también de hierro. Pero nada se sabe si el claustro original contaría con una galería superior y de ser así si ésta estaría abierta o cerrada, si sería adintelada o abovedada o simplemente iría cubierta con un mero tejadillo.

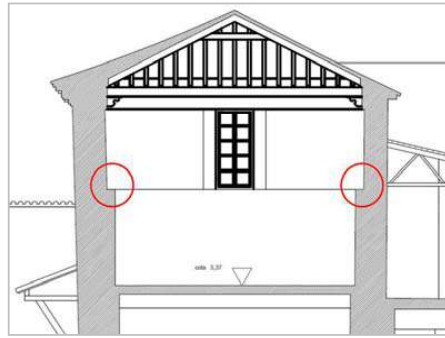


Fig. 77.- Fotografía actual del claustro, donde se observa cómo el lado S está completamente abierto, el W cubierto con un tejadillo y el N cerrado con una galería acristalada.

En el enlucido de cemento de los muros del piso superior de este claustro norte, se puede observar una línea horizontal que discurre unos 3,45 m por encima del nivel de suelo. Esta línea podría estar indicando la antigua existencia de un forjado de madera de un piso superior desaparecido, o de un tejado no conservado que cubriese esta galería. Señalar también que en los planos levantados recientemente por la Fundación de las Edades del Hombre, en la planta primera de la panda oeste de este mismo claustro, donde se localizaba la hospedería, se aprecia un cambio de grosor en los muros que

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca

podría corresponder con el apoyo de las vigas de un forjado. Para comprobar estas hipótesis se han realizado una serie de catas murarias en todos y cada uno de estos muros.



Figs. 78 y 79.- Izquierda, muro este donde se observa la línea que podría estar indicando la antigua existencia de un forjado de madera. Derecha, plano de sección del piso superior de la planta oeste, los círculos rojos están marcando la diferencia de grosor que existe en estos muros.

A las catas murarias realizadas en los muros exteriores se les asignó los números 1 al 6 (dos en cada muro) y a las tres efectuadas al interior de la panda oeste, las letras A a C. Se consideró conveniente hacer esta distinción por si acaso hubiese habido alguna diferencia a la hora del tratamiento que se les dio, en su momento, a los muros del interior de los que daban a la supuesta galería. Las seis catas murarias quedaron distribuidos de la siguiente manera:

- Cata 1: Se trazó en la mitad occidental del muro sur. Sus dimensiones en un principio fueron de 1,50 m de ancho x 2 de alto, ampliándose después hasta los 2,8 m de ancho y alto.
- Cata 2: De dimensiones 1,50 m de ancho x 1,80 m de alto, se realizó también en el muro meridional pero hacia el este.
- Cata 3: La cata 3 se situó en la mitad sur del muro oriental con unas proporciones de 1,50 x 2, aunque posteriormente se amplió hasta los 2.20 de ancho.
- Cata 4: En la otra mitad del muro este con unas dimensiones de 1,50 x 2,30
- Catas 5 y 6: Ambas se situaron en el muro occidental, con unas dimensiones de 1,50 de ancho y altura 1,25, hasta el tejadillo de uralita.

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca

- Cata A: Se situó en la mitad meridional del muro oriental de la panda oeste con unas dimensiones de 1,5 de ancho y 2 de alto, hasta el techo de “pladur”.
- Cata B: Se trazó con las mismas proporciones que el anterior y en el mismo muro pero en su mitad septentrional. Posteriormente se amplió 60 cm en altura.
- Cata C: En el extremo norte del muro occidental de la panda.

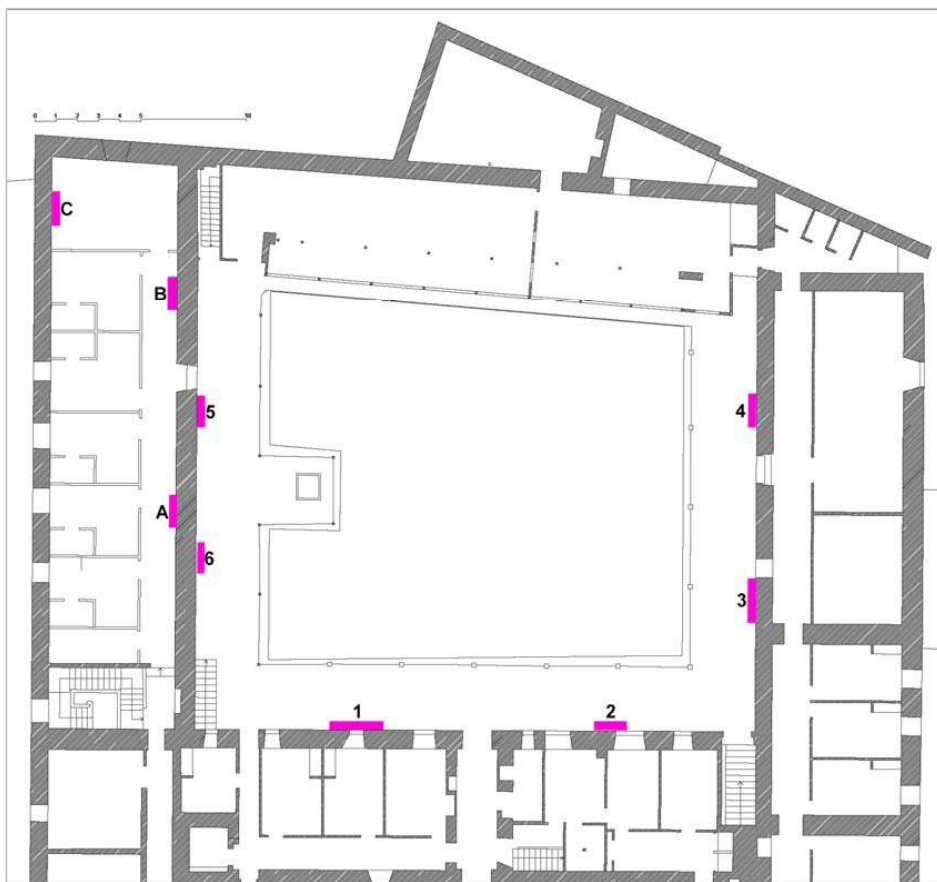


Fig. 80.- Plano de la planta superior del claustro norte con la localización de las catas murarias realizados en la presente actuación.

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca

Cata 1

Se trazó a la altura de 3,12 m por encima del suelo actual y unos 30 cm por debajo de la línea horizontal que se apreciaba en la pared. Tras picar en toda la superficie de la cata el enlucido actual de cemento, quedó a la luz el muro de tapial enfoscado con mortero común, así como dos bandas horizontales realizadas mediante ladrillo hueco ligadas con cemento, una en la parte inferior de la cata y otra en el extremo superior. La franja inferior se desarrollaba unos 30 cm por encima del límite de la cata, es decir coincidiendo con la línea que se apreciaba en la pared, y estaba formada por tres hiladas de ladrillo, siendo su anchura de unos 30 cm. En cambio, la banda exhumada en la parte superior contaba con una anchura de 50 cm y 4 hiladas de ladrillo.

Para intentar averiguar más sobre el sistema constructivo del muro se amplió la cata 1 m hacia el oeste y hacia el suelo. En el extremo occidental de la cata quedaron al descubierto parte de los machones de ladrillo que sustentaban la carga principal de esta panda. Machones que eran de diferente anchura en cada hilada o cajón de tapial. En esta cata también se documentaron tres agujeros, dos de sección circular de unos 6 cm de diámetros y uno cuadrangular de 6 cm de lado, siendo su profundidad de 60 cm y estando separados entre sí unos 65-75 cm. La finalidad de estos orificios denominados “agujales” era la de albergar las agujas, unas barras de madera que forman parte de la construcción de los cajones del tapial, colocándose en la parte inferior del mismo en sentido transversal al muro y que normalmente eran retiradas tras la realización de la tapia. Que estos orificios tengan una profundidad 60 cm significaba que el muro tiene ese grosor.

Como en la banda inferior de ladrillos huecos se intuía la existencia de algún mechinal, se procedió a retirarlos todos, quedando al descubierto una serie de ocho mechinales de 12 cm de lado equidistantes entre sí 20 cm. Bajo los mechinales se vio la impronta que habría dejado un tablón dispuesto horizontalmente. El análisis de estas improntas, realizado con los arquitectos de la Fundación *Las Edades del Hombre*, permite concluir que son compatibles con los mechinales para el apoyo de la cabeza de los pares de una armadura de madera que conformaría un tejadillo a un agua, cuyo lado exterior apoyaría sobre unos pies derechos posiblemente también de madera, cuya distribución probablemente coincidiría con las columnas de arenisca del piso inferior.

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca



Figs. 81 a 83.- Dos fotografías del proceso de realización de la cata muraria y lo documentado en la misma; un muro de tapial con machones de ladrillos en el que se ven las improntas de unos mechinales donde apoyaría la estructura de madera de un tejadillo a un agua.



Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca

Cata 2

Se realizó a 6,50 m de distancia de la esquina sureste, a 3,12 m de altura desde el suelo y 30 cm por debajo de la línea que se observaba en la pared. Al igual que en la cata anterior tras picar el enlucido de cemento aparecieron las dos bandas de ladrillo hueco y el muro de tierra apisonada con machones de ladrillo. En esta cata parte de la tapia había perdido su enfoscado y se veían perfectamente las tongadas de tierra de unos 20 cm de grosor. En la banda inferior de ladrillos huecos había cuatro ladrillos colocados en sentido transversal y separados entre sí unos 20 cm. Ladrillos que no fueron retirados, ya que por sus dimensiones y posición estarían tapando los mechinales de un tejadillo de madera a un agua como quedó constatado en la cata 1.



Fig. 84.- Pared S con las dos catas murarias realizadas en la misma.



Fig. 85.- En esta fotografía se ven las tongadas de tierra con la que ha sido construida la tapia, los machones de ladrillo macizo y los ladrillos huecos que están tapando los mechinales donde apoyaría la estructura de un antiguo tejadillo.

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca

Cata 3

Se trazó en la pared oriental, a 3,14 m de altura desde el suelo, 30 cm por debajo de la línea que se observaba en el enlucido de cemento actual y a 5,35 m de distancia de la esquina sureste. Sus dimensiones finales fueron de 2,20 m de ancho y 3,30 de alto. Como en las dos catas realizadas anteriormente, después de retirar la capa de cemento que cubría el muro quedó a la luz las dos bandas de ladrillos huecos, el tapial enfoscado con mortero y parte de los machones de ladrillo macizo. En esta cata se volvió a documentar dos agujales, en esta ocasión de sección cuadrangular, de unos 7 cm de ancho y una profundidad de 75 cm. Esta vez se retiraron unos pocos ladrillos huecos de la banda inferior, apareciendo de nuevo detrás otros mechinas, los cuales indicarían que esta ala también iría cubierta con un tejadillo de madera al igual que la meridional.

En la franja superior de ladrillos huecos se quitaron unos cuantos ladrillos en la zona donde se veía el extremo de una viga de madera. Tras ellos se documentaron tres hiladas de ladrillo macizos sobre la que descansaba otra viga de madera colocada longitudinalmente a modo de durmiente, la cual había sido calzada o nivelada sobre el muro con pequeños fragmentos de ladrillo y sobre la viga de madera con otro taco del mismo material. Seguramente estas vigas forman parte de la estructura de la cubierta de la panda oriental, pero no encontramos explicación a por que el muro en esta zona está rehundido con respecto al plano vertical del mismo y relleno con ladrillo hueco. Tras comentarlo y verlo in situ con los arquitectos del proyecto llegamos a la conclusión de que es probable que en una reforma de la cubierta se desmontase esta parte del muro y luego se volvió a rehacer.

Mencionar también que en la parte inferior de la cata se documentó un hueco más o menos cuadrangular de 1 m de ancho, aunque luego se estrecha hasta 60 cm, con sus paredes enlucidas. Probablemente corresponda a una hornacina o armarito para guardar enseres. Armaritos de este tipo realizados en los muros de la galería o pandas hay varios en este mismo convento.

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca



Fig. 86.- Vista general de la cata con el muro de tapial enfoscado de mortero, los machones de ladrillo macizo, la banda superior donde descansaría la estructura de la cubierta, la franja de ladrillo del medio que está tapando los mechinales donde iría la estructura de madera de un tejadillo y el hueco de abajo a la derecha posiblemente de un armarito u hornacina.



Fig. 87.- Fotografía del trozo que se picó en de la franja superior de ladrillos huecos y donde quedó a la luz parte de una estructura de madera seguramente correspondiente a la cubierta de esta panda.



Figs. 88 y 89.- Izquierda, banda de ladrillo hueca donde se retiró alguno para comprobar que detrás también estaban los mechinales documentados en la cata 1. Derecha, parte inferior de la cata donde se descubrió un posible armarito u hornacina.

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca

Cata 4

Se marcó en la mitad septentrional de la pared oriental, a 3,12 m de altura desde el suelo y 30 cm por debajo de la línea que horizontal que se apreciaba en la pared. Tras picar en toda la superficie de la cata, de 1,50 x 2,30 m, el enlucido actual de cemento, quedó a la luz de nuevo lo documentado en las tres catas anteriores, el muro de tapial enfoscado con mortero común, un agujal del mismo, así como las dos bandas horizontales de ladrillo hueco ligadas con cemento realizadas, una para cubrir las improntas dejadas por la estructura de madera de un antiguo tejadillo y la otra posiblemente para reparar los desperfectos causados en esta parte del muro por una reforma de la cubierta.



Fig. 90.- Pared E con las dos catas murarias realizadas en la misma.



Fig. 91.- Fotografía general de esta cata muraria donde se documentó de nuevo el muro de tapial enfoscado con mortero, un agujal y las dos franjas de ladrillo hueco.

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca

Cata 5 y 6

Ambas catas se trazaron en la pared occidental, que es la que actualmente está cubierta por un tejadillo de uralita que descansa sobre una estructura de cerchas de hierro. Las catas se situaron a una distancia desde el suelo de 2,65 m, pues en este ala el suelo está a una cota superior. Su anchura fue de 1,50 m y su altura de 1 y 1,20, hasta el tejadillo de uralita.

En las dos catas después de retirar el enlucido de cemento pintado de blanco quedó a la luz parte del muro de tapial y los machones de ladrillo. En estas dos catas el tapial estaba recubierto con una capa de mortero de cal más gruesa que en los tramos exhumados en las otras catas. En este mortero claramente se veían las improntas dejadas por los tabloncillos de madera, que formarían el cajón del tapial. Como era previsible no se documentó ninguno de las dos franjas de ladrillos huecos, pues la franja inferior coincidiría en altura con la zona donde en la actualidad se apoya el tejadillo de uralita.



Figs. 92 a 94.- Arriba, localización de las dos catas bajo el tejadillo de uralita que cubre este ala. A la derecha arriba, cata 5 y abajo cata 6. En ambas se documentó el muro de tapial con machones de ladrillo.

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca

Cata A, B y C

Hay que recordar que el motivo de realizar estas catas al interior de la panda oeste era comprobar si existía un cambio de grosor en los muros de la planta superior de este ala, que pudiese corresponder con el apoyo de las vigas de un forjado, ya que en los planos recientemente levantados por la Fundación de las Edades del Hombre se marca un adelgazamiento de los muros a la altura de donde apoyan las cerchas del tejadillo de uralita.

Para tal fin se trazaron tres catas murarias en las zonas donde menos destrozo se podía hacer, pues este ala había sido reformada completamente para convertirla en hospedería. Teniendo en cuenta esto, se trazaron dos catas en el muro este, donde el pasillo de hospedería, y otra en el muro oriental, al interior de la habitación situada en el extremo norte de este ala.

Tanto en la Cata A, situada en la mitad meridional del pasillo, como en la B, localizada en la otra mitad, tras picar la actual pared de ladrillo quedó a la luz el muro de tapial, no observándose a la altura marcada en el plano mencionado ningún adelgazamiento del muro ni ningún resto de un antiguo forjado. Mencionar que en la cata B se documentó el vano de una antigua puerta.

La cata C se situó en el panel de “pladur” que estaba tapando el muro oriental de esta panda. Se trata de un muro realizado con mampostería de diferente tamaño ligada con mortero de cal, en el que tampoco se documentó ningún cambio en su grosor a la altura indicada en el plano.

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca



Figs. 95 y 96.- Izquierda, localización de las 2 catas trazadas en el muro E, la cata A en la mitad S (en primer plano) y la B en la mitad N (al fondo del pasillo). Derecha, la cata A donde tras retirar los ladrillos de la actual quedó a la luz el muro de tapial sin ninguna diferencia en su grosor.



Figs. 97 y 98.- A la izquierda la cata B donde se documentó el muro de tapial y un vano de una puerta abierta en el mismo. A la derecha el muro oriental de la panda oeste donde tampoco se documentó diferencia de grosor en su alzado.

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca

7.- CONCLUSIONES

A lo largo de doce jornadas laborales discontinuas, comprendida entre los meses de septiembre y octubre del presente año, se llevó a cabo una actuación arqueológica en el claustro norte del convento de La Anunciación (Las Úrsulas), consistente en la excavación manual de seis sondeos en el patio y galería del piso inferior, y la realización de nueve catas murarias en el piso superior. El objetivo de estos trabajos era obtener información que nos ayudase a conocer cuál sería la fisonomía original de este claustro, así como los posibles cambios o modificaciones que pudiese haber sufrido a lo largo de los cinco siglos de actividad conventual.

En el transcurso de esta intervención se ha constatado que el sustrato geológico de arenisca en esta zona presenta una pendiente descendente en sentido W-E, detectándose en la mitad occidental del claustro a partir de los 65-75 cm de profundidad, mientras que en la mitad oriental lo que se ha localizado a partir de esas cotas son niveles de grava, arena de río y limos, niveles seguramente relacionados con el discurrir por este lado del convento del arroyo de Los Milagros, arroyo que desde la época de la fundación del edificio religioso se sabe que siempre le ha causado problemas de humedad al edificio.

De una época anterior a la construcción conventual, en la esquina NW del patio se ha documentado parte del trazado de un muro de unos 65 cm de ancho, con una trayectoria longitudinal NW-SE. Por los materiales recuperados en el nivel que se le apoyaba y cubría, esta estructura muraria sería anterior a la primera mitad del XVI. Probablemente corresponda a uno de los edificios que adquirió el arzobispo de Santiago para la ampliación del primigenio convento.

En cuanto a la construcción de este claustro, decir que el antepecho de la galería se asienta en una base corrida de sillares de arenisca que sobresale 20 cm del plano vertical del muro, base que en su momento quedaría la vista, adosándose en su parte inferior un pavimento de cantos. En ocasiones esta base corrida se apoya en una pequeña e irregular cimentación de mampostería que descansa directamente sobre el sustrato geológico, y en otros casos simplemente se apoya sobre un nivel de relleno de tierra. La ausencia de cimentación o su poca consistencia estaría indicando que no fue construida para soportar un gran peso, lo que nos lleva a pensar que la galería podría presentar una estructura de madera.

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca

La diferenciación entre un espacio completamente abierto como es el patio y uno semiabierto como es la galería, conllevó a utilizar diferentes materiales para sus suelos. Así, el patio fue pavimentado con cantos de río mientras que en la galería se dispuso un enlosado de baldosas de arenisca cuadrangulares, como ha quedado documentado en algunos de los sondeos realizados. Teniendo en cuenta el material arqueológico recogido en los niveles relacionados con las estructuras del convento, se puede decir que su construcción dataría de la primera mitad del siglo XVI.

En un momento posterior, ya en el siglo XVIII, el patio fue objeto de una nueva pavimentación, pues es de suponer que el suelo estaría en malas condiciones después de dos siglos de uso. Se subió la cota del patio por encima de la base corrida de sillares de arenisca y se volvió a pavimentar con cantos de río, y en la esquina SE, por algún motivo que desconocemos, con rollos y grandes losas de pizarra. En el siglo XX este pavimento quedaría oculto bajo la losa de hormigón que existe en la actualidad.

Gracias a la realización de las catas murarias en el piso superior hemos podido saber el tipo de sistema constructivo de estos muros, ejecutados con tapias de tierra apisonada y enfoscada de mortero común dispuestas entre machones de ladrillo. A la altura de 3,40 m se documentaron una serie de mechinales y la impronta de un durmiente. Por la altura a la que están y por la poca solidez o ausencia de cimentación del muro de la galería inferior, es de suponer que dichas improntas no correspondan con las vigas de un forjado de un piso, sino al durmiente y los pares de una armadura de madera de un tejadillo a un agua, cuyo lado exterior apoyaría sobre unos pies derechos, posiblemente también de madera, distribuidos coincidiendo con las columnas de arenisca del piso inferior.

* * * * *

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca

8.- BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- ARAUJO, F. (1884): "La reina del Tormes. Guía histórico-descriptiva de la ciudad de Salamanca". Salamanca. Ed. Facsímil 1987, Caja de Ahorros.
- CAMINO OLEA, M^a S.; JOVÉ SANDOVAL, F. y LLORENTE, A. (2010): "Las paredes de tapial con machones de ladrillo o piedra y verdugadas de ladrillo en la arquitectura religiosa de Valladolid". En *Arquitectura construida en tierra, Tradición e Innovación*. Congreso de Arquitectura de Tierra de Cuenca de Campos 2004/2009. UVA 2010.
- CARDENAL, A. et alii. (1923): "Guía de Salamanca dedicada por el comité local a los señores progresistas". Salamanca. Establecimiento tipográfico de Calatrava.
- CASTRO SANTAMARÍA, A. y RUPEREZ ALMAJANO, N. (2000) "El monasterio de las Úrsulas de Salamanca. Aportaciones al estudio de su edificio". *Boletín del Museo e Instituto "Camón Aznar"*. LXXX.
- DORADO, B. (1776): "Compendio histórico de la ciudad de Salamanca". Salamanca. Ed. Facsímil 1985.
- ESPERABÉ DE ARTEAGA, E. (1930): "Salamanca en la mano". Imprenta y librería de Francisco Núñez.
- FALCON, M. (1867): "Salamanca artística y monumental". Salamanca. Ed. Facsímil 2000, Caja Duero.
- GARCÍA BOIZA, A. (1924): "Medallones salmantinos: un año de periodismo". Salamanca. Establecimiento tipográfico de Calatrava.
- GARCÍA CATALÁN, E. (2015): "Urbanismo de Salamanca en el siglo XIX". Ediciones Universidad de Salamanca.
- GÓMEZ MORENO, M. (1967): "Catálogo monumental de España. Provincia de Salamanca". Madrid
- GONZÁLEZ DÁVILA, G. (1606): "Historia de las antigüedades de la ciudad de Salamanca". Salamanca. Ed. Facsímil 1994, Ed. Diputación de Salamanca.
- HERRERO DE COLLANTES, I. (1944): "Salamanca, notas de arte". Madrid.
- HUARTE Y ECHENIQUE, A. (1916). "Notas de Arte". En "La basílica teresiana". III.
- MARTÍN SÁNCHEZ, L. et alii. (2003): "Inventario de Bienes de Interés Cultural de la provincia de Salamanca. Bienes inmuebles". Diputación de Salamanca.
- MARTÍNEZ FRIAS, J.M. (2001). "La fundación del convento de Santa Úrsula de Salamanca y su posible relación posterior con el foco hispanoflamenco toledano". BSSA 67.
- MARTÍNEZ FRIAS, J. M.; PÉREZ HERNÁNDEZ, M. y DE LA HOZ, L. (2005): "El arte gótico en Salamanca". Salamanca. Gruposa.
- MIRANDA REGOJO F. (1985): "Desarrollo urbanístico de posguerra en Salamanca". COAL delegación de Salamanca.
- PITA ANDRADE, J.M. (1958): "Don Alonso de Fonseca y el arte del renacimiento". Cuadernos de Estudios Gallegos. T. XIII, N^o 40.

Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca

- PITA ANDRADE, J.M. (1958): "La huella de los Fonseca en Salamanca". Cuadernos de Estudios Gallegos. T. XIV, N° 43.
- PGOU del municipio de Salamanca (2007). Ayuntamiento de Salamanca.
- PONZ, A. (1788). "Viage de España, en que se da noticia de las cosas más apreciables, y dignas de saberse, que hay en ella". T. XII. Madrid
- QUADRADO, J.M. (1884): "España, sus monumentos y artes, su naturaleza e historia. Salamanca". Barcelona. Ed. Facsímil 2001, Ed. Diputación de Salamanca.
- ROJAS, J. (1932): "Sensaciones de Salamanca". Excma. Diputación provincial.
- RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS, A. (1989): "Guía de Salamanca". Ed. Lancia.
- RUPEREZ ALMAJANO, Mª N. (1992): "Urbanismo de Salamanca en el siglo XVIII". COAL delegación de Salamanca.
- SAN JOSÉ ALONSO, J. et alii. (2019). "Memoria de la intervención a realizar en el convento de La Anunciación, en Salamanca, para su transformación en hotel y adaptación se su iglesia y sala capitular a museo de arte sacro".
- SENABLE LÓPEZ, D. (2002): "Desarrollo urbanístico de Salamanca en el siglo XX". Junta de Castilla y León.
- TORIBIO ANDRÉS, E. (1944): "Salamanca y sus alrededores, su pasado, su presente y su futuro". Salamanca, Talleres tipográficos Cervantes.
- VILLAR Y MACIAS, M. (1887). "Historia de Salamanca". Salamanca.

Hemeroteca y otros

- Heraldo de Zamora, diario de la tarde. 5 septiembre de 1906.
- El Adelanto, diario salmantino. 22 julio de 1916. 30 septiembre de 1931. 16 octubre de 1934. 13 mayo 1939. (Biblioteca virtual de prensa histórica).
- Página web salamancaenelayer.com

* * * * *



Claustro norte del convento de La Anunciación (Úrsulas), Salamanca

Salamanca, 14 de noviembre de 2021.

Dirección técnica

Dirección técnica



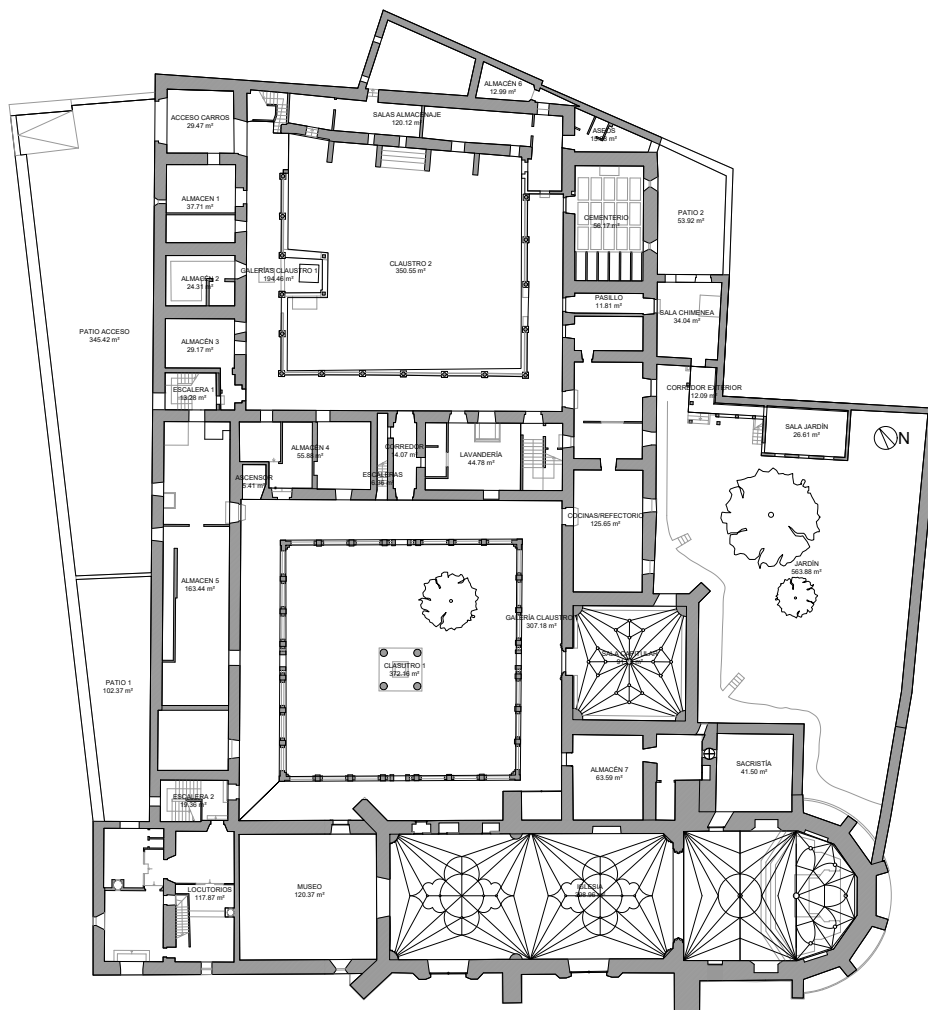
ANEXO VI: Levantamiento planimétrico

MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚM. 22 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
URBANA DE SALAMANCA EN EL ÁMBITO DE LA PARCELA DEL CONVENTO
DE LA ANUNCIACIÓN (LAS ÚRSULAS)
MARZO DE 2023

FUNDACIÓN LAS EDADES DEL HOMBRE

En Valladolid a 23 de marzo de 2023

Fdo.....



PLANTA BAJA
cota 0,00

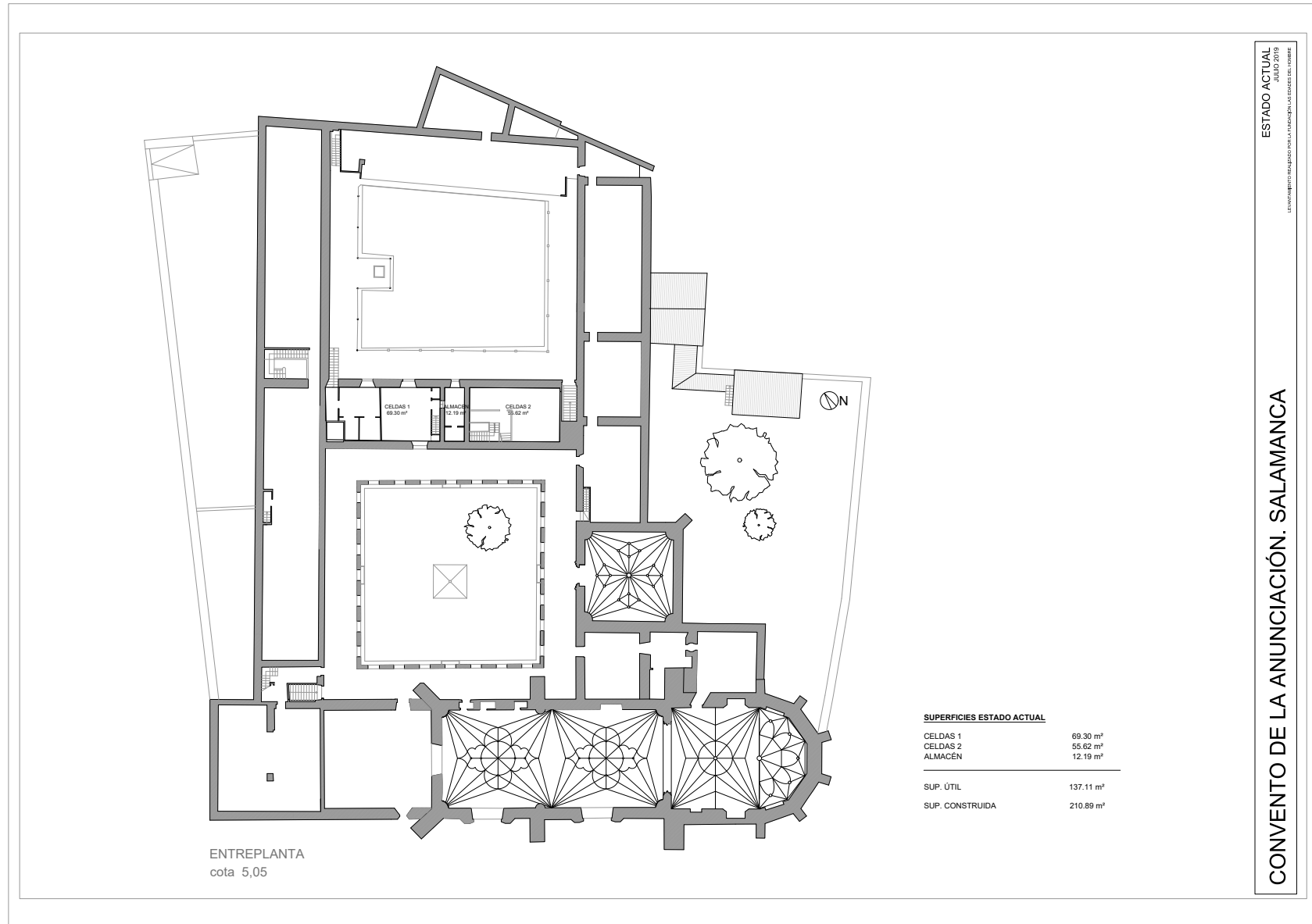
SUPERFICIES ESTADO ACTUAL

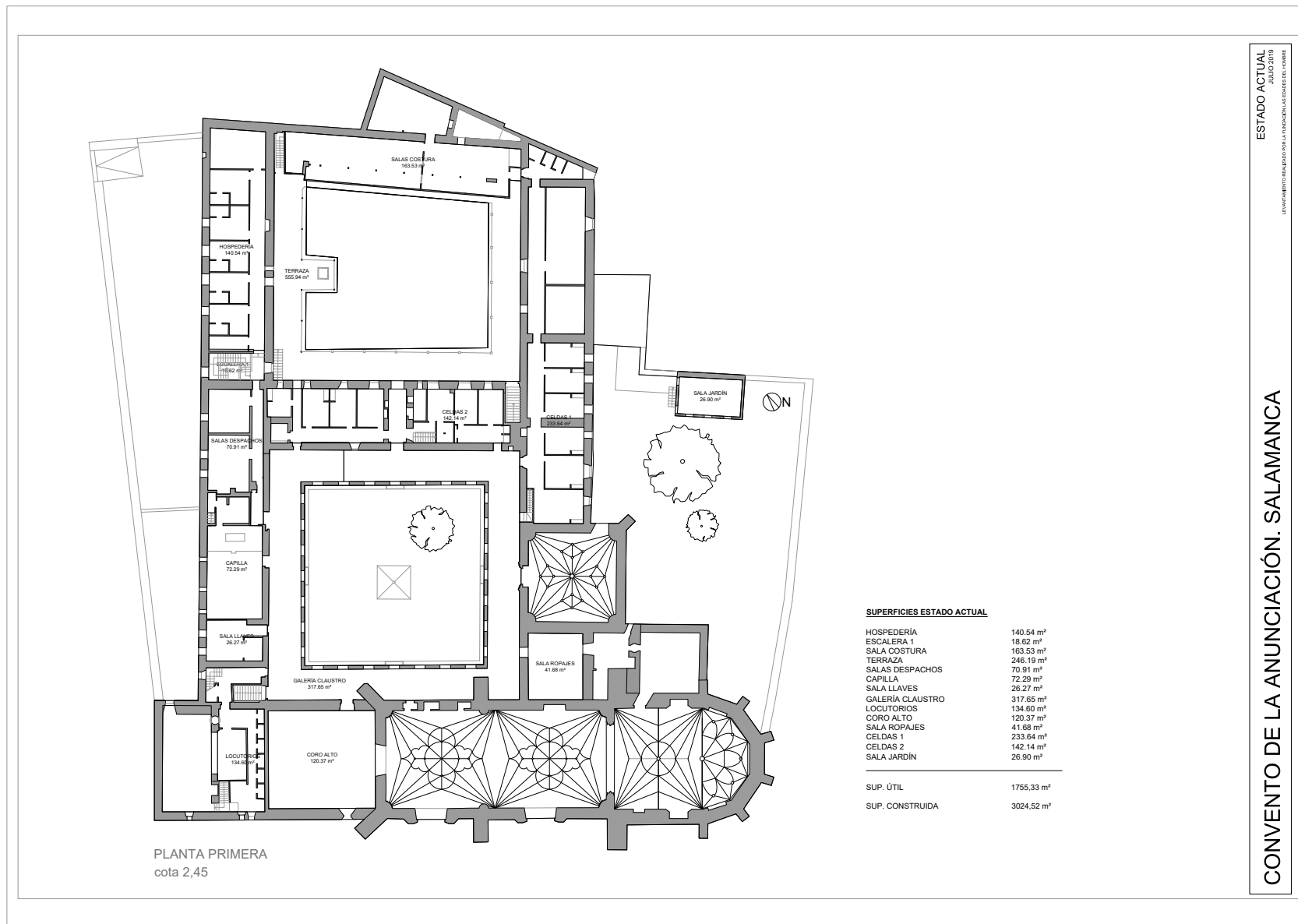
ACCESO CARROS	29.47 m ²
ALMACÉN 1	37.71 m ²
ALMACÉN 2	24.31 m ²
ALMACÉN 3	29.17 m ²
ALMACÉN 4	55.86 m ²
ALMACÉN 5	163.44 m ²
ALMACÉN 6	12.99 m ²
ALMACÉN 7	63.59 m ²
ESCALERA 1	13.28 m ²
GALERIAS CLAUETRO 1	194.48 m ²
ASCENSOR	5.41 m ²
ESCALERAS	6.36 m ²
CORREDOR	14.07 m ²
LAVANDERÍA	64.52 m ²
COCINAS/REFECTORIO	125.65 m ²
PASILLO	11.81 m ²
SALA CHIMENEA	34.04 m ²
CORREDOR EXTERIOR	12.09 m ²
CEMENTERIO	56.17 m ²
ASEOS	15.98 m ²
SALAS ALMACENAJE	120.12 m ²
SALA JARDÍN	26.61 m ²
ESCALERA 2	19.36 m ²
LOCUTORIOS	117.87 m ²
MUSEO	120.37 m ²
IGLESIA	398.96 m ²
SALA CAPITULAR	91.76 m ²
SACRISTIA	41.50 m ²
CLAUETRO 1	372.16 m ²
GALERIA CLAUETRO 1	307.18 m ²
PATIO ACCESO	345.42 m ²
PATIO 1	102.37 m ²
PATIO 2	53.92 m ²
JARDIN	563.88 m ²
<hr/>	
SUP. ÚTIL	2586.49 m ²
SUP. CONSTRUIDA	3822.62 m ²
PATIOS Y JARDIN	1065.59 m ²
SUP. PARCELA	4888.21 m ²

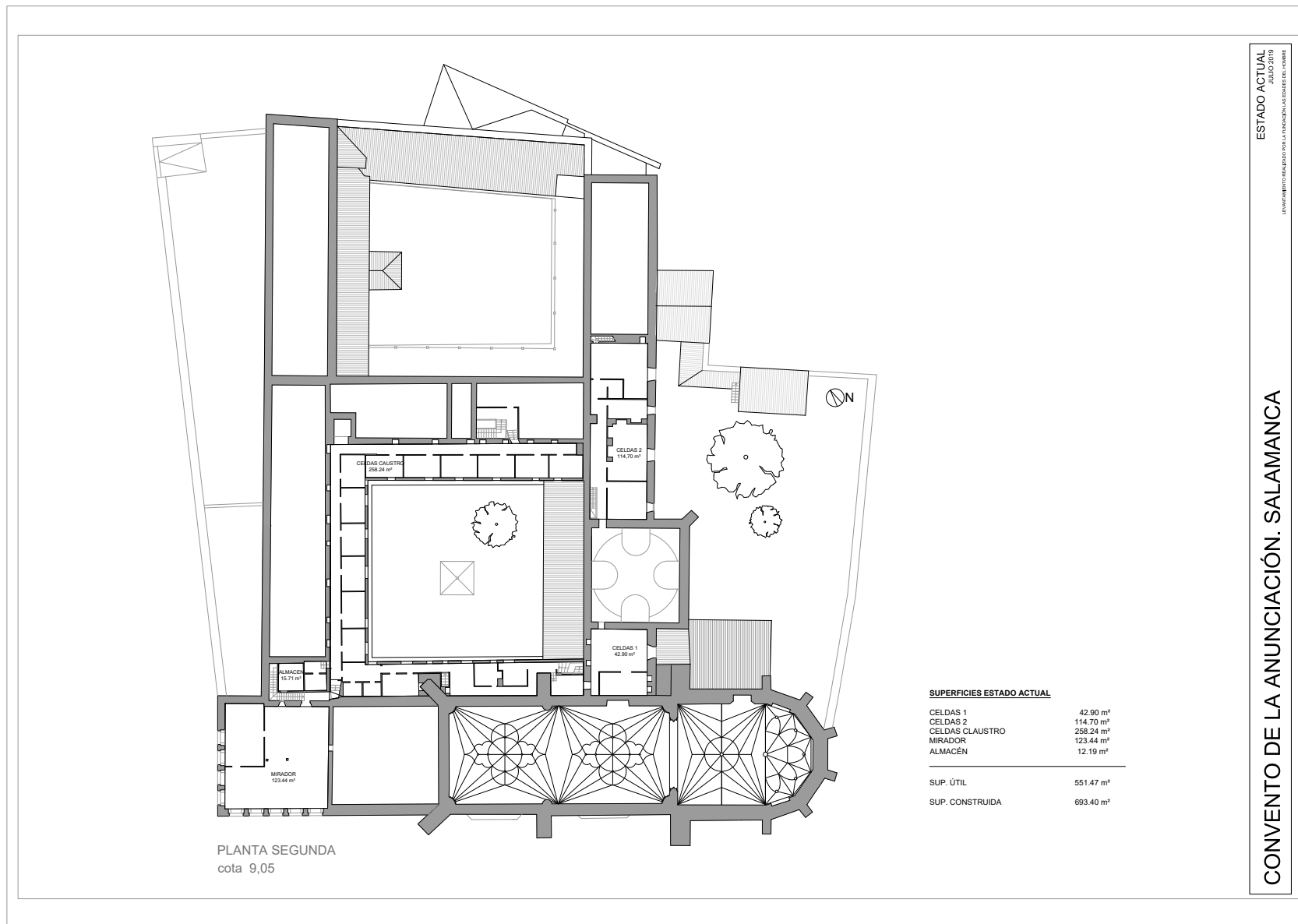
ESTADO ACTUAL
JULIO 2019

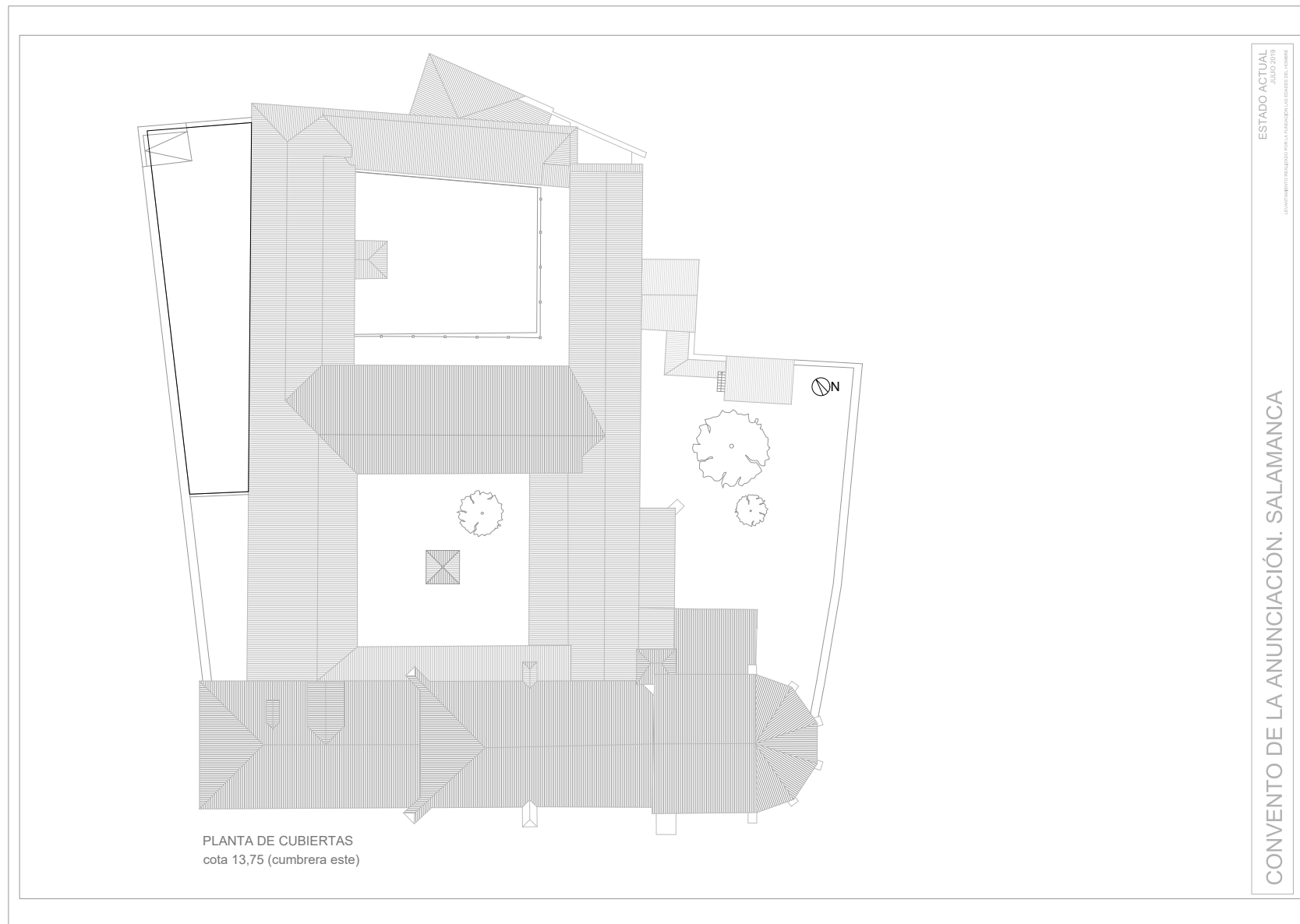
LEVANTAMIENTO REALIZADO POR LA ARQUITECTA LAS ESTRELLAS DEL NOROCCIDENTE

CONVENTO DE LA ANUNCIACIÓN. SALAMANCA







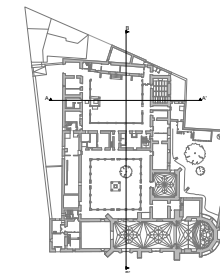




SECCIÓN A-A'



SECCIÓN B-B'



ESTADO ACTUAL
JULIO 2019
Las modificaciones propuestas para la adaptación al uso actual de la obra.

CONVENTO DE LA ANUNCIACIÓN. SALAMANCA



ANEXO VII: PLANO DE LOCALIZACIÓN ARQUEOLÓGICA.

MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚM. 22 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
URBANA DE SALAMANCA EN EL ÁMBITO DE LA PARCELA DEL CONVENTO
DE LA ANUNCIACIÓN (LAS ÚRSULAS)
MARZO DE 2023

FUNDACIÓN LAS EDADES DEL HOMBRE

Modificación puntual del PGOU de Salamanca
Convento de Las Úrsulas, Salamanca



PLANO DE LOCALIZACIÓN ARQUEOLÓGICA.

La parcela objeto de la modificación puntual se encuentra ubicada dentro del área de protección específica denominada de “Cautela Arqueológica - Extensiva” (Art.4.5.3.3 de las Normas urbanísticas del *PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA.REVISIÓN-ADAPTACIÓN 2004*).

Dicho artículo establece como normas de procedimiento:

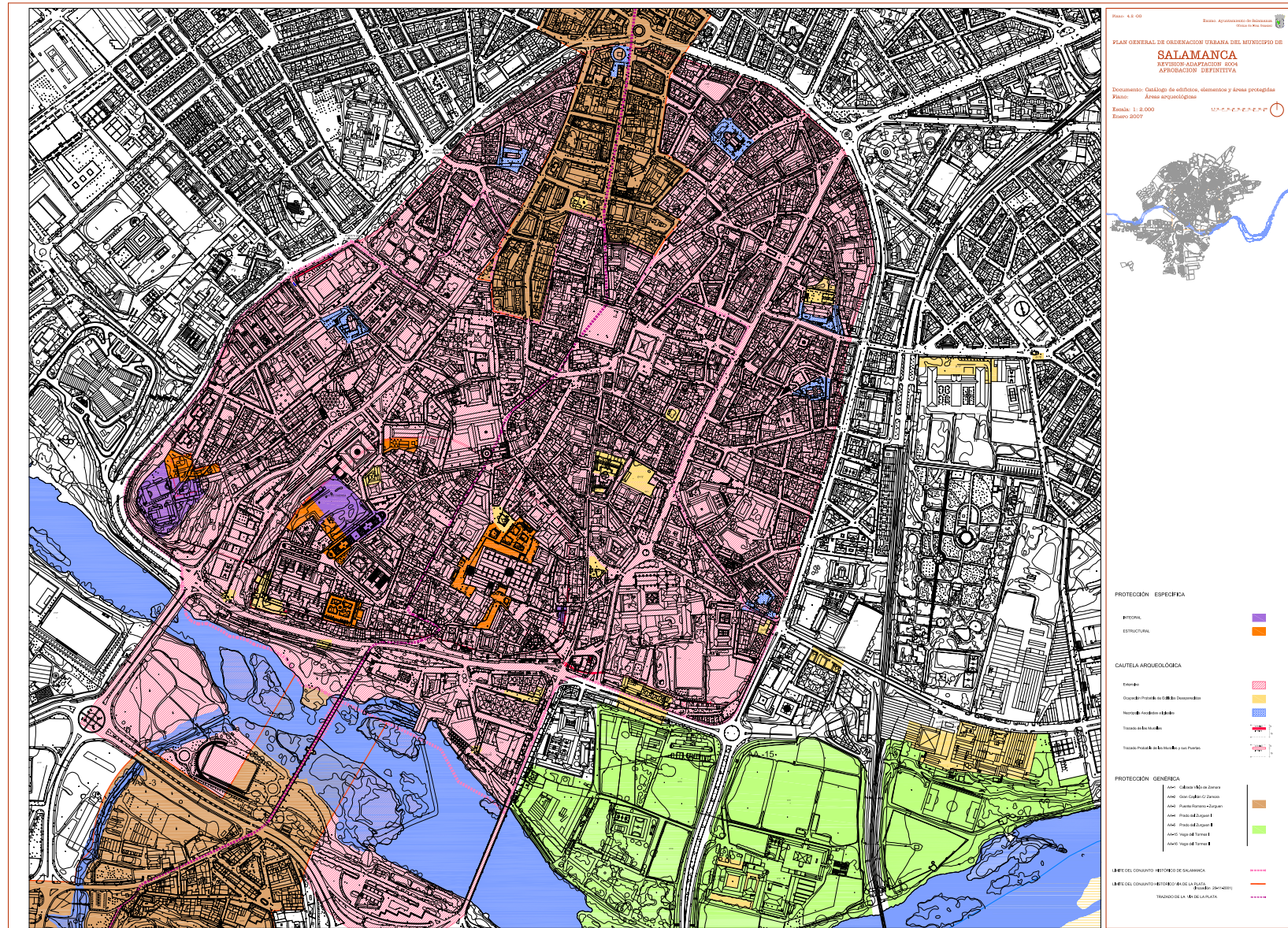
“1. Ante cualquier solicitud previa a la licencia de obras que suponga remociones del subsuelo, así como en las fases siguientes hasta el proyecto de ejecución y solicitud formal de licencia de construcción, se comunicará al promotor, público o privado, la presente normativa arqueológica. Si la solicitud de licencia implica el desmontaje o derribo de edificaciones existentes, podrá concederse autorización para estas acciones con el fin de dejar el solar despejado sin perjuicio del cumplimiento de las restantes normas.

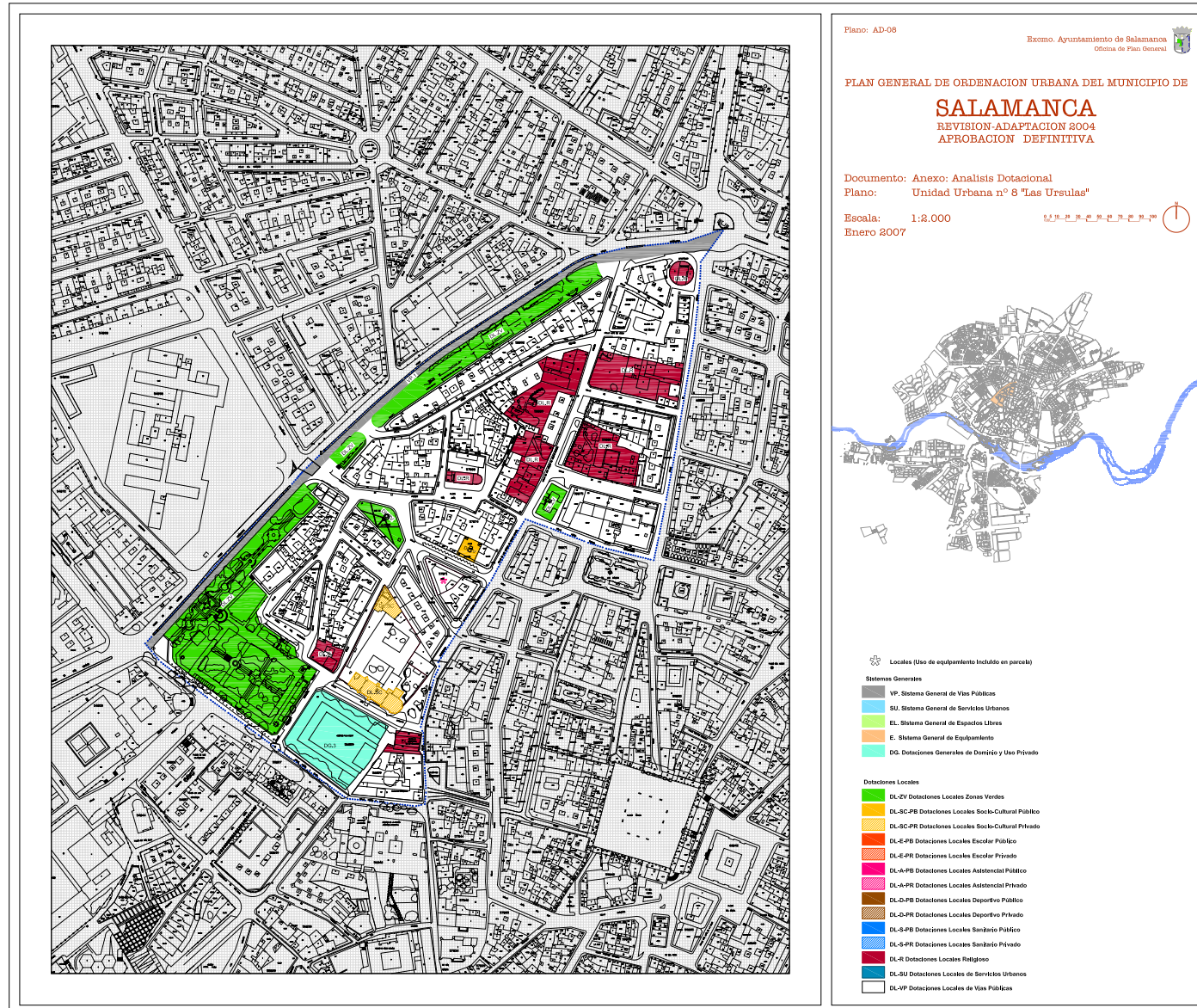
2. Si la actuación implica remoción de tierras, en un plazo máximo de 30 días naturales contados desde la solicitud previa de licencia, o , en su caso, de la terminación de los trabajos de derribo o desmontaje a que se refiere la Norma 4.5.3.3 b) 1, se realizarán sondeos arqueológicos dirigidos por técnico competente, de acuerdo con lo previsto en la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León, quien redactará de forma inmediata, un informe dirigido al Ayuntamiento de Salamanca que incluirá descripción y valoración de los restos y criterios de protección, indicando la necesidad o no, de realizar excavaciones con metodología arqueológica. En el caso de que dicho informe establezca tal necesidad, se seguirá el procedimiento establecido para la excavación en el Área de Protección Estructural. (Art. 4.5.3.2 b) 1, 2 y 3 y c). Para ello se realizará solicitud justificada por parte del Órgano Municipal que será informado por la Comisión Territorial del Patrimonio Cultural.”

Se incluye plano de áreas arqueológicas sobre el que se ha resaltado la parcela afectada por esta modificación puntual.

En Valladolid a 23 de marzo de 2023

Fdo.....





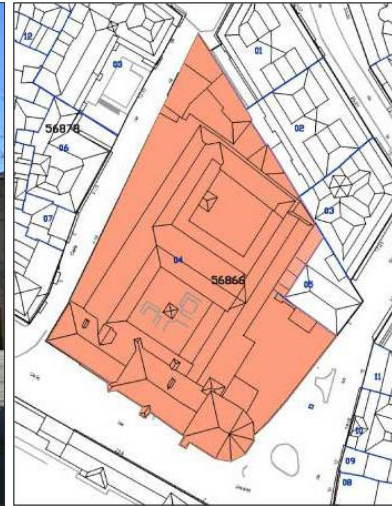
Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Salamanca. Modificación puntual, Abril 2020

CATÁLOGO DE EDIFICIOS DE INTERÉS



Denominación: Convento de la Anunciación (Ursulas)
Localización: CL URSULAS, LAS, 2
Ref. Catastral: 56866 04A **Identificación 1984:**474-05

Nº FICHA
190
B-012



Fecha Construcción: Finales S. XV y S. XVI
Estilo: Gótico Tardío **Autor:** Juan de Alava y otros.
Propiedad: Religiosa **Usos:** Servicios terciarios y museo.
Materiales Fachada: Piedra franca en sillería. Rejerías de forja.
Características singulares: Variedad de volúmenes, destacando el esbelto ábside poligonal.
ESTADO CONSERVACION: En general, bueno **Fachada:**
Estructura: **Cubierta:**
GRADO DE INTERES:
Histórico: Fundación de D. Alonso de Fonseca para monjas de la O. tercera de S. Francisco
Arquitectónico: Gran complejo conventual prácticamente intacto
Urbano: Fuerte presencia espacial en un ámbito de gran riqueza y bien conservado.

CATALOGO 1984		CATALOGO 2004	
<i>Monumental A</i>		<i>B.I.C.</i>	
Intervención posterior al año 1984:	RESTAURACIÓN ESTRUCTURAL	X	Obras permitidas
	VACIADO INTERIOR + RESTITUCION TIPOLOGICA		
	VACIADO INTERIOR		
	MANTENIMIENTO FACHADAS	X	
	DESMONTAJE Y REPETICION DE FACHADAS		
	REPETICION DE CUBIERTAS	X	
	REESTRUCTURACION DE CUBIERTAS		
	Mantenimiento acabados originales	X	
Nº DE PLANTAS		Existente	
Valoración de la Intervención:		Observaciones: Solo se admitirán variaciones que restituyan la tipología original	

